



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO  
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 21ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR  
(Presidente)

ZULIMAR FERREIRA  
(4ta. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

**CITACIÓN N° 205****Montevideo, 9 de junio de 2023**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- MIGUEL EMIR PICA CÁNEPA. (Designación al Liceo N°3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo). Carp. 3214/2022. Informado. [Rep. 806](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- MAESTRA MARÍA GLORIA ALVEZ. (Designación al Liceo de la Localidad de Blanquillo, departamento de Durazno). Carp. 2976/2022. Informado. [Rep. 748](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- FELIPE LESA. (Designación a la Escuela Rural N° 77 de Paraje "Las Tunas", departamento de Durazno). Carp. 216/2015. Informado. [Rep. 736](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- JULIA ISABEL RAMÍREZ ABELLA. (Pensión graciable). Carp. 3252/2022. Informado. [Rep. 815](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- REINAUGURACIÓN DEL TEATRO ESCAYOLA DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ EN EL MARCO DE SU 132 ANIVERSARIO. (Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas). Carp. 3447/2023. Informado. [Rep. 842](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DELMIRO "NENE" MARTÍNEZ. (Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José). Carp. 2399/2022. Informado. [Rep. 620](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- PROF. SOFÍA BALADÓN LEMBO. (Se designa al Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida). Carp. 2397/2022. Informado. [Rep. 619](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo). Carp. 1781/2021. Informado. [Rep. 496](#) y [Anexo I](#)
- 10.- HEDERSON CARDOZO. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo). Carp. 1976/2021. Informado. [Rep. 545](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL            VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2 y 27.- Asuntos entrados .....	5, 51
3 y 28.- Proyectos presentados .....	12, 53
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	23, 24
5.- Inasistencias anteriores.....	24

### MEDIA HORA PREVIA

7.- <b>Visita de las autoridades de la ANEP y de la Dirección General de Educación Secundaria a la Comisión de Educación y Cultura</b>	
— Exposición del señor representante Agustín Mazzini García.....	27
8.- <b>Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto a una decisión del Ministerio de Educación y Cultura</b>	
— Exposición del señor representante Ope Pasquet .....	28
9.- <b>Inauguración del Centro Polideportivo de Carmelo y del Instituto de Alta Especialización Doctor José F. Arias, de Colonia del Sacramento.</b>	
<b>Inversión para dar solución a los problemas edilicios de los centros educativos</b>	
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch .....	30
10.- <b>Cirugía oncológica inédita llevada a cabo en nuestro país</b>	
— Exposición del señor representante Pedro Jisdonian .....	31
11.- <b>Fallecimiento del exlegislador Carlos Gamou</b>	
— Exposición del señor representante Carlos Varela Nestier .....	33
12.- <b>Situación carcelaria en nuestro país</b>	
— Exposición del señor representante Álvaro Dastugue.....	34

### CUESTIONES DE ORDEN

19 y 22.-Alteración del orden del día.....	43, 43
14 y 29.- Aplazamiento.....	36, 58
17, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 35.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	42, 48, 50, 51, 59 61, 67, 68, 70
16, 18, 24.- Integración de la Cámara .....	37,42, 48
16, 18, 24.- Licencias.....	37,42, 48
13.- Reiteración de pedidos de informes .....	35
34.- Urgencias .....	68

### VARIAS

15.- <b>Fallecimiento del exdiputado Carlos Gamou</b>	
— Manifestación del señor representante Varela Nestier.....	36
— La sala y la barra se ponen de pie y guardan un minuto de silencio .....	37
21.- <b>Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo. (Prórroga de Plazo)</b>	
— Carpeta N° 2917/022	
— Se aprueba prórroga hasta el 31 de julio de 2023 .....	43

## ORDEN DEL DÍA

- 17.- Miguel Emir Pica Cánepa. (Designación al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo)**  
 Antecedentes: Rep. N° 806, de diciembre de 2022, y Anexo I, de junio de 2023. Carp. N° 3214 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 39  
 — Texto del proyecto sancionado..... 42
- 20.- Pensión graciable ..... 43**
- 23.- Maestra María Gloria Alvez. (Designación al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno)**  
 Antecedentes: Rep. N° 748, de octubre de 2022, y Anexo I, de junio de 2023. Carp. N° 2976 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 44  
 — Texto del proyecto aprobado..... 48
- 25.- Hederson Cardozo. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo)**  
 Antecedentes: Rep. N° 545, de octubre de 2021, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 1976 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 48  
 — Texto del proyecto aprobado..... 50
- 26.- Felipe Lesa. (Designación a la Escuela Rural N° 77 de paraje Las Tunas, departamento de Durazno)**  
 Antecedentes: Rep. N° 736, de setiembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 216 de 2015. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 50  
 — Texto del proyecto aprobado..... 51
- 30.- Delmiro "Nene" Martínez. (Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José)**  
 Antecedentes: Rep. N° 620, de mayo de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 2399 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 58  
 — Texto del proyecto aprobado..... 59
- 31.- Profesora Sofía Baladón Lembo. (Se designa al Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida)**  
 Antecedentes: Rep. N° 619, de mayo de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 2397 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 60  
 — Texto del proyecto aprobado..... 61
- 32.- Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo)**  
 Antecedentes: Rep. N° 496, de agosto de 2021, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 1781 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 61  
 — Texto del proyecto aprobado..... 67
- 33.- Julia Isabel Ramírez Abella. (Pensión graciable)**  
 Antecedentes: Rep. N° 815, de diciembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 3252 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.  
 — Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 67  
 — Texto del proyecto aprobado..... 68

**35.- Dr. Manuel Quintela. (Designación a una sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres)**

Antecedentes: Rep. N° 746, de octubre de 2022. Carp. N° 2966 de 2022. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 68
- Texto del proyecto aprobado ..... 70

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Beneditto, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Alvaro Gómez Berruti, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alberto Arnoldo Kuster Poggio, Nelson Larzábal Neves, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta (1), Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Nicolás Mesa Waller, Ricardo Molinelli Rotundo, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Mabel Quintela, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Ana Laura Salmi, Felipe Schipani, Gonzalo Secco Rodríguez, Carlos Testa, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rubén Bacigalupe, Wilman Caballero, Armando Castaingdebat, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Álvaro Lima, Cristina Lustemberg, Rafael Menéndez, Juan Moreno, Susana Pereyra Piñeyro, Carlos Rodríguez Gálvez, Conrado Rodríguez, Martín Sodano, Martín Tierno, Mariano Tucci Montes De Oca, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Con aviso: Alfonso Lereté.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Martín Elgue, Walter Laureiro Casaña, Soledad Rodríguez y Emiliano Soravilla Pinato.

Actúan en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli y Germán Cardoso.

Observaciones:

(1) A la hora 17:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Enrique Beneditto.

A las 16:37 cesó la convocatoria del Sr. Walter Laureiro Casaña, por reintegro de su titular, el Sr. Mariano Tucci Montes de Oca.

## 2.- Asuntos entrados

### «Pliego N° 202

#### **DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

#### **PROMULGACIONES DE LEYES**

Ley N° 20.152, de 26 de mayo de 2023.

INTERCAMBIO CONJUNTO-BILATERAL CON LA FUERZA AÉREA URUGUAYA - Se autoriza el ingreso al país de efectivos de la Guardia Nacional de Connecticut y una aeronave Hércules C-130, procedentes de los Estados Unidos de América. C/3561/2023

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.153, de 26 de mayo de 2023.

CARGOS O FUNCIONES VINCULADAS A LA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE. - Se excluyen de la aplicación del artículo 56 de la Ley Nº 18.719. C/3088/2022

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.154, de 7 de junio de 2023.

FUERZAS COMANDO 2023 - Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional. C/3563/2023

- ARCHÍVESE

### **PROYECTOS DE LEY**

EJERCICIO FINAL UNITAS 2023 - Se autoriza la salida del país de cincuenta efectivos de la Armada Nacional. C/3639/2023

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

EVENTO CONJUNTO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES (JCET) - Se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de una delegación integrada por doce militares integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América. C/3640/2023

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

### **INFORMES DE COMISIONES**

MIGUEL EMIR PICA CÁNEPA - Designación al Liceo Nº3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo. C/3214/2022

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 08/06/23

MAESTRA MARÍA GLORIA ALVEZ - Designación al Liceo de la Localidad de Blanquillo, departamento de Durazno. C/2976/2022

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 08/06/23

PROPINAS ABONADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO - Normas. C/3037/2022

Comisión: HACIENDA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 09/06/23

MÚSICOS DE FLORES - Se declara de interés cultural. C/3586/2023

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 12/06/23

### **PROYECTOS PRESENTADOS**

#### **PROYECTOS DE LEY**

DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - Modificaciones. C/3638/2023

Autores: Rodrigo Albernaz Pereira, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Rafael Menéndez, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Martín Sodano y Carlos Testa.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

**PEDIDOS DE INFORMES****SOLICITUDES**

PERSONAS HERIDAS DE BALA O ARMA BLANCA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO.  
C/3627/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

PERSONAS HERIDAS DE BALA O ARMA BLANCA EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/3628/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

PERSONAS HERIDAS DE BALA O ARMA BLANCA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL PLATA DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/3629/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

PERSONAS HERIDAS DE BALA O ARMA BLANCA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO.  
C/3630/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

PERSONAS HERIDAS DE BALA O ARMA BLANCA EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/3631/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

PERSONAS HERIDAS DE BALA O ARMA BLANCA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL PLATA DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/3632/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

DELITOS REGISTRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA DESDE ENERO DE 2018. C/3633/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

SITUACIÓN EDILICIA DEL LICEO N° 2 DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.  
C/3634/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

POLÍTICAS Y ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS  
CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. C/3635/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Mabel Quintela.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

POLÍTICAS Y ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. C/3636/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Mabel Quintela.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/23

ACUERDO ENTRE PLAN AVANZAR Y LA INTENDENCIA DE RIVERA. C/3641/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Melgar Micaela.

- SE CURSA EN FECHA 09/06/23

OPERATIVOS POLICIALES EN EL CAMPEONATO URUGUAYO DE PRIMERA DIVISIÓN DE LA AUF. C/3642/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Melgar Micaela.

- SE CURSA EN FECHA 09/06/23

OPERATIVO POLICIAL EN EL ANIVERSARIO DEL CLUB NACIONAL DE FOOTBALL. C/3643/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Melgar Micaela.

- SE CURSA EN FECHA 09/06/23

PLAN DE ALIMENTACIÓN TERRITORIAL. C/3644/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autores: Daniel Gerhard, Gonzalo Civila López.

- SE CURSA EN FECHA 09/06/23

CONVENIOS Y CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN DE INISA. C/3645/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autores: Daniel Gerhard, Gonzalo Civila López.

- SE CURSA EN FECHA 09/06/23

SERVICIO CASA BREVE ESTADÍA. C/3646/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autores: Daniel Gerhard, Gonzalo Civila López.

- SE CURSA EN FECHA 09/06/23

SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O LABORAL. C/3647/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autores: Daniel Gerhard, Gonzalo Civila López.

- SE CURSA EN FECHA 09/06/23

IMPACTO DE LA DIFERENCIA CAMBIARIA CON ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO. C/3648/2023

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Enzo Malán Castro.

- SE CURSA EN FECHA 12/06/23

## CONTESTACIONES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

COBRO DE TASA POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS- Cursado por Oficio N° 8527 de 10/11/22. C/3106/2022

Autor: Sylvia Ibareuren Gauthier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

LLAMADO EXTERNO PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS CON CONDICIONES EXCLUYENTES DE TALLA, PESO O ÍNDICE DE MASA CORPORAL- Cursado por Oficio N° 8750 de 21/11/22. C/3149/2022

Autor: Agustín Mazzini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

PREDIO DONDE SE ENCUENTRA EL COMPLEJO TURÍSTICO DE CAMPING Y CABAÑAS "LA AGUADA"- Cursado por Oficio N° 3832 de 14/04/21. C/1368/2021

Autor: Gabriel Tinaglini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

INICIATIVAS PRIVADAS RECIBIDAS DESDE EL 1° DE MARZO DE 2020 (ASSE)- Cursado por Oficio N° 8230 de 17/10/22. C/3016/2022

Autor: Martina Inés Casás Pino.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIONES RELACIONADAS CON EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO- Cursado por Oficio N° 8277 de 18/10/22. C/3026/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

REGISTROS DE MARCAS DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ASSE- Cursado por Oficio N° 8308 de 19/10/22. C/3046/2022

Autor: Nazmi Camargo Bulmini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

VARIOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ANÁLISIS DE PAP REALIZADOS EN EL INCA ANUALMENTE EN LOS AÑOS 2019, 2021 Y 2022- Cursado por Oficio N° 8921 de 14/12/22. C/3231/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

RECLAMOS LABORALES EN EL EXTRANJERO- Cursado por Oficio N° 9155 de 14/02/23. C/3321/2023

Autores: Ernesto Gabriel Otero Agüero y Diego Reyes Marroig.

- A SUS ANTECEDENTES

## **SOLICITUDES DE PRÓRROGA**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

SITUACIÓN DE RIESGO EN LA EX COLONIA BERRO- Cursado por Oficio N° 9690 de 27/03/23. C/3429/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

## **REITERACIONES SOLICITADAS**

RIESGOS AMBIENTALES ANTE POSIBLES ACCIDENTES Y PLAN DE PREVENCIÓN- Cursado por Oficio N° 9457 de 15/03/23. C/3404/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autores: Lucía Etcheverry Lima y Martín Tierno.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

IRREGULARIDADES EN USO DE SEGURO POR DESEMPLEO- Cursado por Oficio N° 8803 de 30/11/22. C/3195/2022

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autor: Sebastián Cal.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

## **NUEVAS CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

UNIDAD EJECUTORA 105 SAME- Cursado por Oficio N° 8629 de 15/11/22. C/3120/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

## **COMUNICACIONES RECIBIDAS**

### **NOTAS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMUNICA QUE INGRESARÁN AL PAÍS OCHO EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ESPECIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LUGAR DE DOCE COMO HABÍA SIDO ORIGINALMENTE SOLICITADO. C/42/2020

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS EXPRESADAS POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA SAME EN LA 9a SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. C/50/2020

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA DE LAS PALABRAS VERTIDAS POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA A LA EXTENSIÓN DE BENEFICIOS FISCALES. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

## **LA MESA DA CUENTA**

### **DESARCHIVOS**

Con fecha 07/06/23. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. ALFREDO AROCENA - Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo. C/4243/2019

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**EXPOSICIONES ESCRITAS**

**CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE AMBIENTE.

OCUPACIÓN DE TERRENOS EN DISTINTAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio Nº 4851 de 03/08/21. C/9/2020

Autor: Alfonso Lereté.

- *A SUS ANTECEDENTES*».

### 3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 894  
JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3638 DE 2023

DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA  
FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Modificaciones

---

## PROYECTO DE LEY

## SECCIÓN I

## MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.823, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 14 de la Ley N° 19.823, de 18 de setiembre de 2019, el siguiente literal:

"F) Efectuar manifestaciones públicas falsas, vinculadas directa o indirectamente a la función, que afecten o puedan afectar la imagen pública o prestigio de la Administración e instituciones públicas; entre otras, con relación a la calidad de profesional o la titularidad de títulos académicos de que se carece".

Artículo 2º.- Agrégase a la Ley N° 19.823, de 18 de setiembre de 2019, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 4º BIS. (Declaración Jurada de Integridad).- Todos los funcionarios públicos alcanzados por la presente ley, concomitantemente con la toma de posesión del cargo o del otorgamiento del contrato respectivo, de corresponder, deberán suscribir la "Declaración Jurada de Integridad", por la que se declara conocer el presente Código de Ética y se compromete a cumplir con los preceptos éticos allí establecidos, en el ejercicio de la función pública a su cargo; a cuyos efectos, se les dará previo conocimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código. Dicha Declaración contendrá los nombres y apellidos, documento de identidad, profesión y/o título académico que detenta, denominación del cargo y período por el que se ejercerá, con indicación de la repartición estatal a que pertenece; la que una vez suscrita, tendrá efectos durante el ejercicio del cargo asumido.

El otorgamiento de la "Declaración Jurada de Integridad" constituye requisito de ejercicio de la función pública.

La reglamentación establecerá la forma y condiciones de su otorgamiento y de conferirle previo conocimiento de los preceptos contenidos en este Código de Ética a los sujetos alcanzados en la presente disposición, en un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley. La Oficina Nacional del Servicio Civil controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo".

Artículo 3º. (Disposición transitoria).- Los funcionarios públicos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley hayan tomado posesión del cargo, deberán otorgar la Declaración Jurada de Integridad establecida en el artículo 2º, la cual surtirá efectos a partir de la fecha de su otorgamiento.

## SECCIÓN II

MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.121, DE 20 DE AGOSTO DE 2013  
REGULACIÓN DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 4º.- Agréguese al artículo 5º de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el siguiente numeral:

"7) Habilitación para ejercer la profesión, para el caso de los profesionales universitarios que aleguen dicha calidad, mediante consignación en la Declaración Jurada de Integridad que se establece en la presente ley; lo que se acreditará mediante verificación de tal circunstancia con la constancia respectiva expedida por las instituciones educativas u órganos habilitantes pertinentes, según corresponda".

Montevideo, 7 de junio de 2023

RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA  
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

NAZMI CAMARGO BULMINI  
REPRESENTANTE POR RIVERA  
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA  
REPRESENTANTE POR SALTO  
WILMAN CABALLERO  
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO  
SEBASTIÁN CAL  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
SILVANA PÉREZ BONAVITA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MARTÍN SODANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ÁLVARO PERRONE CABRERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
CARLOS TESTA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
ELSA CAPILLERA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La ética en la función pública ha sido una temática que desde los inicios ha sido objeto de preocupación por la sociedad, y que ha alcanzado una vasta regulación en los últimos tiempos. Así, a nivel nacional, asistimos a la aprobación de la Ley N° 19.823, de 18 de setiembre de 2019, que integra y sistematiza las normas de contenido ético establecidas en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, denominada "Ley Cristal", y el Decreto N° 30/003, de 23 de enero de 2003, que reglamenta las normas de conducta en la función pública. La aprobación de dichas normas se enmarcan a su vez, en un contexto regional e internacional de lucha contra la corrupción, en el que Uruguay ha tenido participación activa mediante la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996, aprobada por la Ley N° 17.008, de 25 de setiembre de 1998, que establece la obligación de los Estados Parte, entre otras medidas de prevención, de aprobar "Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas", a efectos de "...preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública", según surge del Artículo III de la referida Convención. También ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción suscrita en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de 2003, aprobada por la Ley N° 18.056, de 20 de noviembre de 2006, que establece la obligación de los Estados Parte, entre otras medidas de prevención, de promover, entre otras cosas "...la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos", a cuyos efectos deberá aprobar Códigos de Conducta, de conformidad con el artículo 8 in fine de la Convención mencionada. Asimismo, en virtud de la Ley N° 19.340, de 28 de agosto de 2015, se crea la Junta de Transparencia y Ética Pública como Servicio Descentralizado, con cometidos de asesoramiento, gestión y contralor con el fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas en la función pública, de conformidad con el artículo 2° de dicha norma.

En Derecho Comparado las normas de contenido ético también han sido consagradas en normas jurídicas de origen legal, como en España, y México, según se referirá, y reglamentario, como en Paraguay, que por el Decreto N° 10.143, de 28 de noviembre de 2012, se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo, aplicable a las personas designadas en puestos de conducción política, cargos de confianza y servidores públicos, que ejercen función pública en el sentido del Código, conforme surge del artículo 2°; por la Resolución N.º 491/2020, de 13 de noviembre de 2020, de la Secretaría de la Función Pública se aprueba el Código de Ética de la Secretaría de la Función Pública, aplicable a todos los servidores públicos de dicha Secretaría, en todos los puestos donde estén designados y desempeñan funciones, de conformidad con el artículo 2°. También en Argentina, por la Ley N.º 25.988, de 26 de octubre de 1999, se aprueba la Ley de Ética en la Función Pública, aplicable "...sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado", conforme inciso primero del artículo 1° de la norma referida. Asimismo, cabe mencionar el caso Español, en que, según consigna Verónica Fernández Sobejano<sup>1</sup>, a nivel nacional y en distintas comunidades autónomas se aprobaron diferentes Códigos de Conducta, a saber, algunos contenidos en normas de rango legal, como ser la Ley N.º 7/2007, del 12 de abril de 2007, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y contiene el código de conducta de los empleados públicos; la Ley N° 9/2013, de 9 de diciembre de 2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se "...establecen una serie de principios éticos generales y también obligaciones concretas para los miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración general del Estado y de las entidades del sector público estatal..."; otros, de ámbito territorial más específico en que la citada autora aclara que "...Muchos de ellos no tienen como único destinatario los empleados públicos sino que también proponen directrices para los miembros del gobierno..."<sup>2</sup>, y menciona los Códigos de conducta de Extremadura (2012), Galicia (2006), Comunidad Valenciana (2007), Castilla y León (2010), Navarra (2010), Islas Baleares (2011)<sup>3</sup>. También la

---

<sup>1</sup> Fernández Sobejano V., La Ética en la Administración Pública: los códigos de conducta. El caso español. Trabajo fin de Máster en Gestión y Administración Pública. Tutor: Dr. José María Biedma Ferrer. Departamento de Organización de Empresas; octubre de 2014, pág. 38.

<sup>2</sup> Op. cit., pág. 45

<sup>3</sup> Op. cit., pp. 46-48.

autora menciona los Códigos de Conducta aprobados por gobiernos locales (municipios)<sup>4</sup>, que pueden consultarse en la obra citada y que no se detallan a efectos de no prolongar innecesariamente la presente exposición. Por último, y sin agotar el listado de países que aprobaron un Código de Ética, cabe mencionar México, que con fecha 25 de enero de 2019, aprobó el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, en cuyo artículo 2º se establece que "...será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, o bien, en alguna empresa productiva del Estado".

La ética entonces se ha erigido en un Principio rector que alcanza el ejercicio de la función pública tanto en Derecho Comparado como en nuestro Derecho positivo, y que abarca a todos los funcionarios públicos, según definición amplia contenida en el artículo 2º de la ley vernácula Nº 19.823 referida. En efecto, dicha norma prescribe "A los efectos de la presente ley se entiende por funcionario público, a toda persona que, cualquiera sea la forma jurídica de vinculación con la entidad respectiva, desempeñe función pública, a título oneroso o gratuito, permanente o temporaria, en cualquier persona de derecho público estatal y no estatal".

Definido el ámbito de aplicación subjetivo, cabe interrogarse pues acerca del contenido del Principio de Ética. Desde la visión aristotélica clásica, la ética es una virtud o un conjunto de virtudes entendidas estas como "hábitos operativos buenos", esto es "una costumbre que se adquiere mediante la repetición de actos semejantes"<sup>5</sup>.

Aplicada la ética a la función pública, se refiere a la probidad, "... que por definición importa honradez, integridad en el obrar y rectitud de ánimo.

Bajo esta perspectiva, el concepto de probidad administrativa tiene dos alcances. Por una parte, viene a constituir la finalidad o propósito de la ética específica de la función pública, consistente en que los agentes públicos actúen en forma moralmente correcta en el desempeño de sus funciones. Por la otra, representa **una cualidad o virtud moral que poseen o pueden desarrollar los agentes públicos y que al tenerla realmente, los impulsa a actuar de un modo ético o moralmente correcto en el ejercicio de su función...**

Por ende, la "probidad administrativa" consiste en actuar honradamente en el seno de la administración, por lo que **junto con constituir una cualidad o virtud moral de las personas, es un objetivo o propósito de la ética del servicio público.** Esta ética particular que prescribe el deber ser moral de la función pública, tiene como finalidad alcanzar la probidad en el ejercicio de dicha función"<sup>6</sup> (destacado nos pertenece).

En los últimos tiempos hemos asistido a un quebrantamiento del deber ético de probidad, mediante la arrogación, por funcionarios públicos, de títulos académicos que carecían -y que huelga mencionar porque han tomado estado público, por su calidad de tales y por la importancia de los cargos que detentaban- que motivó la presentación del presente proyecto. La gravedad de la conducta es de tal envergadura que amerita una serie de medidas a adoptar por el legislador. Es así que, con anterioridad, se presentó un proyecto de ley modificativo del artículo 167 del Código Penal, agregando a la pena de multa ya existente, la pena de inhabilitación cuando el comitente fuere funcionario público. En aquella oportunidad se abarcó la dimensión penal de dicha conducta. En este proyecto, complementario de aquel, se pretende abarcar su dimensión ética, erigiéndola como violatoria de los principios y valores éticos consagrados en las normas que se pretenden modificar, y cuya aplicación debería extenderse a otras conductas igualmente reprochables -conforme se explicitará-, en cumplimiento del compromiso asumido por el Estado en tanto parte integrante de la Organización de Estados Americanos (OEA) y miembro de la Organización de las Naciones Unidas, y firmante

---

<sup>4</sup> Op. cit., pp. 48-52.

<sup>5</sup> Rodríguez Arana-Muñoz J., "La Dimensión Ética de la Función Pública", en Funcionarios Públicos. Especial énfasis en la ley n.º 19.121. Augusto Durán Martínez, coordinador. Facultad de Derecho. Universidad Católica del Uruguay, 2014, pág. 16.

<sup>6</sup> Laporte Ribera M.A., El Principio de Probidad y Publicidad de los actos de la Administración y su reconocimiento constitucional. Memoria de Prueba. Profesor: Enrique Navarro Beltran. Facultad De Derecho. Departamento de Derecho Público. Universidad de Chile, pág. 16.

de las Convenciones referidas al inicio de esta exposición, con el objetivo de prevenir la corrupción en la función pública, y preservar la confianza en la integridad de los funcionarios y de las instituciones públicas.

Ahora bien, adentrándose en el aspecto ético de la conducta de un funcionario público de arrogarse títulos académicos que no detenta, desde el punto de vista de su naturaleza, constituye una manifestación falsa, que traspasa el mero hecho de la arrogación en sí misma considerada, e invade la esfera ética de la función pública. El efectuar una manifestación pública falsa de este u otro tenor, conforme se analizará cuando se explicita el alcance del artículo 1º proyectado, afecta gravemente la credibilidad de los funcionarios, que degrada su investidura, y erosiona la confianza en las instituciones públicas. Lo cual trae aparejado una pérdida de la respetabilidad por la institucionalidad; afectándose así el normal funcionamiento y transparencia propios de un Estado de Derecho. Como sostiene Jaime Rodríguez-Arana Muñoz "...Es fundamental la Ética pública. **La Ética pública es necesaria para reforzar las condiciones de credibilidad en la propia Administración Pública y en sus agentes**, algo sustancial a la transparencia administrativa...Es más...las consideraciones éticas en la función pública tienen una importancia creciente pues no se puede olvidar que el oficio público supone una tarea de servicio a los demás"<sup>7</sup> (destacado nos pertenece). En efecto, cabe recordar el precepto constitucional (artículo 51) que edicta que "el funcionario existe para la función", y cuya interpretación en el contexto social, económico, político y jurídico actual, remite a una Administración vicarial, instrumental, al servicio de los administrados<sup>8</sup> para la concreción del bien común.<sup>9</sup> Desde esta visión, adquiere gran relevancia el rol de los funcionarios públicos, como integrantes de una Administración que se erige en gestora del interés general. Al respecto, el Profesor Carlos Delpiazzo, citando a Jaime Rodríguez-Arana Muñoz expresa "Si administrar quiere decir servir, es preciso rescatar que el funcionario público es, antes que cualquier otra cosa, un servidor, sea que ocupe un cargo político de alto rango, sea que desempeñe la más modesta de las tareas"<sup>10</sup>. De allí la necesidad de una actuación no solamente ajustada a Derecho sino en consonancia con la Ética. Como señala el Profesor Rubén Correa Freitas "Los principios de ética imponen al funcionario público una conducta, un deber ser, que va más allá de los preceptos jurídicos, dado que una conducta puede ser jurídicamente correcta, ajustada a derecho, pero puede ser éticamente reprobable"<sup>11</sup>. El ejercicio de la función pública entonces, exige un alto grado honestidad, rectitud, e integridad; conceptos todos comprendidos en el deber ético de probidad, siendo así descripto -con acento en algún u otro concepto según los casos- en los Códigos de Ética mencionados a nivel de Derecho Comparado. En el Código de Ética nacional, el deber de probidad, consagrado en el artículo 13 de la Ley N° 19.823 que nos ocupa, tiene un doble alcance. Así, se establece "(Probidad).- El funcionario público debe observar una conducta honesta, recta e íntegra y desechar todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza, obtenido por sí o por interpuesta persona, para sí o para terceros, en el desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre cualquier otro.

También debe evitar cualquier acción en el ejercicio de la función pública que exteriorice la apariencia de violar las normas de conducta en la función pública". En comentario al artículo 11 del Decreto N.º 30/003 antes referido, que es aplicable a la norma que se analiza por ser ambas de idéntico contenido, el Profesor Juvenal Javier expresa "El principio de probidad (recogido en los artículos 20 a 22 de la Ley N° 17.060 y en los

---

<sup>7</sup> Op. cit., pp. 19-20.

<sup>8</sup> En palabras del Profesor Carlos Delpiazzo "*La contracara de la centralidad de la persona humana es la servicialidad de la Administración, que proviene de su propia etimología ya que la palabra "administrar" proviene del latín "ad" y "ministrare", que significa "servir a"...*

Significa que el fundamento y la justificación de la existencia de la Administración radica en su servicialidad...y se realiza concretamente en el servicio a la sociedad como tal y a cada uno de sus integrantes y grupos intermedios, de lo que deriva su naturaleza instrumental a fin de que los componentes del cuerpo social -todos- puedan alcanzar plenamente sus fines propios y disfrutar de bienestar social", Ética y Administración Pública, La Ley Uruguay, 2017, pp. 269-270.

<sup>9</sup> Entiéndase por bien común "...el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección", conforme Delpiazzo C.E., Universalización de derechos, economía disruptiva y Derecho Administrativo Global", en Revista de Derecho Público, Año 25, N° 50, diciembre 2016, pág. 30.

<sup>10</sup> *Ética y Administración Pública, La Ley Uruguay, 2017, pág. 17.*

<sup>11</sup> *Correa Freitas R., Estudios de Derecho Público, Universidad de la Empresa, Grupo Magro editores, 2013, pág. 216.*

artículos 11 y 12 del decreto 30/003, que viene de referirse, tiene que ver con una conducta recta, honesta, íntegra, desechando todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza, de orden personal e indebido y evitando, incluso, toda acción que exteriorice la apariencia de violar las Normas de Conducta de la Función Pública; más aun corresponde revelar o mostrar la conducta debida. Es lo contrario a "improbo"<sup>12</sup>. El deber de probidad entonces tiene una doble exigencia; por un lado, impone una conducta, recta, honesta, íntegra, con preeminencia del interés general sobre el interés particular, lo que implica desecharse cualquier provecho o ventaja personal, y por otro lado, exige evitar "...cualquier apariencia de estar violentando el principio"<sup>13</sup>. En lo que al presente proyecto se refiere, adquiere relevancia esta última exigencia contenida en el segundo inciso del artículo referido, que por su claridad no ha suscitado otros comentarios que el citado, porque cuando el funcionario público se arroga públicamente un título académico del que no es titular o niega falsamente haber efectuado actos funcionales indebidos o haber omitido los actos debidos, como ha sucedido, su accionar aparenta, de forma patente y manifiesta, la violación del precepto ético, lo cual independientemente de que el ejercicio de la función pública sea ajustado a Derecho, al decir de Correa Freitas, es éticamente reprobable, por ser precisamente la exteriorización de esa apariencia lo que el deber de probidad veda. Esto por cuanto el funcionario público tiene una exigencia ética mayor que el resto de los ciudadanos por el fin de interés público que la función que ejerce persigue. Así, "...la conducta debida del funcionario público se concreta no solo en deberes conforme al ordenamiento jurídico aplicable sino también en un imperativo ético"<sup>14</sup>

Corolario de lo expresado, es que los "...ciudadanos esperan de los funcionarios lealtad institucional, eficacia, sensibilidad ante los derechos fundamentales y tantos otros valores que traducen la noción de servicio. Por eso, cuando sale a la luz pública algún ejemplo menos positivo, la conmoción social es mayor que cuando los medios de comunicación relatan algún escándalo en el que se ve involucrado algún personaje del sector privado"<sup>15</sup>. Y esto es así porque los administrados confían en las instituciones públicas. Empero, cuando conductas como las descritas son perpetradas por funcionarios públicos (desde el grado de subordinación más bajo hasta el grado jerárquico más alto en la línea jerárquica de cualquier repartición estatal que se considere) contribuyen para erosionar dicha confianza, afectándose así el buen nombre e imagen de la Administración; lo cual no se puede permitir. El legislador es llamado a intervenir en esta "lucha contra los adversarios actuales de la Ética" -según denominación del Profesor Carlos Delpiazzo- "...los cuales están muy metidos en la sociedad contemporánea y se advierten, entre otros, en los siguientes síntomas:...

c) ampararse en el cinismo ridiculizante o trivializador que utiliza el humor corrosivo, la ironía o la ridiculización para degradar comportamientos virtuosos, riéndose de la lealtad por considerarla aburrida, considerando la honestidad como perimida y propia de los fracasados, burlándose de la laboriosidad por considerarla síntoma de inmadurez, y **trivializando todo valor de signo positivo**"<sup>16</sup> (destacado nos pertenece). En consecuencia, el presente proyecto pretende concientizar y prevenir a los funcionarios públicos acerca del grave daño que la naturalización de conductas como las descritas conlleva, dado que termina afectando los valores fundamentales sobre los que se erige la sociedad toda. Al respecto, es elocuente lo expresado por el Profesor Carlos Delpiazzo "Pero la dimensión ética no se agota en la fidelidad a los intereses generales sino que reclama el trabajo bien hecho. Para ello, se requiere cultivar las virtudes...y luchar contra los defectos que todo lo echan a perder -corrupción significa echar a perder o pudrir- ya que una sociedad que se acostumbra a prácticas y actitudes torcidas, termina pudriéndose"<sup>17</sup>.

---

<sup>12</sup> Ley 19.121. Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central. Análisis exegetico. Facultad de derecho Universidad de Montevideo, 1° ed. 2018, pág. 39.

<sup>13</sup> Conforme Oviedo M.J. y Farinha Tacain F., Módulo: Normas de Conducta, dictado en el marco del Programa de Inducción Institucional, organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pág. 6.

<sup>14</sup> Delpiazzo C. E., "Normas de contenido ético en el Estatuto del Funcionario", en Funcionarios Públicos, Especial énfasis en la ley n.º 19.121. Augusto Durán Martínez, coordinador. Facultad de Derecho. Universidad Católica del Uruguay, 2014, pág. 59.

<sup>15</sup> Rodríguez Arana-Muñoz J., op. cit., pág. 24.

<sup>16</sup> Ética y Administración Pública, La Ley Uruguay, 2017, pp. 17-18.

<sup>17</sup> Ética y Administración Pública, La Ley Uruguay, 2017, pág. 212.

## SECCIÓN I - MODIFICACIONES A LA LEY Nº 19.823, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019. DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Con un doble objetivo entonces de prevención de este tipo de prácticas y de preservación del valor constitucional de servicialidad-integridad que cimienta la existencia de la Administración Pública, este proyecto pretende modificar el artículo 14 de la Ley Nº 19.823, de 8 de setiembre de 2019, agregando un literal F) que califica la conducta de arrogarse calidades académicas o profesionales que no se detentan por su naturaleza de manifestación pública falsa, y la inserta en su real dimensión ética por las graves consecuencias que acarrea para la institucionalidad pública y la sociedad en general. Se utiliza la expresión "entre otras" para resaltar su carácter ejemplificativo, dado que, partiendo de la consideración de dicha conducta, se advierte que debe extenderse a todos aquellos comportamientos -perpetrados por funcionarios públicos, negando públicamente la realización de actos funcionales indebidos o negando la omisión de actos funcionales debidos, que por su jerarquía generaron una vasta cobertura mediática, y por haber tomado estado público exime de comentar específicamente- que encartan en el mismo principio rector que castiga la manifestación de una falsedad. Por dicha razón es que se opta por codificarlo como un comportamiento antiético, dado que el Código de Ética sirve como marco orientador de la acción y establece "...los criterios rectores de validez universal respecto al servicio al que se deben (los funcionarios públicos) tales como:...f) que...se esfuercen por fomentar la confianza de los ciudadanos en los Poderes públicos", al decir del Profesor Delpiazzi<sup>18</sup>. Cabe asimismo precisar que se opta por el verbo "efectuar" en infinitivo, porque así están establecidos en los demás literales que consigna el artículo. El literal propuesto se diferencia sustancialmente de los literales B), C), D), y E) por estar referido al alcance del concepto de probidad contenido en el inciso segundo del artículo 13 de la Ley que nos ocupa, y se asemeja a aquellos formalmente en el entendido de que, como sostiene el Profesor Juvenal Javier, en comentario al Decreto Nº 30/003 citado, pero aplicable al caso de marras, como se refirió anteriormente, "...el Artículo 12 señala cuales son las conductas contrarias a la probidad publica, conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Nº 17.060 y por tanto, se trata de conductas que se encuentran tipificadas como delito en el Código Penal", y a continuación explicita el equivalente de cada literal a una conducta típica penal<sup>19</sup>. En el caso del literal que pretende agregarse, la conducta de arrogación de títulos académicos de que se carece constituye el delito de usurpación de títulos, regulado en el artículo 167 del Código Penal. Para que se considere una conducta ímproba la manifestación debe ser pública, dado que únicamente en dicha hipótesis es que se estaría afectando la confianza institucional. También debe ser falsa, esto es, contraria a la verdad; lo cual contraría el Principio de Buena Fe<sup>20</sup>. No cualquier manifestación pública falsa es ímproba, sino aquellas directa o indirectamente "vinculadas a la función" que detenta el funcionario, y que "afecten o puedan afectar imagen pública o prestigio de la Administración e instituciones públicas"; es decir, que ambas condiciones deben verificarse simultáneamente. Este giro gramatical de vinculación directa o indirecta a la función, con utilización de la conjunción "o" disyuntiva inclusiva, pretende ser abarcativo de todos aquellos comportamientos en que los funcionarios públicos afirman una falsedad, a través de la negación de la realización actos funcionales indebidos u omisión de actos funcionales debidos. Se pretende evitar conductas tales como, por ejemplo, la realización de afirmaciones falsas acerca de la utilización de beneficios, servicios, etc., derivados del cargo que revistan durante el ejercicio de la función pública -como ha ocurrido en varias ocasiones- que posteriormente constituyeron una irregularidad funcional pasible de ser tipificada de falta administrativa, y que por investigaciones judiciales y/o administrativas -algunas originadas en investigaciones periodísticas-, según los casos, se acreditó lo contrario a lo inicialmente manifestado, afectando gravemente la credibilidad en la imagen de la Administración e instituciones públicas. Se opta por incluir el concepto de "imagen pública" ya existente en normas como la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, entendiéndose "Administración" en sentido orgánico-formal, vale decir, omnicomprensiva de todos los órganos estatales que actúan en función administrativa. La frase "instituciones públicas" hace al concepto de institucionalidad, en su aspecto dinámico, comprensivo de los valores que aquellas comprenden, simbolizan y proyectan hacia la

<sup>18</sup> Ética y Administración Pública, La Ley Uruguay, 2017, pp. 26-27.

<sup>19</sup> Op. cit., pág. 39

<sup>20</sup> Al respecto, véase el apartado "El deber de decir la verdad" en artículo de Bergstein J., "Importancia de la Ética en la Gestión Pública. Algunas proyecciones de la Buena Fe en el procedimiento tributario. Hablar con claridad- La proscripción del ardid- El deber de decir la verdad- El comportamiento solidario", en Revista CADE, diciembre 2022, pág. 24.

sociedad. Se utiliza la conjunción "e" en forma disyuntiva inclusiva, en tanto la violación al precepto ético se perpetra cuando la manifestación pública falsa afectare a cualquiera de ellas indistintamente, o a ambas simultáneamente. Es asimismo irrelevante que el funcionario efectúe dicha manifestación con intencionalidad o no de dañar la imagen pública de la Administración o su institucionalidad; bastando la potencialidad de su afectación. De modo que cualquier manifestación pública falsa referente a la detentación de cualidades profesionales o académicas, aún cuando las mismas no se requirieran para ejercer la función pública, o a la realización de actos indebidos o la omisión de actos funcionales debidos, sumado a la afectación o mera puesta en peligro de su afectación, se considera un desprestigio para la imagen de la Administración, y por ende, configura una violación al deber ético de probidad; dado que por la importancia que la investidura pública representa, el funcionario debe contribuir para consolidar la confianza de los administrados en la institucionalidad, evitando alterar su regularidad funcional, con el consiguiente recelo que dicho comportamiento genera a nivel social. Como expresa Jaime Rodríguez-Arana Muñoz "...Cuándo la temperatura de la cultura cívica del pueblo es más alta, mayores cánones de exigencia ética se exigen a los dirigentes públicos, y viceversa"<sup>21</sup>.

Siguiendo el modelo paraguayo antes referido -Código de Ética aprobado por el Poder Ejecutivo de dicho país, en cuyo artículo 2º se aprueba un modelo de Declaración Jurada de Integridad "...de uso obligatorio para todo y cualquier nombramiento o designación de personas a ser realizadas por el Presidente de la República para integrar consejos o comisiones consultivas y que tuvieren carácter honorífico"-, se opta por incluir un artículo adicional ("Artículo 4 BIS") dentro del Capítulo I, que regula el alcance e interpretación de la Ley Nº 19.823 que nos ocupa, con el objetivo de informar y concientizar a todo aquel que ingrese a la función pública acerca de la importancia que el cumplimiento de los deberes éticos que la función a su cargo conllevan, mediante el otorgamiento de la denominada "Declaración Jurada de Integridad" que se establece. Se opta por mantener el nombre homónimo del modelo paraguayo en el entendido que se ajusta al concepto constitucional de "integridad" contenido en el artículo 59 antes referido, que implica que el funcionario público debe servir al Estado cediendo sus intereses particulares ante el interés general, en estricto cumplimiento de los preceptos éticos contenidos en la Ley de referencia. A diferencia del modelo paraguayo, la misma abarca el ámbito subjetivo amplio del Código de Ética vernáculo, omnicomprensivo de los cargos políticos y de particular confianza, de carrera y contratados, cualquiera sea la forma jurídica de vinculación con la entidad respectiva, de conformidad con la definición amplia de funcionario público contenida en el artículo 2º de la ley de referencia. Se fija como criterio temporal para la suscripción de dicha Declaración la fecha de toma de posesión del cargo, o de la suscripción del contrato respectivo, agregándose el aditamento "de corresponder" para diferenciar las diferentes maneras de incorporación a la función pública, vale decir, por designación, por mecanismos de selección, por elección, o por accesión, en cuyo caso y a tenor de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 18 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, dicha fecha "...será la del acto formal en que así se consigne", de las diferentes formas de contratación, en cualquiera de sus modalidades, en que la fecha de otorgamiento del contrato respectivo hará las veces de "acto formal" de toma de posesión del cargo que la normativa vigente exige. Asimismo se establece un doble contenido de dicha Declaración, a saber, de índole formal mediante la exigencia de consignación de los datos personales (nombres, apellidos y documento de identidad), la profesión y/o título académico que detenta, y la denominación del cargo a ejercer; y de orden sustancial, con la exigencia de declaración de conocimiento del Código de Ética y del compromiso de cumplir con los preceptos éticos allí establecidos, en el ejercicio de la función pública a su cargo; aspectos necesarios para evitar el comportamiento antiético que motivó el presente proyecto. Se establece que los efectos del otorgamiento de la Declaración se limitan al periodo en que se detenta el cargo para compeler a quien comienza a ejercer la función pública a renovar el compromiso ético tantas veces como cargos detente; lo que contribuye a concientizar a los funcionarios acerca de su importancia para asegurar el regular funcionamiento de las instituciones públicas y salvaguarda de los valores que se erigen como pilares fundamentales del prestigio sobre el que se asientan las mismas. Es por ello que el otorgamiento de tal Declaración se erige en requisito de ejercicio de la función pública, de modo tal que su negativa a otorgarlo impedirá que el funcionario público pueda desempeñarse en el cargo para el que fuere designado<sup>22</sup> y/o contratado. La reglamentación

---

<sup>21</sup> Op. cit., pág. 37.

<sup>22</sup> Se entiende "designación" en "...un sentido muy amplio en el que quedarían comprendidas todas las formas de incorpo-

establecerá la forma y condiciones de otorgamiento de la Declaración, así como de darle conocimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética a los sujetos alcanzados por el inciso primero del artículo 4 BIS proyectado, en forma previa a dicho otorgamiento; estando el contralor de su efectivo cumplimiento a cargo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en tanto encargada de organizar el registro nacional de los funcionarios públicos, de capacitarlos, de dictar instructivos para facilitar la aplicación de la normativa vigente en materia de función pública, de instrumentar y administrar el Sistema de Información Centralizado sobre Gestión Humana del Estado (GHE), y de administrar el Registro de Vínculos del Estado (RVE), de conformidad con los literales c), d), n) y s) del artículo 4 de la Ley Nº 15.757, de 15 de julio de 1985 y el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

A efectos de efectivizar el Principio de Igualdad (consagrado en el artículo 8 de la Constitución de la República) se establece como disposición transitoria en el artículo 3 del proyecto, que aquellos funcionarios públicos que hubieren tomado posesión del cargo a la fecha de entrada en vigencia de la ley, deberán otorgar la Declaración Jurada de Integridad referida, con eficacia ex nunc, es decir, desplegando sus efectos a partir de la fecha de su otorgamiento.

## SECCIÓN II - MODIFICACIONES A LA LEY Nº 19.121, DE 20 DE AGOSTO DE 2013. REGULACIÓN DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Conforme viene de expresarse, los preceptos éticos se hacen exigibles durante todo el ejercicio de la función pública, desde el instante mismo de su ingreso a ella. Es así que el artículo 5 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, regula como requisitos formales de ingreso a la función pública, entre otros, "...

5) Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.

6) Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada". Requisitos ambos que hacen a la idoneidad moral de quien va a ingresar a la función pública. Como sostienen los Profesores Correa Freitas y Vázquez citados "Es también importante la aptitud moral, exigencia que se explica en tanto el funcionario representa en su actuación a la autoridad pública"<sup>23</sup>. El legislador ha entendido que quien fuere previamente destituido o respecto de quien hubiere recaído una pena de inhabilitación como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, carece de idoneidad moral para ingresar a la función pública. Como señala el Profesor Juvenal Javier, al comentar la norma que nos ocupa a la luz de lo establecido en los artículos 75 y 76 del Código Penal "...debería prevalecer, por especificidad, este numeral 6º de la ley 19.121, que entonces estaría desaplicando para los funcionarios de la Administración Central lo establecido en las normas citadas del Código Penal. Por tanto, la pena de inhabilitación absoluta o especial ya no se extenderá por diez años, pues este numeral 6 de la ley no distingue entre una u otra, sino que no tiene plazo y en consecuencia, la persona debería ser desvinculada de la función pública y no podría ingresar nuevamente"<sup>24</sup>. Como se mencionó al comienzo de esta exposición, este proyecto de ley intenta regular la dimensión ética de un comportamiento que también merece reproche penal, que consiste en arrogarse títulos académicos que se carecen o ejercer una profesión sin la debida habilitación, agregándose como pena a la de multa existente, la pena de inhabilitación. De verificarse la conducta típica penal, y aplicarse dicha pena por sentencia ejecutoriada el funcionario quedaría desinvestido del cargo que detentare; no obstante, si una persona que no es funcionario público, pero aspira a serlo, y anteriormente a la toma de posesión del cargo, recayere a su respecto una sentencia penal de condena por el delito de usurpación de títulos, cabe interrogarse si ¿por aplicación del numeral 6) que se comenta, dicha persona quedaría inhibida de ingresar a la función pública? La respuesta negativa se impone dado que la norma exige pena de inhabilitación, y dicha pena solamente puede recaer en quien revista la calidad de funcionario público. Así es que quien fuere condenado a una pena de multa, por ejercer una profesión sin contar la habilitación correspondiente o por arrogarse títulos académicos de que carece, y no se tramita el proceso correspondiente ante un Juzgado Penal, ambas situaciones quedan fuera la hipótesis normativa. Por ende, y para alcanzar dichas situaciones, que se han reiterado no solamente a nivel público -

---

*ración a la función pública", conforme Correa Freitas R. y Vázquez C., Manual de derecho de la Función Pública, Tercera Edición, F.C.U., pág. 115.*

<sup>23</sup> Nota 10 en op. cit., pág. 118.

<sup>24</sup> Op. cit., pág. 44.

conforme se expresare- sino verificadas también a nivel privado, y que escapan al contralor judicial, es que se opta por incluir un numeral que exija a todos quienes pretendan ingresar a la función pública, y aleguen tener la calidad de profesionales en la Declaración Jurada de Integridad referida anteriormente, la acreditación de la habilitación correspondiente. Asimismo, se establece que la existencia y vigencia de dicha habilitación deberá verificarse conforme información emitida por las instituciones educativas y/u órganos habilitantes pertinentes, agregándose el aditamento "de corresponder" en virtud de que no todos los títulos de grado habilitan el ejercicio de la profesión, sino que requieren una habilitación especial, entre otros, los profesionales del Derecho (abogados, escribanos, procuradores, etc), para cuyo ejercicio es imprescindible haber prestado juramento ante la Suprema Corte de Justicia.

En conclusión, corresponde elevar el presente proyecto a consideración del cuerpo legislativo, con la convicción de que el mismo contribuirá a concientizar a los funcionarios públicos acerca del alcance e importancia que los preceptos éticos tienen en el ingreso y ejercicio de la función pública, como herramientas de prevención de conductas que -aún sin percibirlo- tienden a naturalizarse y que se presentan como síntomas de corrupción. Dichas prácticas que en nada favorecen el ejercicio probo e idóneo de la función pública, afectan enormemente el normal funcionamiento y la credibilidad de las instituciones públicas, cuya protección por el legislador deviene imperiosa.

Montevideo, 7 de junio de 2023

**RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA**  
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ  
**NAZMI CAMARGO BULMINI**  
REPRESENTANTE POR RIVERA  
**RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA**  
REPRESENTANTE POR SALTO  
**WILMAN CABALLERO**  
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO  
**SEBASTIÁN CAL**  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
**SILVANA PÉREZ BONAVITA**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**MARTÍN SODANO**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**ÁLVARO PERRONE CABRERA**  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
**CARLOS TESTA**  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
**ELSA CAPILLERA**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

—

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

#### **"EXPOSICIONES ESCRITAS**

#### **SOLICITADAS**

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

NECESIDAD DE CONTAR CON UN JUZGADO PENAL EN PAN DE AZÚCAR O PIRIÁPOLIS C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura, Suprema Corte de Justicia

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

NECESIDAD DE CONTAR CON UN DEFENSOR DE OFICIO EN ZONA OESTE DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura, Suprema Corte de Justicia

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE ESTUDIE CASOS DE PERSONAS ENDEUDADAS EN EL BANCO HIPOTECARIO Y EN LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA C/9/2020

Destinos: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda

Autor: Eduardo Elinger.

RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA PÚBLICA Y EL CAÑÓN QUE SE EMPLAZABA AL INGRESO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Junta Dptal. de Maldonado con destino a la Comisión de Cultura, Intendencia de Maldonado con destino a la Dirección General de Cultura, al Municipio de San Carlos y a la Comisión de Patrimonio Departamental

Autor: Eduardo Elinger.

INVERSIONES NECESARIAS Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES GEOFÍSICAS DE NUESTRO PAÍS C/9/2020

Destinos: Presidencia de la República con destino al Sistema Nacional de Emergencias y al Comité Departamental de Emergencias y, por su intermedio al Centro Coordinador de Emergencias Departamentales de Maldonado,, Universidad de la República con destino a la Facultad de Ciencias y al Instituto de Ciencias Geológicas, Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE y ANTEL, Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de Aiguá, Congreso de Intendentes

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

SOLICITUD DE CONSIDERAR DE INTERÉS NACIONAL A LA RUTA DEL VOLEY C/9/2020

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autores: Eduardo Guadalupe, Nazmi Camargo Bulmini y Marne Osorio Lima.

SOLICITUD DE AMBULANCIA PERMANENTE PARA LA LOCALIDAD DE LAPUENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA C/9/2020

Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Intendencia de Rivera, Junta Dptal. de Rivera".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de junio de 2023

Con aviso: Alfredo de Mattos.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 7 de junio

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Lucía Etcheverry Lima.

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Mario Colman y Milton Corbo.

Sin aviso: Alfonso Lereté.

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Valdomir.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN INTEGRADA CON ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Luis Gallo Cantera.

Jueves 8 de junio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Daniel Peña.

ESPECIAL DE RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO, ANTÁRTIDA Y LAGUNA MERÍN

Con aviso: Alfredo Fratti, Miguel Irrazábal y Gabriel Tinaglini.

Sin aviso: Silvana Pérez Bonavita.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Fernanda Araújo y Luis Gallo Cantera".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura y a la Suprema Corte de Justicia, sobre la necesidad de contar con un juzgado penal en Pan de Azúcar o Piriápolis

"Montevideo, 7 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y a la Suprema Corte de Justicia. En las puertas de la Rendición de Cuentas vamos a recordar un petitorio realizado, que sea incorporada la reiteración de la necesidad en la zona oeste de contar con un juzgado penal de diferentes materias, tanto en la localidad de Pan de Azúcar como en Piriápolis, más en la primera por ser accesible a cuatro rutas que facilitarían su ubicación y acceso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura y a la Suprema Corte de Justicia, sobre la necesidad de contar con un defensor de oficio en zona oeste del departamento de Maldonado

"Montevideo, 7 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y a la Suprema Corte de Justicia. Vamos a insistir en la necesidad de zona oeste, de contar con la presencia de un defensor de oficio que atienda de lunes a viernes de tal modo que los vecinos y vecinas de esa zona puedan tener asistencia sin tener que trasladarse a la ciudad de Maldonado para tramitar diferentes expedientes y poder ser defendidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 3) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda a los ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda, sobre la creación de una comisión que estudie casos de personas endeudadas en el Banco Hipotecario y en la Agencia Nacional de Vivienda

"Montevideo, 7 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). Ante una nueva Rendición de Cuentas es imperioso que las vecinas y vecinos que se han endeudado en el BHU nuevamente y en la ANV por una cuestión que vienen arrastrando desde 1986 muchos en complejos de viviendas, y otros de años posteriores en casa habitación que ya han culminada de pagar sus deudas pero han quedado con colgamentos por liquidar y como resultado aparecen deudas millonarias, por tal concepto impagables por la situación actual de jubilados y pensionistas. Sugerimos crear una comisión que realice el estudio caso a caso en la ANV y otra en el BHU, donde se agrupen casos iguales y se apliquen las soluciones a cada situación. Hay herramientas que se han usado en casos similares y sería importante emplearlas para darles solución a un tema que complica la tranquilidad de tantas personas de edad que no se encuentran en situación de recibir sobresaltos de esta magnitud cuando están día a día recibiendo cedulones, indicándoles cifras astronómicas impagables, superando ampliamente el valor de las propiedades. Agrupadas en condiciones iguales pueden aplicarse a cada situación, de esos agrupamientos. Fideicomisos, acordes a cada situación en particular. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Cultura; a la Intendencia de Maldonado, con destino a la Dirección General de Cultura; al Municipio de San Carlos, y a la Comisión de Patrimonio Departamental, sobre la reconstrucción de la plazoleta pública y el cañón que se emplazaba al ingreso de la ciudad de San Carlos

"Montevideo, 7 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Comisión del

Patrimonio Cultural de la Nación; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Cultura y a la Intendencia de Maldonado, con destino a la Dirección General de Cultura, a la Comisión de Patrimonio Departamental y al Municipio de San Carlos. Hace un tiempo atrás y con motivo de los 215 años del 'Combate de la Loma de San Carlos', acaecido un 7 de noviembre de 1806 frente a la decidida intervención invasora de los ingleses, solicitamos se reconstruya la plazoleta pública y el cañón que se emplazaba al ingreso de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado y que fuera demolido hace tiempo atrás. Hoy, la comunidad carolina está celebrando su 260° aniversario y es en ese marco que reiteramos la imperiosa necesidad de recuperar ese mojón histórico. Adjuntamos planteo y fotos anteriores. Anexamos a este documento, imágenes tomadas de la plazoleta y el cañón, e información complementaria sobre este hecho histórico (fuente: Las invasiones inglesas del Río de la Plata (1806-1807) Autor Carlos Roberts). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor representante Eduardo Elinger a la Presidencia de la República, con destino al Sistema Nacional de Emergencias; al Comité Departamental de Emergencias y, por su intermedio, al Centro Coordinador de Emergencias Departamentales de Maldonado; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Ciencias y al Instituto de Ciencias Geológicas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y a Antel; a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Aiguá, y al Congreso de Intendentes, sobre inversiones necesarias y mantenimiento de las estaciones geofísicas de nuestro país

"Montevideo, 7 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino al Sistema Nacional de Emergencias, al Comité Departamental de Emergencias y al Centro Coordinador de Emergencias Departamentales de Maldonado; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Ciencias y al Instituto de Ciencias Geológicas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Aiguá y al Congreso de Intendentes. El próximo 14 de junio, cumple diez años el primer Observatorio Geofísico del Uruguay, inaugurado por la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República en la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado a cargo de la geóloga Leda Sánchez. El sismógrafo fue instalado un 23 de marzo, pero su inauguración se realizó el 14 de junio, en el marco de un acuerdo de cooperación con la Universidad de San Pablo, que implicaba el préstamo por dos años de dicho equipamiento, eso permitió iniciar el monitoreo sismológico. Su ubicación fue en la estancia turística 'Lagunas del Catedral' y al día de la fecha vía comodato continúa allí. Las instalaciones fueron construidas en principio para montar un telescopio (hecho que nunca ocurrió), siendo financiada la obra por la Intendencia de Maldonado en este caso. Luego, y fuera de esa construcción el Observatorio Geofísico del Uruguay construyó un nicho (fotos adjuntas) para colocar un sismómetro y otra obra más distante, a 100 metros del edificio principal, para el Observatorio Geomagnético. La elección de la ciudad de Aiguá en nuestro departamento para su localización se da al ser las perturbaciones antrópicas casi nulas. Debemos destacar que en el primer año de registro se detectaron cerca de 23 eventos de muy baja magnitud y voladuras de cantera, todos ellos en un radio de entre 7 y 20 kilómetros por estación. Los registros históricos y datos actuales muestran que nuestro país no está ajeno a los fenómenos sísmicos, aunque está incorporado en el pensamiento colectivo que 'en Uruguay no pasa nada'. Al día de hoy existen 20 estaciones a nivel país, siendo esta función vital en materia de seguridad nacional y gestión de riesgos. En el caso de la citada ciudad se deben invertir US\$ 18.000 para la adquisición de uno nuevo. Frente a esa compleja realidad y a diez años de su instalación, solicitamos que se asignen los recursos correspondientes para su puesta en funcionamiento y se estudie una adecuada asignación presupuestal para todas las estaciones restantes, que con unos US\$ 500 mensuales y algún funcionario para su diario mantenimiento, garantizaría como en el caso de la estación de Aiguá, insumos útiles para disciplinas diversas como aviación, telecomunicaciones, navegación, etcétera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

- 6) Exposición del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez al Ministerio de Educación y Cultura, sobre una solicitud de considerar de interés nacional a la ruta del vóley

"Montevideo, 12 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que

se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. En el departamento de Florida en el mes de mayo del presente año se declaró de interés departamental la 4ta. Edición de la Ruta del Vóley y cada año se hacen presentes equipos nacionales e internacionales. A nivel nacional equipos de los departamentos de Paysandú, Canelones, Maldonado, Colonia, Florida, San José, Soriano, Lavalleja, Montevideo y Rocha; y a nivel internacional equipos de la República Argentina, República de Chile y de la República Federativa del Brasil. Por lo expuesto, por la convocatoria que genera ese deporte y por el interés que nos han manifestado de poder fortalecer y formar otros equipos que cuenten con recursos para lograr competir a nivel nacional e internacional, es que solicitamos se considere declarar de interés nacional a la Ruta del Vóley. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida".

- 7) Exposición de los señores representantes Eduardo Guadalupe, Nazmi Camargo Bulmini y Marne Osorio Lima al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE; a la Intendencia de Rivera y a la Junta Departamental de Rivera, sobre una solicitud de ambulancia permanente para la localidad de Lapuente en el departamento de Rivera

"Montevideo, 14 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia de Rivera y a la Junta Departamental de Rivera. Hemos recibido por parte de vecinos de la localidad de Lapuente, localizada en la 7ma. Sección Judicial y Policial a unos 100 kilómetros de la ciudad de Rivera, una nota firmada por más de 185 vecinos de la zona, solicitando una ambulancia permanente para atender dicha localidad y su zona de influencia, que comprende las localidades de Cerrillada, Paso Hospital, Cerro Pelado, Moirones, Amarillo, Villa Indart, Cruz de San Pedro, Puntas de Yaguari y Guaviyú, entre otras. Las nombradas localidades, hoy en día dependen únicamente de la ambulancia que se encuentra dispuesta para la localidad de Vichadero, siendo imposible con una sola unidad, atender las necesidades de la población de todas estas zonas. Asimismo, cabe destacar, que todos los fines de semana, se desarrolla hace ya 26 ediciones, un torneo de fútbol inter zonal, que abarca jugadores de las zonas de Cerrillada, Paso Hospital, Paso Lapuente, Amarillo, Moirones y Guaviyú. Dicho torneo cuenta con dos categorías, 'Veteranos' y 'Zona Libre', haciendo que en cada fecha jugada haya alrededor de 44 participantes por cada localidad, llegando a un total de 264 jugadores aproximadamente, sumando a este número la gran cantidad de público aficionado que asiste; podemos afirmar que el mismo reúne a más de mil personas por fecha, tornándose un evento de mucha relevancia para la zona, con una importante movida social, lo que hace imprescindible y muy necesaria la presencia de una ambulancia para cubrir dicha jornada deportiva. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, EDUARDO GUADALUPE y MARNE OSORIO, Representantes por Rivera".

## MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

### 7.- Visita de las autoridades de la ANEP y de la Dirección General de Educación Secundaria a la Comisión de Educación y Cultura

Tiene la palabra el señor diputado Agustín Mazzini.

**SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).**- Señor presidente: hoy vamos a hablar de la visita de las autoridades de la ANEP y de la Dirección General de Educación Secundaria a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara.

A fines de marzo convocamos a las autoridades a través de la bancada del Frente Amplio, en abril se cursó la nota y el 7 de junio pasado finalmente pudieron asistir.

En ese momento, planteamos varios puntos de preocupación respecto al comienzo de cursos. En diciembre del año pasado habíamos previsto que podía ser muy conflictivo debido a algunas situaciones que venían ocurriendo, tanto por dificultades de gestión como por la propia transformación educativa, que generaba mucho

caos al realizarse la elección de horas. Nos encontramos con que luego de varios meses de comenzadas las clases, al 7 de junio, el pizarrón de horas vacantes tenía más de ocho mil horas sin asignar, de las cuales cinco mil eran de docencia directa.

En ese sentido, también estamos preocupados por la elección en formación docente, que fue más tarde este año, porque en diciembre del año pasado no se conocían los planes que se iban a dictar, lo que genera grandes consecuencias también en la educación secundaria.

Por otro lado, una dificultad que se viene arrastrando año tras año es la creación de grupos después de comenzados los cursos. Todos los años, señor presidente, en nuestro país se crean alrededor de ciento cincuenta grupos en educación media, específicamente, en educación secundaria. Todos los años se crean casi los mismos grupos. Nuestra educación secundaria tiene libreta electrónica y una gran capacidad para conocer datos de calidad que permiten generar una prospectiva de cuántos grupos efectivamente va a haber el año siguiente. Sin embargo, las autoridades esperan a los meses de marzo y abril para crear grupos nuevos. Esto genera varios inconvenientes que afectan directamente a la calidad educativa. En primer lugar, como hemos visto hasta estos días, esos grupos pasan sin tener todos sus docentes; en segundo término, se violenta de manera persistente el escalafón docente porque después del comienzo las horas de esos grupos creados no pueden ser elegidas por los profesores de más alto grado en diciembre, en las elecciones ordinarias de grupos. Además, genera otras dificultades de relacionamiento en el liceo, por ejemplo, al crear grupos grandes y después dividirlos algunos gurises quedan con sus compañeros de clase y otros no.

Por otra parte, señor presidente, otra de las condiciones educativas que nos preocupa es la cantidad de estudiantes por grupo. La directora de Educación Primaria nos planteó que hay grupos de más de treinta e incluso de más de treinta y cinco alumnos, que Educación Primaria no tiene un tope máximo; o sea, puede haber grupos en cuya lista haya más de treinta y cinco alumnos, como de hecho nos consta que los hay en algunos liceos.

Asimismo, otra de las dificultades que hemos visto es la gran falta de docentes de computación. Uno de los pilares de esta transformación educativa era el eje del pensamiento computacional, pero como sucede en este gobierno, con esta transformación educativa, la improvisación es la marca en el orillo: todavía faltan doscientos cuarenta grupos de pensamiento computacional solo en los liceos de Montevideo. Esta realidad, presidente, afecta a los liceos de la periferia y ciclo básico -obviamente, la transformación es en ciclo básico-, lo que genera aún más brecha entre los gurises que sí tienen profesores y los que no.

Tengo algunas cosas más para decir, pero se me está terminando el tiempo.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección General de Educación Secundaria, al Consejo Directivo Central de la ANEP y a los sindicatos de la CSEU.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

## **8.- Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto a una decisión del Ministerio de Educación y Cultura**

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: de las leyes que aquí votamos se entera la ciudadanía al otro día, normalmente; más o menos, pasa lo mismo con los decretos y las resoluciones del Poder Ejecutivo. Las sentencias que dictan los órganos jurisdiccionales corren otra suerte porque, normalmente, se notifican solo las partes, salvo en aquellos asuntos de carácter penal, que son inmediatamente registrados por la prensa.

A mí me llegó una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la N° 499, de 28 de julio de 2022, que creo que más allá del tiempo transcurrido -casi un año- merece comentario en esta Cámara.

Esa sentencia hizo lugar a la demanda de anulación de un acto administrativo, presentada por la señora Mónica Botti, a quien no conozco personalmente; solo he leído lo que se dice en la prensa y en esta sentencia que comento.

Esta señora era funcionaria contratada por el Ministerio de Educación y Cultura desde el año 2008 hasta el 2017. Ganó por concurso -porque no era un cargo de confianza el de ella- que se le adjudicara la tarea de coordinadora de los Centros MEC -Centros del Ministerio de Educación y Cultura; así se llamaban- del departamento de Cerro Largo. Allí trabajó desde el año 2008 hasta el 2017 mereciendo, en reiteradas ocasiones, el comentario laudatorio, entusiasta, de sus superiores, que dijeron por la prensa que estaba haciendo un trabajo excelente, brillante, espectacular, etcétera.

En el año 2017 -exactamente, el 16 de junio de 2017-, fue a Melo la señora ministra de Educación y Cultura de la época, con otras autoridades del Ministerio, invitaron a cenar a esta señora coordinadora de los Centros MEC del departamento y le dijeron que tenía que orientar su labor de manera acorde con el interés polícticoelectoral del Frente Amplio. Esta señora les dijo que esa exigencia no correspondía; que más allá de sus ideas políticas -era militante frenteamplista-, como funcionaria pública, tenía que actuar sin consideración de carácter políticopartidario.

La consecuencia de esto fue que el 21 de julio del año 2017 la citaron a Montevideo sus jefes inmediatos, los directores de los Centros de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, y le dijeron que quedaba suspendida en sus funciones como coordinadora y que la ministra no la quería donde estaba. La señora Botti grabó esa conversación; de todo lo que le dijeron quedó debida constancia. Le dijeron: "La ministra no quiere que usted siga allí; por qué razón no sabemos, pero lo concreto es que no quiere que siga allí".

En definitiva, le quitaron la tarea. Después, le tomaron examen para ver si podía quedar presupuestada, pero lo perdió porque la evaluación del superior inmediato le asignó solamente nueve puntos en treinta posibles. No puedo dar toda la explicación del puntaje porque no tengo tiempo, pero eso fue lo que pasó: perdió porque el superior la calificó mal.

Esta señora fue al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotar la vía administrativa, y en la sentencia que estoy comentando el Tribunal le dio la razón. Dijo que las decisiones que la habían perjudicado carecían de motivación suficiente. El Tribunal, normalmente, no juzga los méritos o deméritos de las calificaciones que da la Administración a sus funcionarios, pero en este caso dijo que eso sí correspondía porque a esta funcionaria la había calificado muy bien durante muchos años y no aparecía ninguna justificación para calificarla tan mal a la hora de decidir si podía ser contratada o si debía cesar en sus funciones, que fue lo que finalmente pasó. La cesaron y quedó más de un año sin trabajo. Por estos motivos, el Tribunal acoge la demanda y declara la nulidad del acto administrativo impugnado.

Yo creo que es realmente vergonzoso que estas cosas pasen en el Uruguay en el siglo XXI, que se le falte respeto a la independencia de la conciencia moral y cívica de los trabajadores y que un ministerio -nada menos- le imponga a sus funcionarios -o pretenda imponerles- que realicen determinada labor políticopartidaria so pena de perder su cargo. Realmente, una vergüenza. Me alegra que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo haya hecho justicia declarando la nulidad de ese acto administrativo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a las autoridades de todos los partidos políticos representados en esta Cámara, al PIT-CNT y a COFE.

Además, pido que se incorpore a la versión taquigráfica la sentencia N° 499, de 28 de julio de 2022, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

## **9.- Inauguración del Centro Polideportivo de Carmelo y del Instituto de Alta Especialización Doctor José F. Arias, de Colonia del Sacramento.**

### **Inversión para dar solución a los problemas edilicios de los centros educativos**

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

**SEÑORA REISCH (Nibia).**- Señor presidente: quiero compartir con el plenario que en el día de ayer se inauguró el Centro Polideportivo de la ciudad de Carmelo. En la oportunidad se contó con la presencia del presidente de ANEP, doctor Robert Silva, quien estuvo acompañado, entre otras autoridades, por el director general de Educación Técnico Profesional, UTU, Juan Pereyra, y la doctora Virginia Cáceres, secretaria general de la ANEP.

Este Polideportivo es gestionado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional y por la Secretaría Nacional del Deporte. Va a atender, aproximadamente, a mil trescientos alumnos y a los residentes de la zona. Su construcción fue mediante la modalidad de participación público-privada. Si sumamos la construcción más los servicios de seguridad y mantenimiento, se requirió una inversión que supera los US\$ 9.000.000.

Este Polideportivo se creó en respuesta a la iniciativa de la sociedad carmelitana, que quería tener mejores condiciones que las que la plaza de deportes local podía proporcionarles para realizar los distintos deportes.

En el Centro hay espacios con medidas reglamentarias para la práctica de varios deportes como *handball*, básquet y fútbol sala. También se ofrece aparatos, *hockey*, gimnasia femenina y de adultos mayores. Ayer, los docentes nos anunciaron que se van a incorporar telas, trapecios y malabares. Sin dudas, otorga a la ciudad de Carmelo un estatus tanto a nivel nacional como internacional.

En la misma jornada estuvimos acompañando a las autoridades de ANEP y se inauguró el Instituto de Alta Especialización Doctor José F. Arias, de la ciudad de Colonia del Sacramento. Es un centro educativo que se construyó a través de una inversión de más de US\$ 4.500.000. Allí se brindan cursos de tercer nivel, de informática, logística y gestión humana. Actualmente, cuenta con una matrícula de ciento cincuenta y cinco alumnos y tiene una capacidad para recibir a cuatrocientos estudiantes.

Sin duda que esta opción educativa es clave para nuestro departamento no solo para el presente, sino para el futuro de muchos ciudadanos colonienses.

Como todos ustedes saben, en nuestro departamento se han anunciado inversiones muy importantes que van a requerir de estas profesiones. Ya fue anunciada una inversión de la zona franca de servicios de más de US\$ 20.000.000 -que va a crear mil puestos laborales, muchos de los cuales, sin duda, serán de estas especialidades que se están impartiendo en el Instituto de Alta Especialización- y también el muy promocionado proyecto de urbanización +Colonia, que va a consistir en una construcción de entre seiscientos y ochocientos unidades residenciales. Por tanto, la ciudad también va a requerir de estudiantes para lo que aquí se está desarrollando.

Por otra parte, junto con el diputado Colman y todos los diputados, todos los ediles del departamento, concejales y alcaldes hemos estado en todas estas instancias y concurrimos al Liceo N° 1, donde existen problemas edilicios. Las autoridades se reunieron con los estudiantes, los profesores y los padres. Tuvimos la oportunidad de reunirnos con el grupo de la comisión y representantes de los padres que nos manifestaron la preocupación que existe. Es un problema edilicio que data de muchísimos años y que no recibe la inversión necesaria para mantener una infraestructura en condiciones adecuadas. Las actuales autoridades de la enseñanza han destinado recursos importantes, ya se está invirtiendo; vamos en los \$ 7.000.000 de inversión y se está haciendo un mantenimiento exhaustivo, la reparación de azoteas, luminarias, pinturas.

La ANEP pasó de tener una inversión para infraestructura de los distintos centros educativos del país, de \$ 600.000.000 a casi \$ 1.200.000.000. Por tanto, sin duda, se están destinando los recursos.

El atraso en el mantenimiento de muchos centros educativos es muy grande, pero se está dando solución a lo que no se había dado durante muchísimos años.

Quería compartir estas buenas noticias para el departamento de Colonia, para cientos de estudiantes de nuestro departamento y también para la población en general.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la ANEP, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia y al Municipio de Carmelo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Saludamos la presencia, en la segunda barra, de la Fundación Getulio Vargas, de San Pablo, Brasil, y la presencia, en la primera barra, de los cadetes de primer año de la Escuela Nacional de Policía.

## 10.- Cirugía oncológica inédita llevada a cabo en nuestro país

Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Señor presidente: quisiera expresar unas palabras acerca de una cirugía oncológica inédita que se llevó a cabo en nuestro país: la trasposición uterina para preservar la fertilidad de una paciente portadora de cáncer.

Ana, así se llama esta uruguaya, acaba de cumplir veintisiete años y a fines de 2022 fue diagnosticada con un cáncer de vulva.

Según explicaron los profesionales, el tratamiento de radioterapia en pelvis indicado para este tipo de tumor conlleva cambios irreversibles a nivel del útero y los ovarios. La radioterapia causa una infertilidad definitiva cuando se hace cerca del útero y de los ovarios, entonces, la movilización del útero hasta el abdomen superior, fuera del campo de la radioterapia, permite preservar su función.

Fue así que el profesor adjunto Joel Laufer, perteneciente a la Clínica Ginecológica C de la Facultad de Medicina, se contactó con el doctor y profesor Reitan Ribeiro del Hospital de Ginecología de Paraná, Curitiba, Brasil, quien ha desarrollado un procedimiento para estos casos, que acompaña el tratamiento oncológico.

En el mundo se han realizado dieciocho operaciones de este tipo y el tratamiento ya permitió que tres mujeres fueran madres.

El doctor Ribeiro es quien tiene el mayor volumen de protocolos de investigación y publicaciones sobre el tema en el mundo.

La intervención, realizada por primera vez en nuestro país, se desarrolló en dos etapas.

La primera fue efectuada por el doctor Ribeiro junto al doctor Laufer y su equipo el día 12 de enero del corriente año en el INOT, previo al comienzo de la radioterapia, con el objetivo de resguardar los órganos que anteriormente nombraba.

En la segunda etapa, luego de finalizada la radioterapia, se realizó la reubicación de los órganos. El doctor Ribeiro volvió a Uruguay para llevar a cabo esta nueva intervención, el pasado jueves 25 de mayo, en el Hospital de la Mujer, del Pereira Rossell. En esta oportunidad, la Fundación Peluffo Giguens cubrió los costos necesarios para que el doctor Ribeiro regresara a Uruguay.

La operación, que fue todo un éxito, tuvo una duración aproximada de cuatro horas y fue seguida en vivo por quince residentes de ginecología y por ginecólogos en el Centro de Telemedicina de la Fundación Peluffo Giguens.

El pasado domingo 28 de mayo, la paciente tuvo el alta médica para regresar a su casa, en el interior del país, a donde viajó junto a su esposo y su madre, quienes estuvieron alojados en el Hogar La Campana para acompañar durante todo este proceso a Ana.

Este innovador procedimiento en Uruguay fue posible gracias al esfuerzo conjunto del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el Hospital de la Mujer, la Facultad de Medicina de la Udelar y la Fundación Peluffo Giguens. Quisiera resaltar asimismo la importante labor que ejerce en nuestra sociedad esta Fundación que fue creada en 1988 con el objetivo de brindar los recursos técnicos, humanos y materiales que permitieran el avance de los tratamientos de la hemato-oncología pediátrica en Uruguay.

A partir del año 2014, la Fundación amplía sus estatutos con el fin de dar asistencia a todas las personas que tengan un diagnóstico de cáncer, de todas las edades y de todos los centros de atención médica del país.

Gracias al apoyo de toda la ciudadanía, empresas, particulares y el voluntariado, la Fundación Peluffo Giguens ha podido concretar grandes logros en estos casi treinta y cinco años de existencia.

En 1993 se creó el primer Hogar La Campana, ubicado en la calle Duvimioso Terra. La Campana da respuesta a las necesidades de los pacientes del interior del país que deben llevar adelante sus tratamientos en Montevideo.

En 1996, se inaugura la primera etapa del Hospital de Día del Servicio de Oncología Pediátrica en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

En 2002, la Fundación Peluffo Giguens inauguró el área de internación del servicio de oncología pediátrica en el 4º piso del Centro Hospitalario Pereira Rossell, con tecnología de última generación traída especialmente de Alemania.

En 2005, se inaugura el actual Hogar La Campana, donde se brinda alojamiento, las cuatro comidas diarias, atención psicosocial y talleres.

En 2012, se inaugura el Centro de Telemedicina, que pone a disposición de todas las disciplinas médicas la tecnología necesaria, tanto para interconsultas con centros nacionales e internacionales, como aulas docentes conectadas a nivel nacional y con centros especializados de otros países.

En 2022, se concreta un importantísimo acuerdo con el Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

La Fundación cuenta con diversos eventos anuales en los que la participación solidaria de todos los uruguayos es la que hace posible cubrir el presupuesto de funcionamiento del Hogar La Campana, que asciende a unos \$ 20.000.000 anuales.

Entendemos, señor presidente, que estos procedimientos innovadores no solo conllevan una mejora en la calidad de vida de las pacientes, sino que son una muestra más del esfuerzo que se viene realizando desde ASSE en cooperación con otras instituciones para lograr el éxito de las intervenciones y los tratamientos, que también reportan para la medicina nacional una fuente de conocimiento de enorme relevancia, para los estudiantes, residentes y profesionales de la salud.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Fundación Peluffo Giguens, a la Facultad de Medicina de la Udelar, a ASSE y al Ministerio de Salud Pública.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 11.- Fallecimiento del exlegislador Carlos Gamou

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: el 9 de junio pasado nos despertamos con la tristísima noticia de que había fallecido el compañero Carlos Gamou, legislador en esta Cámara en tres legislaturas, a quien conocimos en 1989 cuando se instaló la primera generación de la licenciatura en Ciencia Política, con un grupo muy reducido, nada que ver con lo que es ahora. En ese grupo de estudiantes se destacaba un compañero -por su forma de expresarse, por la cultura general que demostraba, por la firmeza y por la responsabilidad con que encaraba las distintas materias-: Carlos Gamou.

Nos hicimos amigos, compañeros de estudios. Descubrimos que era frenteamplista y en 1993, junto con otros compañeros y compañeras, nos acercamos a Danilo Astori en los grupos que luego terminaron conformando Asamblea Uruguay, sector por el cual fue elegido diputado en 1995. Las circunstancias de la vida hicieron que Carlos se retirara del sector e integrara otros sectores del Frente Amplio, por los cuales también fue electo diputado. Quiero destacar que en ese trayecto jamás hubo una palabra de reproche, jamás hubo una crítica a los sectores por los cuales transcurrió, cosa que a veces en política no es tan común. Por el contrario, siempre hubo un reconocimiento, un agradecimiento a las experiencias políticas compartidas, primero en Asamblea, luego en Izquierda Abierta, en el MPP y en CAP-L, sectores que integró.

Quienes compartimos con Carlos la Cámara de Diputados supimos de su capacidad como orador, como gran polemista, como un hombre universal, de una gran cultura, un estudioso de los temas; lo recordamos, sobre todo, en los temas presupuestales integrando la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda y luego en los debates parlamentarios.

Era filósofo, particularmente filósofo en sus apreciaciones, porque estudiaba, porque conocía. Tenía esa característica que era difícil discutir con él.

En la última legislatura en que fue legislador había incorporado una costumbre que lo hacía particularmente distinguido: utilizaba citas en latín, lo cual -quienes compartimos la Cámara con él lo recordamos- generaba incertidumbre en quienes en aquel momento eran oposición porque nunca tenían claro si esa cita en latín era positiva o negativa ni realmente qué era lo que decía. Él lo usaba con mucha inteligencia, pero no era lo más destacado; lo destacado era la forma en que componía sus intervenciones, el peso y la veracidad de los argumentos que utilizaba.

Era un compañero unitario, profundamente frenteamplista, respetuoso de todas las opiniones. Era muy difícil que utilizara su banca con una actitud que no fuera absolutamente democrática y republicana.

Escuchaba con atención todas las opiniones; las rebatía, pero siempre con un nivel de seriedad y de reconocimiento por el otro que lo distinguía en ese sentido.

Tuvo quebrantos de salud muy importantes -¡muy importantes!- que en los últimos años limitaron muchísimo su capacidad de participación, de movilización, pero nunca su capacidad de compromiso. Hasta el último día de su vida, señor presidente, llamaba por teléfono, daba ideas, proponía proyectos y sugería situaciones con una enorme generosidad, nunca intentando ser protagonista, sino colaborando para que otros lo fueran.

Siempre estaba atento a la realidad y siempre estaba atento a su Frente Amplio, al país, preocupado por la unidad y fundamentalmente por las instituciones; esa era su guía fundamental.

Quienes tuvimos el privilegio de compartir la vida o una parte de su vida, señor presidente, nos sentimos distinguidos por haber tenido esa oportunidad. Hoy Carlos no está, no está físicamente, pero está entre nosotros y en esta Cámara su historia, que es muy valiosa y que ha enriquecido el trabajo parlamentario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia y al Frente Amplio.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

## 12.- Situación carcelaria en nuestro país

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

**SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).**- Señor presidente: hoy me dirijo a la Cámara para abordar un tema apremiante.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Me dirijo a la Cámara para abordar un tema apremiante, que merece nuestra atención colectiva: la situación carcelaria en nuestro país.

La prisión es un componente crucial de nuestro sistema de justicia, pero es necesario que reflexionemos sobre su estado actual y trabajemos juntos para implementar reformas significativas.

Si bien es notorio el avance que han tenido nuestras cárceles en este período, habida cuenta del estado en el que se recibieron, de todas formas, hay mucho por hacer para que no se conviertan en depósitos de individuos, muchos de los cuales se enfrentan a una serie de desafíos y dificultades que merecen nuestra atención y compasión.

En lugar de ser centros de rehabilitación y reinserción, nuestras cárceles se han convertido, desde hace muchos años, en entornos de violencia, hacinamiento y desesperanza, como dan cuenta diferentes medios de prensa en los últimos días y en los últimos tiempos.

En un informe titulado "Hacinamiento, el nuevo Comcar y miles de traslados: radiografía de las mejores y peores cárceles de Uruguay" un medio de prensa nacional daba cuenta de datos realmente alarmantes que confirmamos con el comisionado parlamentario en la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria.

Al momento de la edición del informe presentado, el número de presos ascendía a 14.903. A su vez, la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida vigila a casi 20.000 personas que cumplen su condena con medidas alternativas al encierro.

El ritmo de crecimiento no da tregua. Desde el 2000 se triplicó la cantidad de personas en cárceles y el país hasta pasó a ocupar el puesto número diez en el mundo entre los que tienen más población privada de libertad.

A su vez, la cantidad de mujeres recluidas creció más del doble en relación con los hombres.

El problema se agrava si se analiza quiénes son las personas que ingresan a las cárceles. La gran mayoría hoy son hombres de entre veinticinco y treinta años de edad. El 90 % tiene un problema de consumo de estupefacientes y el 55 %, además, sufre algún analfabetismo. Muchos nunca trabajaron en su vida; otros les dicen a sus defensores que no tienen a nadie y que cuando pongan un pie afuera, por lo tanto, no tendrán a dónde ir. Esto contribuye a que el reingreso sea muy alto. Hay personas que cuando son liberadas cometen delitos leves y vuelven a las cárceles hasta tres veces en un mismo año, según los datos informados.

Es por ello que consideramos fundamental continuar invirtiendo en programas de rehabilitación y educación dentro de nuestros centros penitenciarios.

Muchos de los individuos encarcelados tienen historial de trauma, falta de oportunidades y carencias educativas.

Debemos proporcionarles las herramientas y el apoyo necesario para que puedan aprender nuevas habilidades, obtener una educación y prepararse para una vida mejor al regresar a la sociedad. Esto no solo beneficia a los individuos, sino que también reduce la tasa de reincidencia y promueve una sociedad mucho más justa.

Además, debemos abordar el problema del hacinamiento en nuestras cárceles. El hacinamiento no solo es inhumano sino que también dificulta la labor de los guardias y del personal penitenciario, poniendo en riesgo la seguridad de todos los involucrados.

Debemos explorar alternativas al encarcelamiento para delitos no violentos y proporcionar recursos adicionales para descongestionar nuestras prisiones, proyecto que estamos trabajando en la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

La densidad de población en las cárceles es un problema grave y, de acuerdo con un pedido de acceso a la información que realizó un medio de prensa, representa una superpoblación de 118,7 % para todo el sistema. Otra forma de decirlo es que tenemos 2.336 privados de libertad que no tienen una cama.

Según este relevamiento, dieciocho de las veintiséis unidades están ocupadas por encima de su capacidad. En algunos casos, el margen es leve, como en Lavalleja, Río Negro y Colonia, con 111,20 % en este último. En otros, es grave. Esto sucede en Artigas, con 183,8 %; en Treinta y Tres, con 117,7 %; en la cárcel de mujeres de Montevideo, con 173,7 %, etcétera.

Asimismo, es necesario mejorar las condiciones de vida en las cárceles. La atención médica adecuada, la alimentación y la higiene básica son derechos humanos fundamentales que no pueden ser pasados por alto. Debemos asegurarnos que los reclusos sean tratados con dignidad y respeto, reconociendo su humanidad, incluso, en un entorno carcelario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de Rehabilitación, al Ministerio del Interior y a los medios de comunicación.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueran oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 15 de marzo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en referencia al anuncio de que van a circular cerca de 200 camiones diarios de la empresa UPM por la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en el tramo comprendido entre la ciudad de Montevideo y el pueblo Centenario, debido a que la obra del ferrocarril central aún no está terminada. Considerando que además de pasta de celulosa se van a trasladar hidróxido de sodio, ácido sulfúrico, fuel oil e insumos químicos, solicitamos la siguiente información: 1) Si esa Secretaría de Estado realizó la evaluación de los riesgos ambientales ante posibles accidentes y un plan de prevención. 2) De

ser afirmativa la respuesta anterior, adjuntar copia del referido documento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, y MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno".

2) "Montevideo, 30 de noviembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Recientemente, ha llegado a nuestro conocimiento, una situación de aparente irregularidad referida a la utilización del régimen especial de subsidio de desempleo por suspensión parcial o total de actividades establecidas por ley, en este caso refiere al grupo de actividad de hoteles, restaurantes y bares, mas específicamente los funcionarios del Casino con servicio de hotelería de Enjoy. Esa irregularidad se fundamenta en una situación acaecida en la empresa Baluma S. A., donde se constata una incongruencia, primero en la solicitud por parte de dicha empresa ante ese Ministerio, de la extensión del beneficio del régimen especial de subsidio por desempleo, en el entendido de que este debe autorizarlo siempre y cuando se den las condiciones para acceder al mismo, entendiendo que esa empresa no se encuentra en una situación de las características establecidas por la ley, sino todo lo contrario, teniendo esa empresa ganancias millonarias actualmente siendo de conocimiento público por lo manifestado por el Gerente General de Enjoy en diferentes medios de comunicación, pero asimismo, continua usufructuando un beneficio que se creó para poder sostener a las empresas que continúan notoriamente afectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria. Por lo que estamos frente a una posible irregularidad, dado que los funcionarios de dicha empresa solicitan el seguro parcial, pero muchas veces la empresa corta ese beneficio porque necesita el reintegro de los mismos y en esos casos son menos los días usufructuados, pero siempre perciben la misma remuneración por parte del BPS. En ese sentido, nos ha llegado información, en la cual, habría una planilla en la empresa donde los funcionarios que estén 'interesados' y quieran gozar de un día libre se anotan para pedirlo y se les otorga a través del seguro por desempleo parcial ese goce, lo que supone un uso indebido de los beneficios otorgados por el Estado abusando así del dinero que sustenta al BPS, y claramente no cumpliendo con el fin con el que fue creado dicho subsidio. Asimismo, no se cumple cabalmente con los requisitos establecidos por la ley en cuanto a la utilización del seguro por desempleo parcial, no se realiza conforme al fin estipulado de la creación del mismo por lo que configuraría una falta grave la cual deberá ser debidamente investigada. Por lo expuesto, solicitamos la siguiente información: 1) Empresas que se encuentran aún utilizando el beneficio de regímenes especiales de subsidio por desempleo total o parcial afectadas por la pandemia, extendido hasta diciembre del año en curso. 2) Criterios y fundamentos presentados por cada empresa ante esa Cartera, los cuales permiten otorgar dicho beneficio. 3) Información recibida por el BPS de la empresa Baluma S. A. y de ese Ministerio, que permita controlar los días que efectivamente se otorgó el beneficio a los funcionarios verificando que en los hechos se pague la misma cantidad de días solicitados, y usufructuados, de acuerdo a las planillas de los trabajadores. Adjuntamos planilla para mejor ilustración de los días donde los funcionarios están anotados para hacer uso del beneficio, donde figura con las letras SP (seguro parcial otorgado por la empresa), SPP (seguro parcial pedido por el trabajador). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado".

## **14.- Aplazamiento**

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

## **15.- Fallecimiento del exdiputado Carlos Gamou**

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: voy a solicitar que la Cámara haga un minuto de silencio en memoria del exdiputado Carlos Gamou.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

(Aplausos en la sala y en la barra)

## 16.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 14 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Robert Nino Medina, por el día 14 de junio de 2023 y por los días 4 y 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Cristina Márquez Díaz.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de junio de 2023 y por el día 28 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmini.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 13 de junio de 2023, para asistir a la sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Salto, a realizarse en el Aula Magna de la Udelar de la ciudad de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 26 y 27 de junio de 2023, para participar en el Workshop Global INTER PARES sobre Asociaciones Parlamentarias entre Pares, a realizarse en la Real Colegiata Basílica de San Isidro en León, Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 28 y 30 de junio de 2023, para participar en el Workshop Global INTER PARES sobre Asociaciones Parlamentarias entre Pares, a realizarse en la Real Colegiata Basílica de San Isidro en León, Reino de España, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2023, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y a la II Cumbre Parlamentaria contra el Hambre, a realizarse en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso respectivamente, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 13 y 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Wilman Caballero, por los días 13 y 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Rafael Menéndez, por los días 13 y 14 de junio de 2023, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora Soledad Rodríguez, se convoca al suplente siguiente, señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio

El suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Sodano, por el día 13 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alvaro Gómez Berruti.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Aída Lessa.

Montevideo, 13 de junio de 2023

**CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

### **17.- Miguel Emir Pica Cánepa. (Designación al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Miguel Emir Pica Cánepa. (Designación al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo)".

(ANTECEDENTES:)

#### **Rep. N° 806**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

#### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Miguel Irrazábal.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- Señor presidente: como miembro informante del proyecto de ley por el que se designa al Liceo N° 3 de Melo, del departamento de Cerro Largo con el nombre de Miguel Emir Pica Cánepa -Carpeta N° 3214/022, Repartido N° 806/022-, y que está a consideración de este Cuerpo para su aprobación, debo decir que se votó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura.

Miguel Emir Pica Cánepa nació el 28 de noviembre de 1923 en la ciudad de Melo, hijo de Miguel Pica y Ema Cánepa. Su talento artístico-cultural fue cultivado desde el seno de su familia, vinculada al teatro y al cine -como empresas- y por familiares con habilidades afines que las hizo suyas, las optimizó y concretó en creaciones que fueron más allá del ámbito doméstico.

Precozmente demostró un gusto muy fuerte por la música y por el piano. Desde pequeño estuvo en contacto con cantantes, con compañías de teatro, con bailarines; fue consecuente consumidor de cine y otras modalidades de la vida cultural de su tiempo.

Como alumno liceal comenzó a participar y a dirigir las veladas de cierre de cursos. Se incorporó a la Orquesta de Mederos y tiempo después formó parte de las orquestas del Centro Unión Obrero y del Club Unión, prestigiosas instituciones de la ciudad de Melo.

En ocasiones se encargó de los salones en los que se llevaban a cabo los festejos de carnaval y colaboró realizando espectáculos a beneficio de grupos estudiantiles.

Luego de estas primeras actividades vinculadas con la música, inició su tarea formal como docente en Primaria y muy pronto dirigió los coros de varias escuelas del departamento. Lograba despertar en las personas el gusto y el placer por la actividad coral.

En 1963 ingresó en el Instituto Normal como profesor de música y en 1967 fue designado director del coro del Instituto, cargo en el que permaneció hasta 1972.

Con el coro del Liceo N° 1 participó en concursos en los que se distinguió y adquirió gran prestigio en el departamento y a nivel nacional. Como consecuencia, en múltiples ocasiones fue invitado a participar fuera de concurso.

Paralelamente a su actuación docente, tanto en Primaria como en Secundaria, respondiendo a exigencias programáticas, muchas formales y muchas *ad honorem*, fue director de coros, bandas y veladas estudiantiles.

Tal versatilidad puso en evidencia al artista completo que montaba espectáculos, desde la concepción de la idea inicial, hasta los más mínimos detalles de la realización. Se hacía cargo de toda la puesta en escena que incluía coreografía, escenografía y diseño de vestuario.

En 1965 se casó con María del Socorro González con quien tuvo tres hijos: Francisco, Pablo e Inés.

Luego de una prolífica carrera, abandonó la docencia y toda actividad artística por motivos relacionados con su salud, falleciendo el 21 de setiembre de 1992.

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de Cerro Largo cuenta con la opinión favorable de la dirección del centro educativo, del colectivo docente, del colectivo social y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración.

Por las razones claramente expuestas, la Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña, que consta de un solo artículo.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Zulimar Ferreira)

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Señora presidenta: la verdad es que para nosotros es un honor y una alegría estar acá hoy defendiendo este informe en mayoría de la Comisión de Educación y Cultura.

Miguel Emir Pica Cánepa fue, para nosotros y para toda una generación, un ícono en lo que significa la educación y la formación cultural en Cerro Largo. No fui alumna de Emir Pica, pero sí pude disfrutar sus veladas y las puedo recordar hasta hoy como dignas de los mejores espectáculos que se pueden dar en cualquier ciudad capital o, como diríamos, hasta en teatros de la calle Corrientes.

Más allá de lo que expresa el informe en mayoría, nosotros queremos agregar que Emir Pica protagonizó la creación de salones y centros nocturnos en la ciudad de Melo, como Marros Garden y el salón Las Lilas.

En los años setenta creó y dirigió *La pandilla* y *Jugando con el 12*, que terminó siendo *La Pandilla del 12*, que también fue ícono de muchas generaciones.

Fue libretista, vestuarista, escenógrafo, coreógrafo y director de famosas veladas y espectáculos variados. Fue compositor de numerosas canciones, entre otras, la marcha de Melo; de zarzuelas como *La Gran Vía* y *La Verbena de la Paloma*, y de comedias musicales como *El novio*, *Hello Dolly*, *El Mago de Oz* y *El Saltoncito*. Organizó festivales en el teatro de verano con coros escolares. Trabajó con personas privadas de libertad y dirigió un pequeño coro fundado por Duca Martins, que también es una persona especial en nuestra historia. En ese tiempo también compuso un himno al preso.

En 1986 fundó el conservatorio musical y centro cultural Matilde Granada de Diez.

Solicito que se reproduzca un video realizado por alumnos del Liceo N° 3.

(Se proyecta un video)

—Señora presidenta, definitivamente, Emir Pica fue un genio para muchas generaciones y queremos que esa sensación se transmita a las nuevas generaciones.

Esta solicitud es de la dirección, del equipo del liceo, del equipo docente, de la comunidad y de la Junta Departamental, pero sobre todas las cosas, la solicitud de la designación del Liceo N° 3 como Miguel Emir Pica Cánepa, es un reclamo de la sociedad y del pueblo de Cerro Largo.

Muchas gracias, señora presidente.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).**- Señora presidenta: iqué agregar después de las exposiciones del miembro informante y de la señora diputada Carmen Tort! Simplemente, quisiera compartir con este Cuerpo la alegría -sobre todo, como arachán- de que se haya denominado con el nombre Miguel Emir Pica Cánepa el Liceo N° 3.

Como vimos en el video, este hombre atravesó con sus enseñanzas varias generaciones. Desde mi humilde opinión, lo recuerdo muy vinculado sobre todo al ámbito musical, tanto que cada vez que organizaba un espectáculo de ese tipo se llenaban los recintos. Además, fue de esas generaciones que fueron pautando durante su vida para transformarse en un ícono departamental; de ahí también salieron muchos que se dedicaron a la música o a los instrumentos.

Por lo tanto, creo que se hace justicia; capaz que demoramos demasiado, pero algún día tenía que ser y me parece que es en buena hora. Seguramente, la directora actual del liceo, Tania González, debe estar bailando en una pata recordando el trabajo y la dedicación de Emir Pica.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Señora presidenta: antes de pasar a la votación, tengo una duda con respecto al proyecto. Tengo la impresión de que el proyecto tiene un error porque comienza diciendo: "Se eleva un proyecto de ley aprobado por unanimidad [...]" y, al final, dice: "Por las razones expuestas esta Comisión, en mayoría, aconseja [...]". Mi impresión es que fue por unanimidad y, por lo tanto, habría que modificarlo. Esa es mi precisión, sobre todo, porque la señora diputada Tort dijo dos veces "en mayoría" y todos dijeron que era "por unanimidad".

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Señora presidenta: transmitimos "en mayoría" porque el miembro informante, cuando informa, habla de mayoría. Nosotros no participamos de la Comisión de Educación y Cultura, así que capaz que el señor diputado nos puede aclarar esto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- La aclaración que me hace la Secretaría es que en el artículo único no está la expresión "en mayoría", sino solamente en el informe. ¿Queda aclarado?

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Señora presidenta: simplemente, dije que el informe comienza diciendo "por unanimidad" y termina diciendo "en mayoría". Esa era mi precisión; nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Señora presidenta: comparto totalmente lo expresado por la señora diputada.

Solicito que se realice la corrección porque nos informa el presidente de la Comisión que fue así y es importante que haya sido votado por unanimidad.

Reitero: el proyecto fue votado por unanimidad.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Señora diputada: no hay posibilidades de cambiar el informe. Se va a votar el proyecto tal como está redactado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- ¡Que se comunique de inmediato!

Además, solicito que conste en la versión taquigráfica que fue votado por unanimidad.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Miguel Emir Pica Cánepa" el Liceo N° 3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

## 18.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Valentina Dos Santos, por los días 13 y 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Soravilla Pinato.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 14 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Montevideo, 13 de junio de 2023

**CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

### **19.- Alteración del orden del día**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita, Nazmi Camargo Bulmini, Lucía Etcheverry Lima, María Eugenia Roselló y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Gonzalo Civila López, Álvaro Rodríguez Hunter y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en tercer lugar el punto que figura en el quinto lugar: 'Julia Isabel Ramírez Abella. (Pensión graciable)'. (Carp. N° 3252/022). Informado. (Rep. N° 815 y Anexo I)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

### **20.- Pensión graciable**

El asunto que figuraba en quinto lugar y pasó a ser tercero refiere al otorgamiento de una pensión graciable.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18 y 15.

La Mesa recuerda a los señores y señoras diputadas que deben firmar la tirilla de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución.

### **21.- Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo. (Prórroga de plazo)**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Walter Cervini, Nelson Larzábal Neves, Eduardo Lust Hitta, Eduardo Guadalupe y Felipe Carballo da Costa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de la denominada Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo hasta el 31 de julio del año 2023".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

### **22.- Alteración del orden del día**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gonzalo Civila López y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en cuarto lugar el asunto que figura en décimo lugar: 'Hederson Cardozo. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentra la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

### **23.- Maestra María Gloria Álvez. (Designación al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Maestra María Gloria Álvez. (Designación al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

#### **Rep. Nº 748**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

#### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Miguel Irrazábal.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- Señora presidenta: este proyecto de ley, que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura, designa al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno, con el nombre de Maestra María Gloria Álvez.

María Gloria nació en la 4a. Sección del departamento de Durazno -ex Villa del Carmen; declarada acá Ciudad del Carmen- el 4 de agosto de 1936, hija legítima del matrimonio de Cayetano Álvez y Paulina López. Su padre era jornalero y su madre, ama de casa. Conformaron una humilde familia, pero interesada siempre en el estudio y progreso de sus numerosos hijos.

María Gloria llegó cuando la madre tenía cuarenta y cinco años y ya había tenido quince hijos.

Estuvo casada con Francisco Ormazábal desde 1963. El matrimonio tuvo tres hijos: Paula, Francisco y María Avelina. Una vez casada, su hogar estuvo siempre en Blanquillo y allí desarrolló la mayor parte de la tarea extracurricular. Más allá de la labor estrictamente de aula, María Gloria cumplió una amplísima labor social y cultural en la localidad y su entorno desde la década del sesenta hasta mediados de la década del noventa del siglo XX.

Cumplido el ciclo de estudios, ingresó a la docencia en Educación Primaria en 1958, desempeñándose como maestra hasta el año 1994, incluyendo períodos como maestra directora.

Su desempeño como docente mereció las máximas calificaciones desde el primer hasta el último año de trabajo.

Oficialmente, su carrera docente comienza como suplente en las escuelas Nº 4 y Nº 12 de la Ciudad del Carmen, desde el 17 de abril de 1958. A partir de ese año, su carrera docente se desarrollará en el este del departamento, en las escuelas Nº 76, de Paso Ramírez; Nº 40, de San José de Cañas; Nº 32, de Blanquillo -en ese momento, Estación Blanquillo-, y Nº 82, de Las Acacias.

Resumimos algunas actividades que visibilizan su carrera.

Una de ellas es JUBA (Juventud Unida Blanquillo Adelante), nombre que distinguió al grupo de jóvenes de Blanquillo formado en la escuela de la localidad con la promoción de María Gloria, siendo directora Dolores Cobas.

Según testimonio de ex integrantes del grupo, esta actividad fue muy importante para los jóvenes de la localidad, que una vez cumplido el ciclo escolar no contaban con instituciones de enseñanza media en la zona ni otras instituciones educativas ni sociodeportivas.

JUBA cumplió actividades de danza folclórica, teatro -con producciones propias-, atletismo y vóleybol, entre 1961 y 1964. El maestro Enrique Pérez, su esposa y María Gloria eran los orientadores. Participaron de agrupamientos de escuelas en el kilómetro 319, en las escuelas N° 46, N° 43, N° 40 y de Villa del Carmen. Llegaron a participar de un encuentro nacional de teatro en Sarandí del Yi, conducido por el conocido comunicador Israel Ferraro.

Los ensayos se cumplían en la escuela por la tardecita, iluminándose con farol a mantilla. Para pasar los discos de pasta, inicialmente, se utilizaba una vitrola a cuerda, pero luego, con el fruto de los beneficios generados en la localidad, pudieron adquirir un pasadiscos que funcionaba a batería.

Otra de sus actividades está vinculada a gestiones en OSE y UTE, de Blanquillo. Junto al doctor Saráchaga y su esposa, Amelia de Miñaúr, así como otros vecinos, María Gloria participó de las gestiones para la instalación, ampliación y mejora de los servicios de estos entes en la localidad, en los años sesenta.

También tuvo que ver con el edificio de la Escuela N° 32. Esta escuela funcionó hasta 1968 en locales alquilados, pero un grupo de maestros y vecinos, con la decisiva presencia de María Gloria, constituyeron una comisión pro edificio de la escuela, que se levantó en terreno donado por la familia Saráchaga-de Miñaúr. Este cómodo edificio permaneció sin cambios hasta los últimos años, cuando se agregaron algunos salones para cubrir las necesidades de los grupos de Educación Inicial, obligatorios actualmente.

También fue decisiva la intervención de María Gloria en la nominación de la Escuela N° 32 como Maestro Agustín Ferreiro, homenajeando a esa figura destacadísima de nuestra pedagogía nacional, tan admirada por ella, llegando al extremo de jugarse a colocar la placa correspondiente cuando aún el trámite formal no estaba terminado.

Fue participante activa en lo relativo al arbolado y nomenclátor de calles, la Policlínica de Blanquillo, la primera ambulancia, la biblioteca local, la construcción de casas y reparaciones de viviendas para muchos vecinos, las comisiones diversas, como los festejos del cincuentenario de Blanquillo, la Fundación Mujer Rural y Familia Rural; fue docente y promotora del ajedrez en la localidad, entre muchas otras actividades.

Tanto la escuela como el liceo de Blanquillo vieron múltiples ediciones de periódicos estudiantiles coordinados por María Gloria, quien en época del mimeógrafo se encargaba de picar las matrices usando su máquina de escribir personal y fuera de su tiempo curricular.

Con motivo del cincuentenario de Blanquillo, María Gloria, con la compañera Elsa Sosa, hizo un censo de la localidad, visitando cada casa. Los resultados de este censo, junto a una breve historia de la localidad, pasaron a integrar un folleto que fue editado por cuenta de la Comisión de Festejos y distribuido a las familias del pueblo y los centros de enseñanza. Hasta hoy este trabajo es tomado como referencia para quienes buscan datos sobre la historia de Blanquillo.

En su labor docente, María Gloria fue autora de múltiples discursos con motivo de las fechas patrias y otras celebraciones escolares y/o populares, así como poemas destinados a los niños. El más conocido de estos poemas se llama *Leyenda del Blanquillo*, y aparece publicado en el folleto que citamos. Para los blanquillenses se ha constituido en un texto identitario, que en su momento dio nombre a una FM, y desde 2019 ha sido plasmado en un grupo escultórico junto al arroyo Blanquillo, obra del artista local Tony Santana.

En Blanquillo más de la mitad de las casas del lugar han sido edificadas por el sistema Mevir, mejorando notoriamente la calidad de vida de las familias. En 1985 se inició el Plan I de Mevir en Blanquillo, después de intensas gestiones de esta maestra que logró convencer al vecino Omar Urioste, estanciero de la zona. Urioste

ofició como presidente de la Comisión de Mevir en Blanquillo y donó un terreno para la construcción de viviendas en el departamento de Tacuarembó a condición de que Mevir comprase un terreno lindero en Blanquillo para la construcción de viviendas, previa mensura y habilitación.

En este plan y por su mediación, se construyó una vivienda de cuatro dormitorios para una familia monoparental regentada por una viuda de la localidad, madre de numerosos hijos, quien además padecía algunos problemas de salud que no le permitían cumplir el horario de trabajo personal habitualmente exigido por Mevir a sus beneficiarios.

Movimiento de Ayuda Social fue el nombre de un grupo de trabajo liderado por ella e integrado exclusivamente por mujeres, que realizó una importante labor social durante años en la localidad. Su inversión mayor fue, sin duda, apoyar la construcción y reparación de viviendas para personas carenciadas, pero también entregó ajuares, ayuda en alimentación y vestimenta, ayuda para gestiones, apoyo a estudiantes que debían continuar estudios fuera de la localidad, ayudas puntuales a familias por incendio, voladuras de techos, etcétera. También por gestiones de este grupo se lograron cursos móviles de UTU para Blanquillo: cestería, corte y confección, cocina, electricidad, entre otros.

En la década del ochenta, María Gloria, que entonces ejercía la Dirección de la Escuela Nº 32 y del Liceo de Blanquillo -que hoy pedimos que se nombre como indicamos; así lo establece el artículo único- propició la presencia en la localidad de un plan de OEA (Organización de Estados Americanos) que vino a terminar en la creación de cooperativas como modo de actividad económica y de integración social.

La OEA mandó técnicos y funcionarios de apoyo; las reuniones se hacían en el comedor escolar. Se llegaron a formar cooperativas de elaboración de dulces, apicultura, lana cruda, trabajo en cuero y cerámica. Esta última ha perdurado hasta el presente. Además del asesoramiento y estudios de suelos, de mercado, facilidades para los primeros insumos dados a los cooperativistas, esta presencia dejó cítricos para las familias de la localidad -se entregaron gratuitamente en cada casa-, un espacio de juegos en la escuela y otro en un terreno baldío frente a la escuela, incorporando juegos contruidos con madera y gomas, y reutilizando vehículos en desuso. Era una idea novedosa para la época.

María Gloria, que poseía una destacada habilidad manual y para el dibujo, integró personalmente las cooperativas de trabajo en cuero y cerámica, siempre colaborando en la realización de placas y regalos para ocasiones en las cuales hubiera que representar a Blanquillo.

Con las limitaciones propias de la edad y la enfermedad, integró la cooperativa de cerámica hasta el último día que estuvo en Blanquillo y, por decisión familiar, sus últimos meses de vida transcurrieron en un residencial para mayores en la ciudad de Durazno.

En los primeros tiempos, en la localidad, la cobranza de Mevir era realizada por alguna persona particular participante de un plan por el cual percibía una comisión por realizar dicho trabajo. Esa comisión permitía cubrir la cuota del participante y contar con un pequeño ingreso extra. María Gloria propuso para desempeñarse en el trabajo ofrecido por dicho plan a una señora con problemas de salud, que tenía una niña pequeña y que se encontraba separada de su esposo sin recibir ayuda económica de su parte; dicha señora, además, tenía a su madre, ya bastante anciana, a su cuidado. Mevir aceptó la propuesta, pero la señora en cuestión no estaba capacitada para la confección de las planillas de cobro y de los resúmenes de cobranza que se debían enviar mensualmente a Montevideo, así que María Gloria cumplió esa tarea por varios años en forma honoraria, mientras la beneficiaria firmaba y cobraba la respectiva comisión.

Para el común de la gente mayor de Blanquillo, el liceo de la localidad es obra de María Gloria. Ella reconoce la ayuda de muchas personas y seguramente sin esa ayuda no hubiera sido posible, pero quien tuvo la Secretaría durante el período de liceo popular, entre 1968 y 1975, y luego la Dirección durante el período habilitado, entre 1975 y 1980, y primeros tiempos del liceo oficial entre 1980 y 1984, fue ella, llevando en todos los momentos el peso principal de la administración, los trámites y las gestiones, casi siempre hechos con su máquina de escribir y con el teléfono de su familia.

El liceo, que se inició en 1968 en el comedor de la Escuela N° 32, por la tardecita, terminado el horario escolar, contaba con dieciocho alumnos que se preparaban con la ayuda de los profesores honorarios para rendir exámenes en carácter de libre en la actual Villa del Carmen; viajaban muchas veces en camiones acompañados por sus docentes.

En 1970, se logra en comodato el local de la ex Agreración Rural, con muchas reformas. Este local se mantiene hasta hoy como sede del Liceo. El traslado de las pertenencias del liceo se hizo a pie, con carretillas manuales y en carro. Quedan fotos donde aparece nuestra biografiada. Inicialmente, los alumnos debían llevar sus propias sillas. Poco a poco, con ayuda de los vecinos, se fue logrando el mobiliario acorde a un local de enseñanza.

En estas épocas se debía realizar el mantenimiento del local, del mobiliario y la provisión de insumos, tanto para educación estrictamente como para administración y limpieza, y el pago de servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y barométrica con recursos propios. María Gloria se encargó de la administración de esos recursos, llegando, inclusive, a pagar retribuciones a los docentes, dinero que nunca cobró de su propio trabajo.

El detalle de esta época, llevado manualmente de su puño y letra, está disponible en documentación que se encuentra en el Espacio Museo de Blanquillo, actualmente en remodelación.

En 1980, siempre en la línea de hacer gestiones y de conquistar beneficios, se logra la oficialización con clases hasta tercer año. Las inscripciones a primer grado en ese año son veinticinco. En 1983, se logra el cuarto año, que era ya primer año de bachillerato diversificado. Para esto fue necesaria la adecuación de los laboratorios, lograda con el aporte del señor Urioste, y la construcción de un nuevo salón, lograda con aporte de beneficios, vecinos y la Junta Local.

María Gloria fallece en Durazno el 24 de diciembre de 2020, siendo la primera víctima de covid en el departamento de Durazno. A pocas horas de diferencia, el mismo día, fallece su esposo. Ambos habían contraído covid en el residencial en el cual se encontraban.

Por lo expuesto y con más de doscientas firmas que respaldan este petitorio y que se han recibido voluntariamente en apoyo a esta iniciativa que propone rendir tributo y justo reconocimiento a la trayectoria de una mujer incansable, dedicada y comprometida en la construcción social, educacional y cultural de su querido Blanquillo, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley de un solo artículo.

Proponemos que el liceo de Blanquillo lleve su nombre por los claros motivos que se exponen y anteceden y en memoria de la maestra María Gloria Álvez.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Maestra María Gloria Álvarez" el liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

## 24.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 13 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 28 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Montevideo, 13 de junio de 2023

**CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 25.- Hederson Cardozo. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo)

Se pasa considerar el asunto que figuraba en el décimo punto del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Hederson Cardozo. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 545**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Federico Ruiz.

**SEÑOR RUIZ (Federico).**- Señora presidenta: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que designa Hederson Cardozo el Complejo Educativo donde se encuentran ubicadas la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo.

Hederson Cardozo nació en el departamento de Cerro Largo el 20 de julio de 1921. Fue un trabajador de la construcción, cooperativista y militante sindical. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua Covisunca, de Fucvam, y tuvo mucho que ver con la llegada de la escuela pública a la zona.

Dedicó gran parte de su vida a promover, con la gente del lugar, la instalación de una escuela y jardín de infantes en el predio del complejo habitacional José Pedro Varela, de Covisunca 4, 5 y 6.

Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela N° 249 comienza a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un *block* de Covisunca destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y, posteriormente, el Jardín de Infantes N° 252.

Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una Comisión Pro Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252, que estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y cooperativistas para continuar las gestiones, una vez donado el predio por las cooperativas, para la construcción del complejo educativo.

Todos los que compartieron esa lucha sin descanso recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

En el año 2021 se conmemoró el centenario de su nacimiento, lo que motiva especialmente esta designación a la que adhieren vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de exalumnos, consejos directivos de Covisunca 4, Covisunca 5, Covisunca 6, exalumnos, maestros, exmaestros, exdirectora y el Concejo Vecinal del Centro Comunal Zonal N° 8 del Municipio E.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado

**SEÑOR RIUZ (Federico).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va votar.

(Se vota)

—Cincuenta siete en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Hederson Cardozo" el complejo educativo donde se encuentran la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

## **26.- Felipe Lesa. (Designación a la Escuela Rural N° 77 de paraje Las Tunas, departamento de Durazno)**

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Felipe Lesa. (Designación a la Escuela Rural N° 77 de Paraje 'Las Tunas', departamento de Durazno)".

(ANTECEDENTES:)

### **Rep. N° 736**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Miguel Irrazábal.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- Señora presidenta: se eleva el presente proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura, con el fin de ser considerado y aprobado por este Cuerpo.

Este proyecto, que fue presentado inicialmente por el actual intendente Vidalín, designa a la Escuela Rural N° 77 de paraje Las Tunas, ubicado en el departamento de Durazno, con el nombre Felipe Lesa.

Don Felipe Lesa nació el 28 de octubre de 1901, en la 4ta. Sección del departamento de Durazno, siendo sus padres don Andrés Lesa y doña Ángela Morales.

Se crió en un hogar rural en el que se cultivaron los valores familiares y se consustanció desde temprana edad con el trabajo de campo.

Vivió su fecunda vida en el paraje Pantanoso de Cuadra, contiguo a Las Tunas, y en ese rincón de los arroyos pudo formar su familia y contraer enlace con doña Romana Trucido. Fruto de ese matrimonio nacieron sus siete hijos: Gladys, Mirella, Waldemar, William, Wilman, Warren y Winston.

Don Felipe Lesa, considerando las necesidades que tenían los niños de las familias rurales, donó parte de sus hectáreas de campo para construir, en ese predio, el edificio de la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno, al costado de la Ruta N° 14, en el kilómetro 209,600.

Felipe Lesa era descripto por sus propios vecinos como un ejemplo de actitud y vocación de servicio hacia la comunidad rural del paraje Las Tunas, ya que, anónimamente, realizaba permanentes contribuciones al centro escolar.

Don Felipe Lesa tuvo un fuerte compromiso social y agropecuario, e integró durante décadas, en primer lugar, la Comisión de Padres, y luego la Comisión de Fomento y Apoyo a la Escuela Rural N° 77 de Durazno.

Generación tras generación los vecinos han ido transmitiendo historias que hablan del respeto y reconocimiento por quien tanto apoyó a quienes lo necesitaban, y este merecido reconocimiento es una forma de tributarle homenaje.

Falleció en la misma 4ta. Sección, el 18 de febrero de 1962.

La designación de la Escuela Rural N° 77, ubicada en el paraje Las Tunas, con el nombre de Felipe Lesa, hace justicia y mantiene en la memoria a un hombre que, si bien estaba consustanciado con las labores agropecuarias, puso su visión al servicio de la educación de las nuevas generaciones.

Por las razones expuestas, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Felipe Lesa" la Escuela Rural N° 77, ubicada en el paraje Las Tunas, 4a. sección judicial del departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

## 27.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que solicitan al Poder Ejecutivo formule iniciativa legislativa respecto a la exoneración total del IVA a la adquisición de agua mineral y sodas embotelladas. C/3650/2023

- A la Comisión de Hacienda".

## 28.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO N° 896

JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3650 DE 2023

IVA AL AGUA MINERAL Y SODAS EMBOTELLADAS

Se solicita al Poder Ejecutivo su exoneración total

\_\_\_\_\_

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

De forma complementaria al proyecto de resolución de fecha 31 de mayo de 2023, referida a que se decrete el IMESI a tasa 0% para el agua mineral y sodas embotelladas, la Cámara de Representantes envía al Poder Ejecutivo la presente minuta de comunicación.

1.- Solicitamos al Poder Ejecutivo que, conforme al artículo 133 inciso 2° de la Constitución, formule una iniciativa legislativa para ser remitida de inmediato al Poder Legislativo, que disponga la exoneración total del IVA a la adquisición de agua mineral y sodas embotelladas en el área metropolitana y otras zonas afectadas que se determinen, mientras el agua provista por la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) no sea considerada potable por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

2.- A los efectos de que la exoneración del IVA y la reducción de la alícuota del IMESI se reflejen efectivamente en el costo del agua para la población, se establezca que el valor máximo del precio de adquisición de agua mineral y sodas embotelladas en el área metropolitana y demás zonas afectadas que se determinen, no supere el valor de venta al público al 31 de mayo de 2023, una vez deducida la exoneración de IVA y la reducción de la alícuota de IMESI, mientras el agua provista por la OSE no sea considerada potable por el MSP. Para ello, se proponen al Poder Ejecutivo dos caminos alternativos que exigen su acción:

a) La aprobación de una ley con tal objeto, que requiere la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 133 inciso 2° de la Constitución;

b) La inclusión de agua mineral y sodas embotelladas en el área metropolitana y demás zonas afectadas que se determinen, en la nómina de bienes de la actividad privada cuyos precios pueden ser regulados administrativamente y, acto seguido, la fijación de su precio de adquisición en función de lo establecido en el párrafo 2, todo lo cual puede decretar el Poder Ejecutivo en la forma dispuesta por el artículo uno, literales a) y b), del Decreto-Ley N° 14.791, de 8 de junio de 1978.

Montevideo, 13 de junio de 2023

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUIS GALLO CANTERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
LUIS ALFREDO FRATTI  
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS LORENZO  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS  
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA  
REPRESENTANTE POR CANELONES

UBALDO AITA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
EDUARDO ANTONINI  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
CECILIA CAIRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ  
AGUSTÍN MAZZINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
LILIANA BEATRIZ CHEVALIER  
REPRESENTANTE POR COLONIA  
ALBERTO FUMERO  
REPRESENTANTE POR DURAZNO  
PABLO FUENTES  
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA  
FERNANDO CÁCERES  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MICAELA MELGAR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER  
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
LILIAN GALÁN  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NELSON LARZÁBAL NEVES  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
CARLOS REUTOR  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
GONZALO CIVILA LÓPEZ  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
DIEGO REYES  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
BETTIANA DÍAZ REY  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ZULIMAR FERREIRA  
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ  
CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

De acuerdo al artículo 47 de la Constitución: "el agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales".

El carácter de derecho humano fundamental que nuestra Constitución le da al acceso al agua potable, coloca al Estado en una posición de deber prestacional respecto de los habitantes de la República cuando existe carestía del recurso o circunstancias que restringen su acceso.

El contexto actual de sequía, sumado a cierta imprevisión en la gestión estatal, ha provocado la carestía del recurso agua potable, aceptada como bebida por la población, principalmente en el área metropolitana.

Surge así la necesidad de adoptar medidas tendientes a asegurar a los habitantes de la República, en particular a los del área metropolitana y demás zonas afectadas, la adquisición de agua potable mineral y sodas embotelladas para su consumo personal, mientras el agua proveída por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) no sea considerada potable por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

En este sentido, a la medida solicitada por la Cámara de Representantes al Poder Ejecutivo en la Minuta de Comunicación de fecha 31 de mayo de 2023, referida a que se decrete el IMESI a tasa 0 % para el agua mineral y sodas embotelladas, se entiende altamente conveniente adicionar las siguientes medidas, a los efectos de que la atenuación impositiva respecto de la adquisición de este bien se refleje efectivamente en un precio mas bajo para los consumidores.

Montevideo, 13 de junio de 2023

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUIS GALLO CANTERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
LUIS ALFREDO FRATTI  
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS LORENZO  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS  
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
UBALDO AITA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
EDUARDO ANTONINI  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
CECILIA CAIRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

AGUSTÍN MAZZINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
LILIANA BEATRIZ CHEVALIER  
REPRESENTANTE POR COLONIA  
ALBERTO FUMERO  
REPRESENTANTE POR DURAZNO  
PABLO FUENTES  
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA  
FERNANDO CÁCERES  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MICAELA MELGAR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER  
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
LILIAN GALÁN  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NELSON LARZÁBAL NEVES  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
CARLOS REUTOR  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
GONZALO CIVILA LÓPEZ  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
DIEGO REYES  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
BETTIANA DÍAZ REY  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ZULIMAR FERREIRA  
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ  
CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

## 29.- Aplazamiento

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Gonzalo Secco Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplaze la consideración del asunto que figura en el sexto lugar del orden del día: 'Reinauguración del Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó, en el marco de su 132 aniversario. (Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas)'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

## 30.- Delmiro "Nene" Martínez. (Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José)

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Delmiro 'Nene' Martínez. (Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

### Rep. N° 620

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Federico Ruiz.

**SEÑOR RUIZ (Federico).**- Señora presidenta: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que designa Delmiro "Nene" Martínez a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José.

Delmiro Martínez nació el 5 de abril de 1925 en el departamento de San José. Vivió su infancia y adolescencia en el paraje Mundo Azul, donde realizó estudios primarios dictados por una vecina llamada Lola Pérez, ya que en la zona no había un centro educativo formal al que asistir.

Al cumplir diecisiete años de edad se instala en Puntas de Tabárez, en donde desarrolla varias actividades agrícolas. Más adelante contrae matrimonio y tiene cuatro hijas.

Debido a su apego afectivo con la zona y su comunidad, emprende actividades para su desarrollo, mejorando la caminería rural y llevando adelante emprendimientos culturales.

En el año 1964 inicia gestiones para donar un predio de su propiedad al Consejo de Educación Inicial y Primaria, para que sea construida en la zona una nueva escuela. Aprobada la donación, el señor Delmiro "Nene" Martínez participa de la construcción de los ladrillos utilizados *a posteriori* en las instalaciones iniciales del local escolar, quedando inaugurada la escuela el 24 de mayo de 1965.

Durante toda su vida contribuyó al desarrollo y funcionamiento de la institución, integrando comisiones y realizando tareas generales de mantenimiento del local.

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de San José de Mayo cuenta con el apoyo de la Dirección y de la Comisión Fomento del centro escolar.

**SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).**- Señora presidenta: la comunidad de Punta de Tabárez y el departamento de San José ven esta designación con muy buenos ojos. Es de estricta justicia.

Fue un vecino que trabajó muchísimo por su comunidad, que contribuyó a que se cubrieran falencias que existían como, por ejemplo, la escuela. Trabajó a lo largo de su vida; no solo donó el terreno, sino que contribuyó a que se siguiera desarrollando y que contara con los medios necesarios.

Nosotros llegamos a conocerlo.

Por todas estas razones, votamos esta designación con mucho gusto, porque, reitero, es de estricta justicia.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado al proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR RUIZ (Federico).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Delmiro 'Nene' Martínez" la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

### **31.- Profesora Sofía Baladón Lembo. (Se designa al Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Prof. Sofía Baladón Lembo. (Se designa al Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida)".

(ANTECEDENTES:)

#### **Rep. Nº 619**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

#### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Federico Ruiz.

**SEÑOR RUIZ (Federico).**- Señora presidenta: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que designa con el nombre Profesora Sofía Baladón Lembo el Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

La señora Sofía Baladón Lembo fue parte del grupo fundador del centro educativo y su primera directora.

Desarrolló una impecable trayectoria en su profesión y logró la donación del terreno donde actualmente funciona el nuevo local del liceo, así como la oficialización del liceo, en el año 1978.

La propuesta, efectuada por el equipo de dirección del centro educativo cuenta con el apoyo de docentes, funcionarios, comunidad educativa y la Comisión de Denominaciones de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado al proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR RUIZ (Federico).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Profesora Sofía Baladón Lembo" el liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

### **32.- Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo)".

(ANTECEDENTES:)

#### **Rep. N° 496**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

#### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Nicolás Lorenzo.

**SEÑOR LORENZO (Nicolás).**- Señora presidenta: la verdad es que hacemos este nombramiento con mucho gusto.

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que denomina "Maestro Miguel Soler" a la Escuela N° 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo.

Miguel Soler Roca nació en 1922 en Corbera de Llobregat, una comunidad de oliveros y campesinos de la provincia de Barcelona, Cataluña, España.

Emigra a Uruguay a la edad de cuatro años, junto a su familia y cientos de emigrantes europeos, buscando mejorar su situación de vida.

Asistió a la Escuela N° 24 y egresó de magisterio a los dieciocho años, pero no pudo ejercer la docencia por unos años, hasta obtener la ciudadanía legal. Mientras tanto, trabajó en el Frigorífico Swift del Cerro de Montevideo, en momentos en que se estaba gestando la Foica, Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines.

La primera escuela en la que trabajó como maestro fue en Tacuarembó, en el poblado Los Vásquez. Su experiencia allí fue lo que lo marcó para el resto de su carrera y de su vida. Durante dieciocho años eligió el medio rural para el ejercicio de la docencia.

Miguel registraba a diario la dinámica de su día y reflexionaba acerca de sus acciones: la praxis educativa. En sus escritos refleja la realidad en la que vivían los niños del entorno rural en nuestro país: analfabetismo, desnutrición, aislamiento a causa de la mala o inexistente caminería, etcétera. Pero no se quedaba solo en la descripción del problema: los domingos recorría estancias de la zona para conseguir alimento para sus alumnos. Miguel vivía en la escuela; por lo tanto, era su casa.

En 1945, junto a otros maestros y maestras, fundó la FUM, Federación Uruguaya de Magisterio.

Durante la década del cincuenta, en el poblado La Mina, Soler llevó a la práctica la idea de una educación comunitaria, coordinando un núcleo de siete escuelas para que fueran también un centro comunitario donde se desarrollaran, por ejemplo, actividades de salud, respetando las tradiciones y manifestaciones culturales de la zona.

El proyecto de La Mina contó con un gran apoyo de los gobiernos del Partido Colorado y, de hecho, se le votó un presupuesto mayor cuando ganó el gobierno del Partido Nacional, pero las autoridades del Consejo de la época decidieron que ese modelo ya no funcionaba y esto, en definitiva, provocó la renuncia de Soler y de su equipo a dicha experiencia, siendo el comienzo de fuertes mecanismos de resistencia por parte del magisterio rural. La primera y más fuerte manifestación de ello fue la creación del Instituto Cooperativo de Educación Rural (ICER), en 1961, institución que vino a suplir las carencias y omisiones de las políticas de entonces respecto a la educación rural.

En esos tiempos comienzan los itinerarios de Soler por los medios rurales de América Latina, incluyendo cargos de responsabilidad.

En 1973, cuando se consumó el golpe de Estado en Uruguay, las puertas del país se habían cerrado para Miguel Soler y el ICER fue clausurado. A partir de entonces, desde donde estuviera, Miguel Soler se constituyó en un infatigable luchador por la causa de los derechos humanos, la memoria y la justicia respecto a los crímenes del terrorismo de Estado en Uruguay y América Latina. En particular, encabezó la búsqueda de su colega, compañero y amigo, Julio Castro.

Tanto como su andar y su quehacer pedagógico, su obra escrita es profusa, entre artículos, libros y compilaciones. Hago una enumeración de sus libros -sin considerar su participación en obras colectivas-, y destaco los siguientes: *5 años de Educación Rural en La Mina* (La Mina, 1960); *Uruguay: Análisis crítico de programas escolares de 1949, 1957 y 1979* (Barcelona, 1984); *El Banco Mundial metido a educador* (Montevideo, 1997); *Reflexiones generales sobre la Educación y sus tensiones* (Montevideo, 2003); *Réplica de un maestro agredido* (Montevideo, 2005).

A su regreso al país, en 2005, fue un protagonista clave en la organización del debate educativo. También dedicó tiempo a apoyar a la organización de familiares de desaparecidos. En el 2006, recibió el título Doctor Honoris Causa de la Udelar.

En 2010, creó el GRE, Grupo de Reflexión sobre Educación.

En 2011 se bautizó con el nombre Misiones Sociopedagógicas Miguel Soler Roca a una colonia del Instituto Nacional de Colonización ubicada en Cerro Largo.

Falleció el 19 de mayo de 2021 en Montevideo, a los noventa y nueve años. Al otro día de su fallecimiento, en la Escuela Rural N° 60 de La Mina, un cartel con manos infantiles estampadas decía: "Hay un lugar de mi patria, que es para todos igual, su bandera azul y blanca es mi escuelita rural". Estos versos son el final de una canción compuesta por él que se entona en todas nuestras escuelas rurales.

La vida de Miguel, que fue de dedicación plena a la educación rural y sus comunidades, contribuyó al desarrollo humano de toda la gente con la que trabajó. En La Mina transcurrieron seis años de esa fecunda vida, proyectando y dirigiendo una experiencia educativa que, sin lugar a dudas, sintetizaba la esencia misma de su pensamiento. Allí, en La Mina, ha quedado de manera imborrable su legado.

Esta denominación no solo es un sentido pedido de la comunidad de La Mina, sino también un justo y merecido reconocimiento al legado de Miguel, que se coloca junto al de Abner Prada, Yolanda Vallarino, Agustín Ferreiro, Enriqueta Compte y Riqué y su gran amigo Julio Castro. Fue, es y será un educador para todo el Uruguay.

Por las razones expuestas, entendemos justa la excepción y, por tanto, la necesidad de designar a la Escuela N° 60, con el nombre de Maestro Miguel Soler Roca.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR FRATTI (Alfredo).**- Señora presidenta: más allá de la excelente exposición de motivos del diputado Lorenzo, para mí, para los docentes de mi departamento, y con seguridad y principalmente para los maestros -creo no equivocarme si digo para todo el magisterio nacional-, es una gran alegría que la Comisión de Educación y Cultura de este Parlamento haya dado lugar a nuestro planteamiento para designar con el nombre del maestro Miguel Soler Roca a la Escuela N° 60 de La Mina, ubicada en la 5a. Sección de nuestro departamento.

No era oriundo de Cerro Largo, pero dejó una huella indeleble, sobre todo, con respecto a la vida y a la educación rural.

Nació en Barcelona en el año 1922 y emigró junto a sus padres a Montevideo en el año 1926. Se educó en la escuela pública. Siguió la carrera de magisterio y se graduó en 1939, comenzando a trabajar como maestro en 1943.

En 1945 fue uno de los fundadores de la Federación Uruguaya de Magisterio.

En 1949 fue uno de los miembros de la comisión redactora de los programas de estudio para las escuelas rurales en Uruguay, junto a Julio Castro, su colega, y Enrique Brayer Blanco.

Entre 1948 y 1954 fue director de la Escuela Rural N° 59, en el departamento de Soriano. En ese lapso ya la Unesco le otorgó una beca para realizar estudios en el exterior.

A partir de 1954 organizó y dirigió el núcleo escolar experimental de La Mina. Los núcleos escolares tenían como objetivo luchar contra el aislamiento en zonas despobladas, de forma coordinada con otras escuelas y organismos gubernamentales. Renunció a la dirección del proyecto en 1961 por estar en desacuerdo con resoluciones del Consejo de Educación Primaria que atentaban, en su opinión, contra los objetivos del mencionado proyecto. La renuncia de Soler y su equipo dio lugar a mecanismos de resistencia por parte del magisterio rural, creándose el Instituto Cooperativo de Educación Rural, ICER, que vino a suplir las carencias y omisiones de la política de entonces respecto a la educación rural. Ahí comienza un largo itinerario del maestro Soler por los medios educativos rurales de toda América Latina.

En 1973 las puertas del país se cerraron para Miguel Soler. El ICER fue clausurado; y en 1978 el Comando General del Ejército uruguayo publicó la obra *Testimonio de una Nación Agredida* en la que acusaba a Soler de ser parte de la infiltración marxista en la enseñanza, entre otras acusaciones. A partir de entonces, además de trabajar para la Unesco en diversos cargos, se constituyó en un infatigable luchador por la causa de los derechos humanos, la memoria y la justicia con respecto a los crímenes de terrorismo de Estado en Uruguay y América Latina.

Por su aporte en este terreno, en el 2016 le fue otorgado el Premio Internacional Mario Benedetti por la lucha por los derechos humanos y la solidaridad. Entre otros reconocimientos, el 27 de julio de 2006, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República le otorgó el título Doctor Honoris Causa de esa Casa de estudios.

Entre junio de 2005 y abril de 2007 estuvo en Montevideo actuando como asesor honorario del director Nacional de Educación Pública. Igualmente, en los tiempos más cercanos, continuó su labor como pedagogo, fundando el Grupo de Reflexión sobre Educación integrando, además, el Movimiento de Educadores por la Paz, colaborando con el programa de extensión de la Universidad de la República y escribiendo artículos sobre la educación y la realidad en Uruguay y América Latina, hasta su desaparición física, el 19 de mayo de 2021.

¡Qué más quisiera un maestro rural que ser recordado por aquella comunidad en donde comprometió el todo por el todo para que hombres y mujeres sencillos, niños y niñas del pueblo, pudieran pensar por qué vivían, cómo vivían y las circunstancias de su entorno!

Esto lo encontramos hoy en los vecinos que aún perduran en la 5a. Sección, veteranos que fueron sus alumnos y que todavía recuerdan con cariño la presencia y la obra del maestro Soler, y los más jóvenes, quienes recibieron de sus mayores el legado que llevó adelante este maestro.

Por eso la escuela de La Mina lucía un cartel hecho con manos infantiles estampadas que decía lo siguiente: "Hay un lugar de mi patria que es para todos igual, su bandera azul y blanca en mi escuelita rural". Estos versos son el final de una canción compuesta por Miguel Soler que se entona en todas las escuelas rurales del país; así de creativa fue su obra.

Para finalizar, quiero compartir con ustedes el rescate que hizo el Colectivo Maestras Feministas sobre el pasaje de sus obras; con una vigencia asombrosa y conmovedora, uno de ellos decía:

"No se trata, por cierto, de que el educador cree un mundo mejor, sino de que ponga al alcance de las gentes los estímulos y razones para que ellas ansíen vivir en ese mundo mejor y, por sus fuerzas, hagan posible su advenimiento".

En definitiva, este reconocimiento fundamentalmente tiene que ver con su amorosidad en el trato y su apertura, su reconocimiento hacia aquellos olvidados de las agendas de los poderosos, que son los pobres, las maestras de a pie, la gente común y sus circunstancias, en una época en que nuestra campaña era más olvidada y más aislada que en nuestros días.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**SEÑOR DALMAO (Daniel).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra el diputado.

**SEÑOR DALMAO (Daniel).**- Señora presidenta: es una satisfacción enorme ser parte de la designación de esta escuela con el nombre del maestro Soler porque tiene mucho que ver con su vida y con su protagonismo.

Estamos hablando de un maestro de una talla y de una dimensión enorme en lo que tiene que ver con la educación de nuestro país, junto a otros maestros como Jesualdo Sosa, Julio Castro, Selmar Balbi o Hugo Rodríguez; sin duda, están en lo mejor de la historia de nuestra educación pública.

Uno de los que nombrábamos, el maestro Hugo Rodríguez, en un momento en que estábamos organizando una actividad sobre la laicidad, en una mesa de debates junto a otros, cuando nos piden el currículum de este maestro, detallando todas las actividades o títulos que había obtenido, él me dice: "Poné maestro, solamente", como un ejemplo de la dimensión que significaba esa profesión para ellos.

Si pensamos en Soler, pensamos en el protagonismo en la educación rural de nuestro país y en el compromiso -nuevamente lo reiteramos- con la educación pública. Toda su vida aportó a la dignificación y enaltecimiento de la profesión de maestro y del docente en general. En el caso del maestro Miguel Soler fueron setenta años dedicados a la educación; en nuestro país veinte años en Primaria, como lo detallaban el informe y los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Cuando a él se le preguntaba sobre su experiencia, no dudaba en resaltar que la más significativa fue la de La Mina, justamente; allí asociado también a todo lo que tiene que ver con la educación rural, con el maestro Julio Castro, maestro detenido y asesinado por la dictadura de este país.

Ese día, el 1º de agosto, cuando el maestro Julio Castro fue detenido, se conmemora el Día del Docente Detenido Desaparecido; es de los pocos de esos casi doscientos desaparecidos en nuestro país cuyos restos fueron recuperados, habiendo generado sentimientos encontrados: un desaparecido cuyos restos se encuentran, pero que a su vez se confronta con la barbarie que significó la dictadura en este país que persiguió a aquellos cuyo delito en este caso era ser protagonistas fundamentales de la educación pública.

Cuando hace pocos días aparecieron los restos de otro desaparecido, se repasó el episodio y se volvió a ver que hasta allí, donde fue enterrado, fue llevado el maestro Julio Castro atado, maniatado y asesinado de un balazo en la nunca.

Cuando decimos que a Soler se lo asocia con la experiencia y a Julio Castro con la educación rural, también es bueno recordar que ese trabajo esencialmente de ellos, en este país, para muchos significó conocer -más allá de la visión edulcorada que muchas veces se puede dar en nuestra sociedad, que estuvo asociada a la Suiza de América- las condiciones tremendas en las que estas poblaciones desarrollaban su vida, los llamados pueblos de rata o ranchos de rata.

Entonces, el trabajo de ellos sin duda tomó una dimensión que se la asocia a Soler: ver la educación como parte significativa, importantísima, obviamente, del desarrollo de todo ser humano, pero nunca aislado del contexto social. Y ese concepto es fundamental, porque muchas veces se le adjudica a la educación responsabilidades, tareas u objetivos que no son de ella. Por eso, la enseñanza de estos maestros y fundamentalmente de Soler fue la de siempre asociar el papel, el desarrollo de la educación pública, en el contexto donde evoluciona, porque incide muchísimo y, obviamente, sin un contexto favorable, el desarrollo de la mejor educación es muy difícil. Este maestro y los demás maestros de esa talla resaltaban eso.

Esto lo llevó a decir en sus últimos años, en un reportaje de los tantos que se le hacía para repasar su vida y su papel en la educación, que él no compartía eso de plantear en forma continua -como últimamente se hacía- la crisis de la educación, y sobre eso elaborar muchísimas teorías y supuestas reformas continuas, una atrás de otra, cargándola con responsabilidades que no puede llevar adelante.

Insistía nuevamente en lo de la crisis de la educación como algo falso; en que los resultados había que mirarlos en el contexto en el cual se realiza la educación pública: la situación de todo el país, no solamente la de aquellos sectores más privilegiados, más acomodados o de mejores condiciones de vida.

De los tantos libros que se editaron con la participación y que fueron parte de creación y aportes de reflexión del maestro Soler, nosotros quisiéramos resaltar y recordar uno de la década del noventa que él llamó *El Banco Mundial metido a Educador*, que tiene que ver con dos cosas: hacer conocer y denunciar el papel que cada vez más iban tomando los organismos internacionales, mundiales y financieros que no tienen que ver con la educación -por eso se refiere al Banco Mundial-, incidiendo en la educación de cada país, y que cada préstamo venía asociado a un conjunto de condiciones que, valga la redundancia, condicionaban y mucho el desarrollo de la educación en cada país, y en el nuestro, fundamentalmente. Eso continúa hasta hoy.

En esa obra, con profundidad, números, experiencias concretas, el maestro Soler denunciaba esto, justo en el momento en que en este país se instalaba una reforma educativa conducida por el señor Rama, habiendo sido crítico de muy alto nivel y contundente de esa reforma educativa.

Su compromiso lo llevó a distintos lugares del mundo y su participación en organismos internacionales siempre fue con ese mismo espíritu y criterio: el compromiso con la educación para todos y fundamentalmente de los más humildes. A su vez, lo llevó a formar parte de distintos organismos en defensa de la educación pública como la organización denominada Movimiento de Educadores por la Paz a nivel internacional.

Y aquí, en nuestro país, ya en sus últimos años, pero estando muy activo, fue parte y fundador del Grupo de Reflexión sobre Educación (GRE) que ha producido mucho material, siempre siendo parte de la cuestión y tomando parte de la situación de la educación pública en nuestro país.

Uno de sus últimos materiales de este Grupo fue un informe exhaustivo, muy profundo sobre la Ley de Urgente Consideración (LUC) votada al inicio de este período, en lo que tiene que ver con la educación; significó una reforma en algunos aspectos muy sustanciales, sobre todo en lo que tiene que ver con la conducción de esa educación que hoy nos está generando una problemática importantísima. Muchos de los dramas que tiene la educación tienen que ver con la conducción. Esta ley, como todos sabemos, eliminó la dirección colectiva en los subsistemas de Primaria, Secundaria y UTU, instalando una conducción unitaria que genera muchísimos problemas, entre otros, una conducción autoritaria de la educación. Bueno, contra esto se pronunció el maestro Miguel Soler.

En definitiva, tuvo una larguísima y fecunda vida en pro de participar, defender, ser parte de lo mejor de la educación pública de nuestro país, como quería Varela. Por eso, los principios varelianos, que están tan instalados

en esta sociedad y que tienen que ver con la educación pública de nuestro país, significan compromiso y participación del campo popular en ella.

Así que, presidenta, consideramos más que justa esta designación. Que esto sirva como un instante de la mayor y mejor difusión de toda la vida de Soler y su vínculo con la educación pública de nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Señora presidenta: en primer lugar, voy a saludar y felicitar la moción de nuestro compañero, representante por Cerro Largo, diputado Fratti.

Realmente, quienes conocemos y hemos compartido vivencias en la Escuela N° 60 de La Mina, sabemos que tal vez haya escuelas con varios números, pero esta en particular ha llevado siempre una delantera en la educación de campaña, por lo que significa el maestro de campaña. En definitiva, es a eso a lo que nos queremos referir: al maestro Soler, como se lo llamaba habitualmente, ese maestro rural que vive, comparte y sale a buscar lo bueno para la escuela, hasta a caballo. Es a él al que queremos recordar y seguramente la Escuela N° 60 va a estar orgullosa de llevar su nombre. Ese maestro, más allá de la pedagogía, lo que hacía era entender, vivir y compartir en carne propia lo que era cada gurí de la escuela rural, esa escuela rural que, además, tiene la característica de ser de frontera donde, a veces, hasta difícil es el propio idioma.

Reitero: felicito la propuesta del diputado Fratti.

Por último, brevemente, quiero leer algo sobre las características del maestro Soler, porque quienes ya han hecho uso de la palabra, han dado un panorama político particular sobre su persona. Yo quiero hablar de las características del maestro como maestro.

Dice: "Esta impronta surge de un maestro que lee los diarios, que levanta la vista más allá del territorio donde se encuentra, que tiene sensibilidad por lo humano sin importar donde se encuentre [...] en una actitud que no solo supone el esfuerzo de ponerse en el lugar del otro. Se trata de compartir in situ y de forma corpórea el sufrimiento, el dolor, las satisfacciones y el beneplácito al final de la jornada, con los demás y entre todos".

Queremos expresar nuestra alegría por esta designación de nuestra tan querida Escuela N° 60 de La Mina de la 5a. Sección de Cerro Largo.

Gracias, señora presidente.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente por las razones expuestas en el informe de la Comisión de Educación y Cultura.

Otros señores diputados, haciendo uso de la palabra, han formulado algunas afirmaciones que son naturalmente polémicas, relativas a la reforma de Rama, a la Ley de Urgente Consideración y al estado actual de la enseñanza. Si entramos a discutir esas cosas, no votamos la designación de este centro educativo tal como está propuesta, porque nos enfrascaríamos en un debate que insumiría horas. Como tengo claro que no es el momento, no es la ocasión, no entraré en consideraciones a ese respecto y, ciñéndome al informe de la Comisión de Educación y Cultura, he votado afirmativamente.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR LORENZO (Nicolás).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Miguel Soler Roca" la Escuela N° 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

### **33.- Julia Isabel Ramírez Abella. (Pensión graciable)**

—Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para la señora Julia Isabel Ramírez Abella.

(ANTECEDENTES:)

#### **Rep. N° 815**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

#### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y dos señores representantes: setenta y cuatro lo han hecho por la afirmativa, dos por la negativa y ha habido seis votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable a la señora Julia Isabel Ramírez Abella, titular de la cédula de identidad N° 1.586.713-0, equivalente a cuatro 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

### 34.- Urgencias.

—Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por los señores diputados Milton Corbo y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Dr. Manuel Quintela. (Designación a una sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres)' (Carp. N° 2966/022). (Rep. N° 746/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

### 35.- Dr. Manuel Quintela. (Designación a una sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Dr. Manuel Quintela. (Designación a una sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres)".

(ANTECEDENTES:)

#### Rep. N° 746

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Mabel Quintela.

**SEÑORA QUINTELA (Mabel).**- Señora presidenta: hoy nos convoca una causa que fundamenta nuestra petición en una figura emblemática de la medicina de nuestro país, que nació y se crió en nuestro departamento: el doctor Manuel Quintela.

Tal petición refiere a que una sala -la sala de cirugía- de nuestro querido hospital lleve su nombre, considerando que hay que reconocer personas de gran valía para nuestra sociedad, que a veces, lamentablemente, quedan olvidadas.

Manuel Quintela nació el 25 de julio de 1865 en las costas del Olimar chico. Vivió junto a sus padres en esos lugares, donde también concurrió a la escuela. Su padre fallece joven y su madre se traslada a Montevideo

a efectos, entre otras cosas, de facilitar la educación de su hijo. Ingresó en el Colegio Pío y al terminar ese ciclo, ingresó a la Facultad de Medicina. Fue un excelente estudiante, lo que luego quedó plasmado en su dedicación y trayectoria.

Una vez terminada su carrera, egresa de la Facultad y su espíritu inquieto lo lleva a incursionar en la política, participando en la Revolución del Quebracho; luego es elegido diputado por nuestro departamento. También fue miembro del Directorio del Partido Nacional, pero su vocación, amor y visión de futuro estuvieron siempre en la medicina.

Viajó a París a especializarse como otorrinolaringólogo, y volvió al país con su flamante título. Fue el primer otorrino-cirujano del país, lo que muestra la necesidad de su especialización para todos.

Abocado a la cooperación y a la continua mejora, pensó en la realización de tareas sencillas, desde organizar archivos hasta una ambiciosa obra como un hospital. La piedra fundamental del Hospital de Clínicas -que hoy lleva su nombre- se colocó el 24 de diciembre de 1930. Dicho Hospital representa la magnitud de su legado, su compromiso con los pacientes, con el ejercicio de la medicina y con la formación de los jóvenes para la asistencia, la docencia e investigación en el área.

Falleció antes de que se terminara la obra, pero su nombre se ve en la fachada de ese edificio, en letras negras.

El doctor Manuel Turnes es una fuente a la que se puede recurrir para saber mucho más sobre el doctor Manuel Quintela. Según dice el doctor Turnes, el doctor Quintela se entregó a la más noble de las causas: el bienestar humano. Fue un hombre de pensamiento y de acción, enérgico y comprometido, dotado de un excepcional pensamiento estratégico para proyectar el avance en la docencia, la asistencia y la investigación, lo que permitió que la Facultad de Medicina brillara décadas más tarde. También permitió que los egresados se destacaran internacionalmente y contribuyeron al progreso de la medicina.

Manuel Quintela estudiaba en la noche y si algún paciente lo llamaba no tenía reparos en salir.

Aprovechamos para mencionar la destacadísima atención de otros médicos de Treinta y Tres, como los doctores Bolívar Ledesma, Valentín Cosío, Óscar José Percovich, y otros tantos de los que nos sentimos orgullosos. Un gran plantel de médicos es el que nuestro departamento ha tenido. Si bien el doctor Manuel Quintela no ejerció su profesión en el departamento de Treinta y Tres, fue un hijo de esta tierra y dejó un legado para todos los médicos de Uruguay y más allá de las fronteras. En su pago pocos sabían quién era, hasta que fuera reconocido a través del Día del Patrimonio.

Para que siga resonando el nombre de Manuel Quintela y más personas conozcan su legado yo, como representante de Treinta y Tres, solicité -haciéndome eco de los reclamos de muchos habitantes del departamento- que su nombre figurara en el hospital del departamento porque el pedido tiene una justa causa. Esta causa, que orgullosamente hoy me convoca, se traducirá en un agradecimiento de mi Treinta y Tres, cuna de hijos ilustres en casi todas las áreas y de figuras que han tenido un valor que no se puede expresar con palabras.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Zulimar Ferreira).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Se pasa a considerar el artículo único.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita, Nibia Reisch y Lucía Etcheverry Lima, y por el señor diputado Milton Corbo.

(Se lee:)

"Designase con el nombre 'Dr. Manuel Quintela' a la sala de cirugía del hospital departamental de Treinta y Tres Dr. José Oscar Percovich".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cero en cincuenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA QUINTELA (Mabel).**- ¡Qué se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTE (Zulimar Ferreira).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Manuel Quintela" a la sala de cirugía del hospital departamental de Treinta y Tres "Dr. José Oscar Percovich"».

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 40)

**SEBASTIÁN ANDÚJAR**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Corr.<sup>a</sup> Andrea Páez**

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



# **ANEXO**

## **21ª SESIÓN**

### **DOCUMENTOS**



## SUMARIO

Pág.

- 1.- **Miguel Emir Pica Cánepa. (Designación al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo)**  
Antecedentes: Rep. N° 806, de diciembre de 2022, y Anexo I, de junio de 2023. Carp. N° 3214 de 2022.  
Comisión de Educación y Cultura ..... 73
- 2.- **Maestra María Gloria Alvez. (Designación al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno)**  
Antecedentes: Rep. N° 748, de octubre de 2022, y Anexo I, de junio de 2023. Carp. N° 2976 de 2022.  
Comisión de Educación y Cultura ..... 81
- 3.- **Hederson Cardozo. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo)**  
Antecedentes: Rep. N° 545, de octubre de 2021, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 1976 de 2021.  
Comisión de Educación y Cultura ..... 96
- 4.- **Felipe Lesa. (Designación a la Escuela Rural N° 77 de paraje Las Tunas, departamento de Durazno)**  
Antecedentes: Rep. N° 736, de setiembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 216 de 2015.  
Comisión de Educación y Cultura ..... 104
- 5.- **Delmiro "Nene" Martínez. (Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José)**  
Antecedentes: Rep. N° 620, de mayo de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 2399 de 2022.  
Comisión de Educación y Cultura ..... 111
- 6.- **Profesora Sofía Baladón Lembo. (Se designa al Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida)**  
Antecedentes: Rep. N° 619, de mayo de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 2397 de 2022.  
Comisión de Educación y Cultura ..... 117
- 7.- **Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo)**  
Antecedentes: Rep. N° 496, de agosto de 2021, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 1781 de 2021.  
Comisión de Educación y Cultura ..... 123
- 8.- **Julia Isabel Ramírez Abella. (Pensión graciable)**  
Antecedentes: Rep. N° 815, de diciembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 3252 de 2022.  
Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ..... 133
- 9.- **Dr. Manuel Quintela. (Designación a una sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres)**  
Antecedentes: Rep. N° 746, de octubre de 2022. Carp. N° 2966 de 2022. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ..... 141

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 3214 DE 2022

REPARTIDO N° 806  
DICIEMBRE DE 2022

MIGUEL EMIR PICA CÁNEPA

Designación al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo

---

- 1 -

## PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

Montevideo, 27 de octubre de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General  
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, con el nombre "Miguel Emir Pica Cánepa".

Miguel Emir Pica Cánepa nació el 28 de noviembre de 1923 en la ciudad de Melo, hijo de Miguel Pica y Ema Cánepa.

Su talento artístico-cultural fue cultivado desde el seno de su familia, vinculada al teatro y al cine como empresas y rodeado de familiares con habilidades afines que las hizo suyas, las optimizó y concretó en creaciones que fueron más allá del ámbito doméstico.

Precozmente demostró un gusto muy fuerte por la música, especialmente por un instrumento, el piano.

Desde pequeño estuvo en contacto con cantantes, con compañías de teatro, con bailarines, fue consecuente consumidor de cine y otras modalidades de la vida cultural de su tiempo.

Ya como alumno liceal, comenzó a participar y a dirigir las "veladas de cierre de cursos". Se incorporó a la Orquesta de Mederos y tiempo después formó parte de las orquestas del Centro Unión Obrero y del Club Unión, prestigiosas instituciones de la ciudad de Melo. En ocasiones se encargó de los salones en los que se llevaban a cabo los festejos de Carnaval y colaboró realizando espectáculos a beneficio de grupos estudiantiles.

Luego de estas primeras actividades vinculadas con la música, inició su tarea formal como docente en primaria y muy pronto dirigió los coros de varias escuelas del departamento. Lograba despertar en las personas el gusto y el placer por la actividad coral.

En 1963 ingresó en el Instituto Normal como profesor de música y en 1967 fue designado director del coro del instituto, cargo en el que permaneció hasta 1972.

Con el coro del Liceo N° 1 participó en concursos en los que se distinguió y adquirió gran prestigio en el departamento y a nivel nacional. Como consecuencia, en múltiples ocasiones fue invitado a participar, pero para hacerlo fuera de concurso.

Paralelamente a su actuación docente, tanto en Primaria como en Secundaria, respondiendo a exigencias programáticas muchas formales y muchas *ad honorem*, fue director de coros, bandas y veladas estudiantiles.

- 2 -

Tal versatilidad puso en evidencia al artista completo que montaba espectáculos, desde la concepción de la idea inicial, hasta los más mínimos detalles de la realización. Se hacía cargo de toda la puesta en escena que incluía coreografía, escenografía y diseño de vestuario.

En 1965 se casó con María del Socorro González con quien tuvo tres hijos, Francisco, Pablo e Inés.

Luego de una prolífica carrera, abandonó la docencia y toda actividad artística por motivos relacionados con su salud, falleciendo el 21 de setiembre de 1992.

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de Cerro Largo cuenta con la opinión favorable de la Dirección del centro educativo, del colectivo docente, del colectivo social y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

**BEATRIZ ARGIMÓN**  
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
PABLO DA SILVEIRA

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Miguel Emir Pica Cánepa" al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 27 de octubre de 2022

PABLO DA SILVEIRA

---

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.-Desígnase con el nombre "Miguel Emir Pica Cánepa" el Liceo N° 3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de diciembre de de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN  
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 3214 DE 2022

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 806  
JUNIO DE 2023

MIGUEL EMIR PICA CÁNEPA

Designación al Liceo N° 3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Se eleva un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura a ser considerado por el Cuerpo con el fin de su aprobación, por el cual se designa al Liceo N° 3, ubicado Melo, departamento de Cerro Largo con el nombre "Miguel Emir Pica Cánepa" (Carpeta No. 3214/2022 – repartido 806/2022)

Miguel Emir Pica Cánepa nació el 28 de noviembre de 1923 en la ciudad de Melo, hijo de Miguel Pica y Ema Cánepa.

Su talento artístico-cultural fue cultivado desde el seno de su familia, vinculada al teatro y al cine como empresas y rodeado de familiares con habilidades afines que las hizo suyas, las optimizó y concretó en creaciones que fueron más allá del ámbito doméstico.

Precozmente demostró un gusto muy fuerte por la música, especialmente por un instrumento, el piano.

Desde pequeño estuvo en contacto con cantantes, con compañías de teatro, con bailarines, fue consecuente consumidor de cine y otras modalidades de la vida cultural de su tiempo.

Ya como alumno liceal, comenzó a participar y a dirigir las "veladas de cierre de cursos". Se incorporó a la Orquesta de Mederos y tiempo después formó parte de las orquestas del Centro Unión Obrero y del Club Unión, prestigiosas instituciones de la ciudad de Melo. En ocasiones se encargó de los salones en los que se llevaban a cabo los festejos de Carnaval y colaboró realizando espectáculos a beneficio de grupos estudiantiles.

Luego de estas primeras actividades vinculadas con la música, inició su tarea formal como docente en primaria y muy pronto dirigió los coros de varias escuelas del departamento. Lograba despertar en las personas el gusto y el placer por la actividad coral.

En 1963 ingresó en el Instituto Normal como profesor de música y en 1967 fue designado director del coro del instituto, cargo en el que permaneció hasta 1972.

Con el coro del Liceo N°1 participó en concursos en los que se distinguió y adquirió gran prestigio en el departamento y a nivel nacional. Como consecuencia, en múltiples ocasiones fue invitado a participar, pero para hacerlo fuera de concurso.

Paralelamente a su actuación docente, tanto en Primaria como en Secundaria, respondiendo a exigencias programáticas muchas formales y muchas ad honorem, fue director de coros, bandas y veladas estudiantiles.

- 2 -

Tal versatilidad puso en evidencia al artista completo que montaba espectáculos, desde la concepción de la idea inicial, hasta los más mínimos detalles de la realización. Se hacía cargo de toda la puesta en escena que incluía coreografía, escenografía y diseño de vestuario.

En 1965 se casó con María del Socorro González con quien tuvo tres hijos, Francisco, Pablo e Inés.

Luego de una prolífica carrera, abandonó la docencia y toda actividad artística por motivos relacionados con su salud, falleciendo el 21 de setiembre de 1992. La propuesta efectuada por la Junta Departamental de Cerro Largo cuenta con la opinión favorable de la Dirección del centro educativo, del colectivo docente, del colectivo social y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración.

Por las razones expuestas esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2976 DE 2022

REPARTIDO N° 748  
OCTUBRE DE 2022

MAESTRA MARÍA GLORIA ALVEZ

Designación al liceo de la localidad de Blanquillo,  
departamento de Durazno

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de "Maestra María Gloria Alvez" al Liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 5 de octubre de 2022

MIGUEL IRRAZÁBAL  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Nació en la 4ta. Sección del Departamento de Durazno (actual Ciudad del Carmen) el 4 de agosto de 1936, hija legítima del matrimonio de Cayetano Alvez y Paulina López. Su padre era jornalero y la madre ama de casa. Conformaron una familia humilde pero interesada en el estudio y progreso de sus numerosos hijos. María Gloria llegó cuando la madre tenía cuarenta y cinco años y ya había tenido quince hijos antes.

Estuvo casada con Francisco Ormazábal desde 1963. El matrimonio tuvo tres hijos: Paula (maestra y profesora), Francisco (herrero) y María Avelina (maestra y profesora).

Cumplido el ciclo de estudios ingresó a la docencia en Educación Primaria en 1958 desempeñándose como maestra hasta el año 1994 incluyendo períodos como maestra directora (estos datos se pueden corroborar en fotocopia de foja de servicios que obra en nuestro poder). Su desempeño como docente mereció las máximas calificaciones desde el primer hasta el último año de trabajo.

Oficialmente su carrera docente comienza como suplente en las Escuela 4 y 12 de El Carmen desde el 17 de abril de 1958. A partir de ese año su carrera docente se desarrollará en el este del departamento: escuelas 76 (Paso Ramírez), 40 (San José de Cañas), 32 (Estación Blanquillo) y 82 (Las Acacias).

Una vez casada, su hogar estuvo en Blanquillo y allí se desarrolló la mayor parte de su trabajo extracurricular. Más allá de la labor estrictamente de aula, María Gloria cumplió una amplísima labor social y cultural en la localidad de Blanquillo y su entorno, si bien en muchos casos no figura directamente en las respectivas comisiones, siempre estuvo, cumpliendo generalmente la función de secretaria y responsabilizándose de la mayoría de los contactos, gestiones, notas, etc., que fueren necesarias desde la década del 60 hasta mediados de la década del 90 del siglo XX.

Falleció en Durazno, el 24 de diciembre de 2020, siendo la primera víctima de Covid en el departamento. A pocas horas de diferencia, el mismo día fallece su esposo. Ambos habían contraído Covid en la residencial en la cual se encontraban.

A continuación reseñamos algunos de los trabajos cumplidos por esta docente en Blanquillo y su entorno.

JUBA (Juventud Unida Blanquillo Adelante), este fue el nombre que distinguió al grupo de jóvenes de Blanquillo formado en la escuela de la localidad con la promoción de María Gloria, en épocas de Dolores (Lola) Cobas Costa como directora.

Según testimonio de ex-integrantes del grupo esta actividad fue muy importante para los jóvenes de la localidad que una vez cumplido el ciclo escolar no contaban con instituciones de enseñanza media en la zona ni otras instituciones educativas, ni sociodeportivas.

JUBA cumplió actividades de danza folclórica, teatro (con producciones propias), atletismo y vóleybol entre 1961 y 1963/64. El maestro Enrique Pérez, su esposa y María Gloria eran sus principales orientadores. Participaron de agrupamientos de escuelas en el km. 319, Escuela 46, Escuela 43, Escuela 40 y El Carmen. Llegaron a participar de un encuentro nacional de teatro en Sarandí del Yí conducido por el conocido comunicador Israel Ferraro.

Los ensayos se cumplían en la escuela por la tardecita iluminándose con farol a mantilla. Para pasar los discos se usaba inicialmente una vitrola a cuerda pero luego, con

- 3 -

el fruto de los beneficios hechos en la localidad, pudieron adquirir un pasadiscos que funcionaba a batería.

OSE y UTE en Blanquillo: Junto al doctor Alejandro Saráchaga y la esposa de este, Amelia de Miñaúr, así como otros vecinos, María Gloria participó de las gestiones para la instalación y/o ampliación y mejora de los servicios de los entes en la localidad en la década del 60.

Edificio de la Escuela 32: Esta escuela funcionó hasta 1968 en locales alquilados. En tanto un grupo de maestros y vecinos con la decisiva presencia de María Gloria constituyeron una comisión pro edificio de la escuela que se levantó en terreno donado por la familia Saráchaga-de Miñaúr. Este cómodo edificio permaneció sin cambios hasta los últimos años cuando se han agregado algunos salones para cubrir las necesidades de los grupos de educación inicial vueltos obligatorios últimamente.

También fue decisiva la intervención de María Gloria en la nominación de la Escuela 32 como “Maestro Agustín Ferreiro” homenajeando a esa figura destacadísima de nuestra pedagogía nacional, tan admirada por ella. Llegando al extremo de jugarse a colocar la placa correspondiente cuando aún el trámite formal no estaba terminado.

Arbolado y nomenclátor de calles: Los árboles que bordean el tramo central de la actual calle Doctor Alejandro Saráchaga fueron gestionados por María Gloria, así como la nominación de las calles Doctor Alejandro Saráchaga y Amelia de Miñaúr, que fueron las primeras en tener nombre en la localidad. En una segunda etapa de nomenclátor en la localidad también participó de la idea y de la propuesta de hacerlo con participación popular (propuestas de los vecinos), elaborando con sus propias manos una placa de cerámica para la calle Emiliano Buffoli.

Liceo de Blanquillo: Para el común de la gente mayor en Blanquillo el liceo de la localidad es “obra de María Gloria”. Ella reconoce la ayuda de muchas personas y seguramente sin esa ayuda no hubiera sido posible, pero quien tuvo la Secretaría durante el período popular (1968-1975), y luego la Dirección durante el período habilitado (1975-1980) y primeros tiempos del liceo oficial (1980-1984), fue ella. Llevando en todos los momentos el peso principal de la administración, trámites y gestiones hechos casi siempre con su máquina de escribir personal y el teléfono de su familia.

El liceo se inició en 1968 en el comedor de la escuela 32, por la tardecita (terminado el horario escolar). Contaba con dieciocho alumnos que se preparaban con la ayuda de los profesores (honorarios) para rendir exámenes en carácter de libre en El Carmen. Viajaban muchas veces en camiones acompañados por sus docentes.

En 1970 se logra en comodato el local de la ex Agronomía Rural (con muchas reformas mediante, este local se mantiene hasta hoy como sede del liceo). El traslado de las pertenencias del liceo se hizo a pie con carretillas manuales y en carro (queda alguna foto en la cual aparece nuestra biografiada). Inicialmente los alumnos debían llevar sus propias sillas. Poco a poco, con ayuda de los vecinos se fue logrando el mobiliario acorde a un local de enseñanza.

Tras intensas gestiones, y haciendo beneficios para cumplir con ciertas condiciones en cuanto a espacios y materiales se logró la habilitación en 1975, lo cual supone una gran ganancia para los estudiantes y sus familias pues se pasa al régimen de promociones y quienes deban eventualmente rendir exámenes lo harán en la localidad. Las inscripciones para ese año han trepado a treinta y nueve.

- 4 -

En estas épocas se debía realizar el mantenimiento del local, el mobiliario, la provisión de insumos tanto para educación estrictamente como para administración y limpieza, el pago de servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y barométrica con recursos propios. María Gloria se encargó de la administración de esos recursos, llegando incluso a pagar retribuciones a los docentes pero nunca cobró su propio trabajo. El detalle de esta época llevado manualmente de su puño y letra está disponible en documentación que se encuentra disponible en el Espacio Museo de Blanquillo, actualmente en remodelación.

En 1980 siempre en la línea de hacer gestiones y beneficios se logra la oficialización con clases hasta tercer año. Las inscripciones a primer año de ese año son veinticinco. Luego en 1983 se logra el cuarto año (entonces ya era primer año de Bachillerato Diversificado), para esto fue necesaria la adecuación de los laboratorios, lograda con la ayuda del señor Urioste y la construcción de un nuevo salón lograda con aporte de beneficios, vecinos y Junta Local.

Policlínica de Blanquillo: El médico entonces radicado en la localidad (Alejandro Saráchaga) fue en múltiples gestiones y trabajos en bien de la sociedad un gran aliado de María Gloria. En terreno donado por la familia Saráchaga-de Miñaúr que perteneciera originalmente a la familia de la señora del doctor y vecino a su propia casa sobre la ruta 42 se plantean la construcción de la policlínica. Con beneficios realizados en la localidad y aporte de otras instituciones (Ejército, Intendencia) se logró levantar un hermoso edificio que sigue prestando funciones con total eficiencia desde 1978 hasta el día de hoy. También tuvo María Gloria decisiva influencia en la Comisión que logró la adquisición, mediante beneficios, de la primera ambulancia 0 km en la década del 80 por vínculos con el padre Emiliano Buffoli, religioso de amplia acción social en la zona por esos años y la fundación Cáritas Uruguay. María Gloria integró la Comisión de apoyo a la Policlínica local durante muchos años apoyando decisivamente la designación de dicha institución con el nombre de doctor Alejandro Saráchaga. Personalmente elaboró en la Cooperativa de cerámica una placa para esta ocasión que está colocada en la sala de espera del edificio, siendo oradora en honor al homenajeado.

Biblioteca Municipal: Por gestiones de María Gloria con apoyo del entonces Secretario de la Junta Local se logró en 1984 la instalación de una biblioteca municipal como filial de la biblioteca departamental.

MEVIR en Blanquillo: En el momento actual más de la mitad de las casas de la localidad han sido edificadas por el sistema MEVIR mejorando notoriamente la calidad de vivienda de las familias en general. En 1985 se inició el Plan I de MEVIR en Blanquillo luego de intensas gestiones de esta maestra que logró involucrar al vecino Omar Urioste, estanciero de la zona (no residente) adinerado y con actuación política en el momento. El señor Urioste, que ofició como Presidente de la primera Comisión de MEVIR en Blanquillo, donó un terreno para construcción de viviendas en el departamento de Tacuarembó a condición de que MEVIR comprase un terreno lindero a Blanquillo para la construcción de viviendas en esta localidad previa mensura y habilitación como zona urbana por los organismos oficiales correspondientes, que incluyó exoneración impositiva municipal por diez años para los futuros pro-compradores. En este plan y por su mediación se construyó una vivienda de cuatro dormitorios para una familia monoparental regentada por una viuda madre de numerosos hijos quien además padecía algunos problemas de salud que no le permitían cumplir el horario de trabajo personal habitualmente exigido por MEVIR a sus beneficiarios.

- 5 -

Casa para Esmeralda: Esmeralda Pizarro fue todo un personaje en Blanquillo. Era una señora que vivía sola en un ranchito miserable sin corriente eléctrica ni agua potable. Seguramente tenía algún padecimiento psiquiátrico pues vestía de modo extravagante, con raras combinaciones de colores, cubría siempre su cabeza con pañuelo y caminaba por las calles dando voces sin hablar específicamente con nadie, solía salir al patio de su casa e insultar a viva voz con ademanes. Varias vecinas lideradas por María Gloria adquirieron un terreno y levantaron una casa humilde pero mucho más higiénica que su ranchito inicial donde Esmeralda se alojó hasta su muerte.

MAS (Movimiento de Ayuda Social): Este fue el nombre de un grupo de trabajo liderado por ella e integrado exclusivamente por mujeres que realizó una importante labor social durante años en la localidad. Su inversión mayor sin duda fue la casa que mencionamos en el párrafo anterior pero también entregó ajuares, ayuda en alimentación y vestimenta, ayuda para gestiones, apoyo a estudiantes que debían continuar estudios fuera de la localidad, ayudas puntuales a familias por incendio, voladuras de techos, etc. También por gestiones de este grupo se lograron cursos móviles de UTU para Blanquillo, cestería, corte y confección, cocina, electricidad, entre otros.

Cooperativas en Blanquillo: En la década del 80, María Gloria, que entonces ejercía la Dirección de la Escuela 32 y del Liceo de Blanquillo (ya oficializado) propició la presencia en la localidad de un plan de la OEA (Organización de Estados Americanos) que vino a terminar en la creación de cooperativas como modo de actividad económica y de integración social. La OEA mandó técnicos y funcionarios de apoyo, las reuniones se hacían en el comedor escolar. Se llegaron a formar cooperativas de elaboración de dulces, apicultura, lana cruda, trabajo en cuero y cerámica. Esta última ha perdurado hasta el presente. Además del asesoramiento y estudios de suelos, de mercado, facilidades para los primeros insumos dados a los cooperativistas esta presencia dejó cítricos para las familias de la localidad (se entregaron gratuitamente en cada casa), un espacio de juegos en la escuela y otro en un terreno baldío frente a la escuela incorporando juegos construidos con madera, gomas y reutilizando vehículos en desuso (ideas novedosas en esa época).

María Gloria, que poseía una destacada habilidad manual y para el dibujo, integró personalmente las cooperativas de trabajo en cuero y cerámica, siempre colaborando en la realización de placas y regalos para ocasiones en las cuales hubiera que representar a Blanquillo. Con las limitaciones propias de la edad y la enfermedad integró la cooperativa de cerámica hasta el último día que estuvo en Blanquillo (por decisión familiar sus últimos meses de vida transcurrieron en un residencial para mayores en la ciudad de Durazno).

Cincuentenario de Blanquillo: La oportunidad del cincuentenario de Blanquillo (1989) fue un disparador para que María Gloria sembrara inquietudes en los vecinos. Según fotocopia de publicación de diario "El País" que obra en nuestro poder, ella no integró directamente la Comisión de Festejos presidida por el entonces Juez de Paz de la 6ta. Sección don Hugo Botana. Integró una comisión de apoyo a la anterior llamada Comisión de Prensa y sabemos que estuvo detrás de toda la organización de los festejos que incluyeron desfile, presencia del coro departamental de Durazno, exposición de artesanos del lugar y los infaltables raid y baile con cuya ganancia se buscaba impulsar la construcción de un complejo deportivo en terreno propiedad de la ANEP otrora adquirido para la construcción de la escuela que finalmente se levantó en otro terreno donado. María Gloria integró la Comisión pro Complejo Deportivo habiendo llegado a la elaboración de los planos, adecuación de alambrado y a levantar paredes y techo de un salón multiuso. Esta buena idea lamentablemente no se pudo concretar.

- 6 -

Fundación Mujer y Familia Rural: En su sueño cooperativista, María Gloria también estuvo vinculada a la Fundación Mujer y Familia Rural posibilitando la participación de mujeres de la localidad en algunas instancias educativas promovidas por dicha institución.

Publicaciones: Tanto la escuela como el liceo de Blanquillo vieron múltiples ediciones de periódicos estudiantiles coordinados por María Gloria quien, en época del mimeógrafo se encargaba de “picar las matrices” usando su máquina de escribir personal y en tiempo extra-curricular.

Con motivo del cincuentenario de Blanquillo, María Gloria con la compañera Elsa Liliana Sosa hizo un censo de la localidad visitando casa por casa. Los resultados de este censo junto a una breve historia de la localidad pasaron a integrar un folleto que fue editado por cuenta de la Comisión de Festejos y distribuido a las familias del pueblo y centros de enseñanza. Hasta hoy este trabajo es tomado como referencia para quienes buscan datos sobre la historia de la localidad.

En su labor docente María Gloria fue autora de múltiples discursos con motivo de las fechas patrias y otras celebraciones escolares y/o populares, así como poemas destinados a los niños. El más conocido de estos poemas se llama “Leyenda del Blanquillo” y aparece publicado en el folleto que citamos en el párrafo anterior. Para los blanquillenses se ha constituido en un texto identitario, en su momento dio nombre a una FM y desde 2019 ha sido plasmado en un grupo escultórico junto al arroyo Blanquillo obra del artista local Tony Santana.

Ajedrez: Muchos años antes de que se popularizara este juego en los centros de enseñanza y se reconozcan pública y oficialmente sus bondades para el desarrollo intelectual y conductual de los jóvenes, María Gloria lo enseñaba a quien quisiera aprender, especialmente niños y jóvenes. Muchas veces lo enseñaba en su propia casa con su propio tablero. Llegó a entusiasmar a algunos aprendices que se mostraron más capaces para que actuaran como monitores y replicara la enseñanza, llegándose a disputar torneos locales de ajedrez.

#### Pequeñas anécdotas de solidaridad

La mamá de María Gloria estaba criando a una niña de nombre María del Carmen Piñeiro cuando falleció. Desde entonces María Gloria, que era aún soltera y muy joven, se responsabilizó de María del Carmen como hermana-madre, encargándose de su crianza y educación hasta que la misma contrajo matrimonio formando su propia familia. El nexo afectivo entre ambas familias se mantuvo siempre.

La casa de María Gloria fue siempre un lugar de amparo para niños de familias de bajos recursos o culturalmente complicadas. Más de uno tomó el café de la tarde, fue invitado a almorzar un domingo, recibió un regalo en ropa, calzado o útiles escolares, información o gestiones para tramitar becas en efectivo, alojamiento en centros educativos fuera de la localidad o simplemente hacer los deberes escolares con maestra particular gratis.

María Gloria siempre supo estar junto a vecinos y amigos en los momentos difíciles. Así cuando el menor de los hijos del entonces Secretario de la Junta Local de Blanquillo don Esteban Videla estuvo muy grave con riesgo de vida casi recién nacido, María Gloria se convirtió en su madrina, hecho muy importante para los padres que eran católicos fervientes. Felizmente el niño salvó su vida y luego de un largo tratamiento es actualmente una persona enteramente saludable que ejerce como sacerdote.

- 7 -

En los primeros tiempos en la localidad la cobranza de MEVIR era realizada por alguna persona particular participante del plan que recibía una comisión por dicho trabajo. Esa comisión permitía cubrir la cuota del participante y contar con un pequeño ingreso extra. María Gloria propuso para dicha función a una señora con problemas de salud que tenía una niña pequeña y se encontraba separada de su esposo sin recibir ayuda económica de este, dicha señora además tenía a su madre, ya bastante anciana, a su cuidado. Mevir aceptó la propuesta pero la señora en cuestión no estaba capacitada para la confección de las planillas de cobro y los resúmenes de cobranza que se debían enviar mensualmente a Montevideo, así que María Gloria cumplió esa tarea por varios años en forma honoraria, mientras la beneficiaria firmaba y cobraba la respectiva comisión.

Por lo expuesto, y adjuntando más de doscientas firmas que se han recibido voluntariamente en respaldo a esta iniciativa que propone rendir tributo y justo reconocimiento a la trayectoria de una Mujer incansable, dedicada y comprometida en la construcción social, educacional y cultural de su querido Blanquillo.

Es un honor como legislador ser el hilo conductor de esta propuesta que hago con la mayor convicción y orgullo.

Por lo expuesto es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley.

Montevideo, 5 de octubre de 2022

MIGUEL IRRAZÁBAL  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2976 DE 2022

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 748  
JUNIO DE 2023

MAESTRA MARÍA GLORIA ALVEZ

Designación al liceo de la localidad de Blanquillo,  
departamento de Durazno

**I n f o r m e**

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno. Carpeta 2976 de 2022, repartido N° 748, con el nombre de “Maestra María Gloria Alvez”.

Nació en la 4ta. Sección del departamento de Durazno (actual ciudad del Carmen) el 4 de agosto de 1936 hija legítima del matrimonio de Cayetano Alvez y Paulina López. Su padre era jornalero y la madre ama de casa. Conformaron una familia humilde pero interesada en el estudio y progreso de sus numerosos hijos. María Gloria llegó cuando la madre tenía cuarenta y cinco años y ya había tenido quince hijos antes.

Estuvo casada con Francisco Ormazábal desde 1963. El matrimonio tuvo tres hijos: Paula (maestra y profesora), Francisco (herrero) y María Avelina (maestra y profesora). Una vez casada su hogar estuvo en Blanquillo y allí se desarrolló la mayor parte de su trabajo extracurricular. Más allá de la labor estrictamente de aula María Gloria cumplió una amplísima labor social y cultural en la localidad de Blanquillo y su entorno desde la década del 60 hasta mediados de la década del 90 del siglo XX.

Cumplido el ciclo de estudios ingresó a la docencia en Educación Primaria en 1958 desempeñándose como maestra hasta el año 1994 incluyendo períodos como Maestra Directora. Su desempeño como docente mereció las máximas calificaciones desde el primer hasta el último año de trabajo.

Oficialmente su carrera docente comienza como suplente en las escuelas N° 4 y N° 12 de del Carmen desde el 17 de abril de 1958. A partir de ese año su carrera docente se desarrollará en el este del departamento: escuelas N° 76 (Paso Ramírez), N° 40 (San José de Cañas), N° 32 (Estación Blanquillo) y N° 82 (Las Acacias).

Algunas actividades muy resumidas que visibilizan su trayectoria:

JUBA (Juventud Unida Blanquillo Adelante) Este fue el nombre que distinguió al grupo de jóvenes de Blanquillo formado en la escuela de la localidad con la promoción de María Gloria en épocas de Dolores (Lola) Cobas Costa como Directora.

Según testimonio de ex-integrantes del grupo esta actividad fue muy importante para los jóvenes de la localidad que una vez cumplido el ciclo escolar no contaban con instituciones de enseñanza media en la zona ni otras instituciones educativas, ni socio-deportivas.

JUBA cumplió actividades de danza folclórica, teatro (con producciones propias), atletismo y vóleybol entre 1961 y 1963/64. El Maestro Enrique Pérez, su esposa y María Gloria eran sus principales orientadores. Participaron de

- 2 -

agrupamientos de escuelas en km. 319, Escuela N° 46, Escuela N° 43, Escuela N° 40 y del Carmen. Llegaron a participar de un encuentro nacional de teatro en Sarandí del Yí conducido por el conocido comunicador Israel Ferraro.

Los ensayos se cumplían en la escuela por la tardecita iluminándose con farol a mantilla. Para pasar los discos se usaba inicialmente una vitrola a cuerda pero luego, con el fruto de los beneficios hechos en la localidad, pudieron adquirir un pasadiscos que funcionaba a batería.

OSE Y UTE EN BLANQUILLO: Junto al Dr. Alejandro Saráchaga y la esposa de este, Amelia de Miñaúr, así como otros vecinos, María Gloria participó de las gestiones para la instalación y/o ampliación y mejora de los servicios de los entes en la localidad en la década del 60.

EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 32: Esta escuela funcionó hasta 1968 en locales alquilados. En tanto un grupo de maestros y vecinos con la decisiva presencia de María Gloria constituyeron una Comisión pro edificio de la escuela que se levantó en terreno donado por la familia Saráchaga-de Miñaúr. Este cómodo edificio permaneció sin cambios hasta los últimos años cuando se han agregado algunos salones para cubrir las necesidades de los grupos de Educación Inicial vueltos obligatorios últimamente.

También fue decisiva la intervención de María Gloria en la nominación de la Escuela N° 32 como "Maestro Agustín Ferreiro" homenajeando a esa figura destacadísima de nuestra pedagogía nacional, tan admirada por ella. Llegando al extremo de jugarse a colocar la placa correspondiente cuando aún el trámite formal no estaba terminado.

Participante activa en el arbolado y nomenclátor de calles, la Policlínica de Blanquillo, la primera ambulancia, la biblioteca local, construcción de casas y reparaciones de viviendas para muchos vecinos, comisiones diversas como los festejos del Cincuentenario de Blanquillo, Fundación mujer rural y familia rural, docente y promotora del ajedrez en la localidad, entre tantas otras actividades.

PUBLICACIONES: Tanto la Escuela como el Liceo de Blanquillo vieron múltiples ediciones de periódicos estudiantiles coordinados por María Gloria quien, en época del mimeógrafo se encargaba de "picar las matrices" usando su máquina de escribir personal y en tiempo extra-curricular.

Con motivo del cincuentenario de Blanquillo, María Gloria con la compañera Elsa Liliana Sosa hizo un censo de la localidad visitando casa por casa. Los resultados de este censo junto a una breve historia de la localidad pasaron a integrar un folleto que fue editado por cuenta de la Comisión de Festejos y distribuido a las familias del pueblo y centros de enseñanza. Hasta hoy este trabajo es tomado como referencia para quienes buscan datos sobre la historia de la localidad.

En su labor docente María Gloria fue autora de múltiples discursos con motivo de las fechas patrias y otras celebraciones escolares y/o populares, así como poemas destinados a los niños. El más conocido de estos poemas se llama "Leyenda del Blanquillo" y aparece publicado en el folleto que citamos en el párrafo anterior. Para los blanquillenses se ha constituido en un texto identitario, en su momento dio nombre a una FM y desde 2019 ha sido plasmado en un grupo escultórico junto al arroyo Blanquillo obra del artista local Tony Santana.

MEVIR EN BLANQUILLO: En el momento actual más de la mitad de las casas de la localidad han sido edificadas por el sistema Mevir mejorando notoriamente la calidad de vivienda de las familias en general. En 1985 se inició el Plan I de Mevir en Blanquillo luego

- 3 -

de intensas gestiones de esta maestra que logró involucrar al vecino Omar Urioste, estanciero de la zona. El Sr. Urioste, que ofició como Presidente de la primera Comisión de Mevir en Blanquillo, donó un terreno para construcción de viviendas en el departamento de Tacuarembó a condición de que Mevir comprase un terreno lindero a Blanquillo para la construcción de viviendas en esta localidad previa mensura y habilitación como zona urbana. En este plan y por su mediación se construyó una vivienda de 4 dormitorios para una familia monoparental regentada por una viuda madre de numerosos hijos quien además padecía algunos problemas de salud que no le permitían cumplir el horario de trabajo personal habitualmente exigido por MEVIR a sus beneficiarios.

**MAS (MOVIMIENTO DE AYUDA SOCIAL):** Este fue el nombre de un grupo de trabajo liderado por ella e integrado exclusivamente por mujeres que realizó una importante labor social durante años en la localidad. Su inversión mayor sin duda fue apoyar la construcción y reparación de viviendas para personas carenciadas, pero también entregó ajuares, ayuda en alimentación y vestimenta, ayuda para gestiones, apoyo a estudiantes que debían continuar estudios fuera de la localidad, ayudas puntuales a familias por incendio, voladuras de techos, etc. También por gestiones de este grupo se lograron cursos móviles de UTU para Blanquillo, cestería, corte y confección, cocina, electricidad, entre otros.

**COOPERATIVAS EN BLANQUILLO:** En la década del 80, María Gloria, que entonces ejercía la Dirección de la Escuela N° 32 y del Liceo de Blanquillo (ya oficializado) propició la presencia en la localidad de un plan de OEA (Organización de Estados Americanos) que vino a terminar en la creación de cooperativas como modo de actividad económica y de integración social. OEA mandó técnicos y funcionarios de apoyo, las reuniones se hacían en el comedor escolar. Se llegaron a formar cooperativas de elaboración de dulces, apicultura, lana cruda, trabajo en cuero y cerámica. Esta última ha perdurado hasta el presente. Además del asesoramiento y estudios de suelos, de mercado, facilidades para los primeros insumos dados a los cooperativistas esta presencia dejó cítricos para las familias de la localidad (se entregaron gratuitamente en cada casas), un espacio de juegos en la escuela y otro en un terreno baldío frente a la escuela incorporando juegos construidos con madera, gomas y reutilizando vehículos en desuso (ideas novedosas en esa época).

María Gloria, que poseía una destacada habilidad manual y para el dibujo, integró personalmente las cooperativas de trabajo en cuero y cerámica, siempre colaborando en la realización de placas y regalos para ocasiones en las cuales hubiera que representar a Blanquillo. Con las limitaciones propias de la edad y la enfermedad integró la cooperativa de cerámica hasta el último día que estuvo en Blanquillo (por decisión familiar sus últimos meses de vida transcurrieron en un residencial para mayores en la ciudad de Durazno).

En los primeros tiempos en la localidad la cobranza de Mevir era realizada por alguna persona particular participante del plan que recibía una comisión por dicho trabajo. Esa comisión permitía cubrir la cuota del participante y contar con un pequeño ingreso extra. María Gloria propuso para dicha función a una señora con problemas de salud que tenía una niña pequeña y se encontraba separada de su esposo sin recibir ayuda económica de este, dicha señora además tenía a su madre, ya bastante anciana, a su cuidado. Mevir aceptó la propuesta pero la señora en cuestión no estaba capacitada para la confección de las planillas de cobro y los resúmenes de cobranza que se debían enviar mensualmente a Montevideo, así que María Gloria cumplió esa tarea por varios años en forma honoraria, mientras la beneficiaria firmaba y cobraba la respectiva comisión.

- 4 -

LICEO DE BLANQUILLO: Para el común de la gente mayor en Blanquillo el liceo de la localidad es “obra de María Gloria”. Ella reconoce la ayuda de muchas personas y seguramente sin esa ayuda no hubiera sido posible pero quien tuvo la Secretaría durante el período popular (1968-1975), y luego la Dirección durante el período habilitado (1975-1980) y primeros tiempos del liceo oficial (1980-1984), fue ella. Llevando en todos los momentos el peso principal de la administración, trámites y gestiones hechos casi siempre con su máquina de escribir personal y el teléfono de su familia.

El liceo se inició en 1968 en el comedor de la Escuela N° 32 por la tardecita (terminado el horario escolar). Contaba con dieciocho alumnos que se preparaban con la ayuda de los profesores (honorarios) para rendir exámenes en carácter de libre en El Carmen. Viajaban muchas veces en camiones acompañados por sus docentes.

En 1970 se logra en comodato el local de la ex Agronomía Rural (con muchas reformas mediante este local se mantiene hasta hoy como sede del Liceo). El traslado de las pertenencias del liceo se hizo a pie con carretillas manuales y en carro (queda alguna foto en la cual aparece nuestra biografiada). Inicialmente los alumnos debían llevar sus propias sillas. Poco a poco con ayuda de los vecinos se fue logrando el mobiliario acorde a un local de enseñanza.

En estas épocas se debía realizar el mantenimiento del local, el mobiliario, la provisión de insumos tanto para educación estrictamente como para administración y limpieza, el pago de servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y barométrica con recursos propios. María Gloria se encargó de la administración de esos recursos, llegando incluso a pagar retribuciones a los docentes pero nunca cobró su propio trabajo. El detalle de esta época llevado manualmente de su puño y letra está disponible en documentación que se encuentra disponible en el Espacio Museo de Blanquillo actualmente en remodelación.

En 1980 siempre en la línea de hacer gestiones y beneficios se logra la oficialización con clases hasta tercer año. Las inscripciones a primer año de ese año son veinticinco. Luego en 1983 se logra el cuarto año (entonces ya era Primer Año de Bachillerato Diversificado), para esto fue necesaria la adecuación de los laboratorios, lograda con la ayuda del Sr. Urioste y la construcción de un nuevo salón lograda con aporte de beneficios, vecinos y Junta Local.

Falleció en Durazno el 24 de diciembre de 2020 siendo la primera víctima de Covid en el departamento de Durazno. A pocas horas de diferencia, el mismo día fallece su esposo. Ambos habían contraído Covid en la residencial en la cual se encontraban.

Por lo expuesto y con más de doscientas firmas que se han recibido voluntariamente en respaldo a esta iniciativa que propone rendir tributo y justo reconocimiento a la trayectoria de una Mujer incansable, dedicada y comprometida en la construcción social, educativa y cultural de su querido Blanquillo, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley. Proponemos que el liceo de Blanquillo lleve su nombre por los motivos que anteceden y en memoria de la maestra María Gloria Alvez.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT

- 5 -

WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

---

- 6 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestra María Gloria Alvez" el Liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 1976 DE 2021

REPARTIDO N° 545  
OCTUBRE DE 2021

HEDERSON CARDOZO

Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicadas la  
Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252,  
del departamento de Montevideo

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de "Hederson Cardozo" al Complejo Educativo donde se encuentran la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo, dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, de la Administración Nacional de Educación Pública en el departamento de Montevideo.

Montevideo, 15 de octubre de 2021

SEBASTIÁN SABINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
NICOLÁS VIERA DÍAZ  
REPRESENTANTE POR COLONIA  
SUSANA PEREYRA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUIS GALLO CANTERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
REPRESENTANTE POR FLORIDA  
CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GUSTAVO OLMOS  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
DANIEL CAGGIANI  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ÁLVARO LIMA  
REPRESENTANTE POR SALTO  
MARTÍN TIERNO  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Hederson Cardozo (Cerro Largo 20/07/1921 - Montevideo 27/05/2010). Trabajador de la construcción, cooperativista y militante sindical. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua COVISUNCA, de FUCVAM, y tuvo mucho que ver con la llegada de la escuela pública a la zona. Dedicó gran parte de su vida a promover con la gente del lugar, la instalación de una Escuela y Jardín de Infantes en el predio del Complejo Habitacional "José Pedro Varela" de COVISUNCA 4, 5 y 6. Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela N° 249 empieza a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un block de COVISUNCA destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y posteriormente el Jardín de Infantes N° 252, también con habilitación ministerial. Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una Comisión Pro Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252, la misma estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y cooperativistas para continuar las gestiones, una vez donado el predio por las cooperativas, para la construcción del complejo educativo. Aquellos que compartieron esta lucha con él, recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

Este año se conmemora el centenario de su nacimiento, lo que motiva especialmente esta designación a la que adhieren vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de ex alumnos, Consejos Directivos de COVISUNCA 4, COVISUNCA 5, COVISUNCA 6, ex alumnos, maestros, ex maestros, ex Directora, y el Consejo Vecinal del C.C.Z., N° 8 del Municipio E.

Montevideo, 15 de octubre de 2021

SEBASTIÁN SABINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
NICOLÁS VIERA DÍAZ  
REPRESENTANTE POR COLONIA  
SUSANA PEREYRA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUIS GALLO CANTERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
REPRESENTANTE POR FLORIDA  
CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GUSTAVO OLMOS  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

DANIEL CAGGIANI  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ÁLVARO LIMA  
REPRESENTANTE POR SALTO  
MARTÍN TIERNO  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 1976 DE 2021

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 545  
MAYO DE 2023

HEDERSON CARDOZO

Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la  
Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252,  
del departamento de Montevideo

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que designa "Hederson Cardozo" el Complejo Educativo donde se encuentran ubicadas la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo.

Hederson Cardozo nació en el departamento de Cerro Largo el 20 de julio de 1921. Fue un trabajador de la construcción, cooperativista y militante sindical. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua COVISUNCA, de FUCVAM, y tuvo mucho que ver con la llegada de la escuela pública a la zona.

Dedicó gran parte de su vida a promover, con la gente del lugar, la instalación de una Escuela y Jardín de Infantes en el predio del Complejo Habitacional "José Pedro Varela" de COVISUNCA 4, 5 y 6.

Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela N° 249 comienza a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un block de COVISUNCA destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y posteriormente el Jardín de Infantes N° 252.

Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una comisión Pro Escuela N° 249 y Jardín de Infantes N° 252, la misma estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y cooperativistas para continuar las gestiones, una vez donado el predio por las cooperativas, para la construcción del complejo educativo.

Todos los que compartieron esa lucha sin descanso, recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones, del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

En el año 2021 se conmemoró el centenario de su nacimiento, lo que motiva especialmente esta designación a la que adhieren vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de ex alumnos, Consejos Directivos de COVISUNCA 4, COVISUNCA 5, COVISUNCA 6, ex alumnos, maestros, ex maestros, ex Directora y el Consejo Vecinal del C.C.Z. N° 8 del Municipio E.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
ÁLVARO DASTUGUE

- 2 -

NICOLÁS LORENZO  
AGUSTÍN MAZZINI  
MARIO PEREYRA  
FELIPE SCHIPANI

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Hederson Cardozo" el Complejo Educativo donde se encuentran la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo, dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
ÁLVARO DASTUGUE  
NICOLÁS LORENZO  
AGUSTÍN MAZZINI  
MARIO PEREYRA  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 216 DE 2015

REPARTIDO N° 736  
SETIEMBRE DE 2022

FELIPE LESA

Designación a la Escuela Rural N° 77 de Paraje "Las Tunas", departamento de Durazno

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de "Felipe Lesa" a la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje "Las Tunas", 4ta. Sección Judicial del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 2 de junio de 2015

CARMELO VIDALÍN  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El presente proyecto de ley pretende dar cumplimiento de designar a la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno con el nombre de “Felipe Lesa”.

Don Felipe Lesa nació el 28 de octubre de 1901, en la 4ta. Sección del departamento de Durazno, siendo sus padres don Andrés Lesa y doña Ángela Morales. Se crió en un hogar rural donde se cultivaba los valores familiares y se consustanciaba desde temprana edad con el trabajo de campo.

Vivió su fecunda vida en el paraje “Pantanosos de Cuadra”, contiguo a Las Tunas, y en ese rincón de los arroyos pudo formar su familia y contraer enlace con doña Romana Trucido. Fruto de ese matrimonio nacieron sus siete hijos Gladys, Mirella, Waldemar, William, Wilman, Warren y Winston.

Don Felipe Lesa considerando la necesidad que los niños de las familias rurales tenían donó parte de sus hectáreas de campo para poder construir en ese predio el edificio para la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno al costado de la Ruta N° 14 en el kilómetro 209.600.

Descrito por sus propios vecinos como un ejemplo de actitud y vocación de servicio a la comunidad rural del Paraje “Las Tunas”, realizando anónimamente permanentes contribuciones al centro escolar.

Don Felipe Lesa tuvo un fuerte compromiso social, agropecuario e integró durante décadas primero la Comisión de Padres y luego la Comisión de Fomento y Apoyo a la Escuela Rural N° 77 de Durazno.

Durante generación tras generación, los vecinos han ido transmitiendo historias que hablan del respeto y reconocimiento por quién tanto apoyó a quienes lo necesitaban y es una forma de tributarle un merecido reconocimiento.

Falleció en la 4ta. Sección el 18 de febrero de 1962.

La designación con el nombre de Felipe Lesa a la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje “Las Tunas” hace justicia y mantiene en la memoria a un hombre consustanciado con las labores agropecuarias pero con la visión dedicada hacia la educación de las nuevas generaciones.

Montevideo, 2 de junio de 2015

CARMELO VIDALÍN  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 216 DE 2015

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 736  
MAYO DE 2023

FELIPE LESA

Designación a la Escuela Rural N° 77 de Paraje "Las Tunas", departamento de Durazno

**I n f o r m e**  
—

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

Se eleva un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura a ser considerado por el Cuerpo con el fin de su aprobación, por el cual se designa a la Escuela Rural N° 77 de Paraje "Las Tunas", departamento de Durazno con el nombre "Felipe Lesa" (Carpeta N° 216/2015 – Repartido 736/2022).

El presente proyecto de ley pretende dar cumplimiento al designar a la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno con el nombre de "Felipe Lesa".

Don Felipe Lesa nació el 28 de octubre de 1901, en la 4ta. Sección del departamento de Durazno, siendo sus padres don Andrés Lesa y doña Ángela Morales.

Se crió en un hogar rural donde se cultivaban los valores familiares y se consustanciaba desde temprana edad con el trabajo de campo.

Vivió su fecunda vida en el paraje "Pantanosos de Cuadra", contiguo a Las Tunas, y en ese rincón de los arroyos pudo formar su familia y contraer enlace con doña Romana Trucido. Fruto de ese matrimonio nacieron sus siete hijos Gladys, Mirella, Waldemar, William, Wilman, Warren y Winston.

Don Felipe Lesa considerando la necesidad que los niños de las familias rurales tenían, donó parte de sus hectáreas de campo para poder construir en ese predio el edificio para la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno al costado de la Ruta N° 14 en el kilómetro 209.600.

Descrito por sus propios vecinos como un ejemplo de actitud y vocación de servicio a la comunidad rural del Paraje "Las Tunas", realizando anónimamente permanentes contribuciones al centro escolar.

Don Felipe Lesa tuvo un fuerte compromiso social, agropecuario e integró durante décadas primero la Comisión de Padres y luego la Comisión de Fomento y Apoyo a la Escuela Rural N° 77 de Durazno.

Durante generación tras generación, los vecinos han ido transmitiendo historias que hablan del respeto y reconocimiento por quien tanto apoyó a quienes lo necesitaban y es una forma de tributarle un merecido reconocimiento.

Falleció en la 4ta. Sección el 18 de febrero de 1962.

La designación con el nombre de Felipe Lesa a la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje "Las Tunas" hace justicia y mantiene en la memoria a un hombre consustanciado con las labores agropecuarias pero con la visión dedicada hacia la educación de las nuevas generaciones.

- 2 -

Por las razones expuestas esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Felipe Lesa" la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje Las Tunas, 4ta. Sección Judicial del departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2399 DE 2022

REPARTIDO N° 620  
MAYO DE 2022

DELMIRO "NENE" MARTÍNEZ

Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José

---

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

Montevideo, 11 de abril de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General  
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez del departamento de San José, con el nombre Delmiro "Nene" Martínez.

Delmiro Martínez nació el 5 de abril de 1925 en el departamento de San José. Vivió su infancia y adolescencia en Mundo Azul donde realizó estudios primarios dictados por una vecina llamada Lola Pérez, ya que no existía en la zona centro educativo formal. Al cumplir 17 años de edad se instala en Puntas de Tabárez donde desarrolla actividades agrícolas varias.

Contrae matrimonio con la señora Margarita Britos, con quien tiene cuatro hijas.

Apegado afectivamente con la zona y su comunidad, emprende actividades para su desarrollo como las mejoras de la caminería rural y emprendimientos culturales.

En el año 1964 inicia gestiones para donar un predio de su propiedad al Consejo de Educación Inicial y Primaria, actualmente denominado Dirección General de Educación Inicial y Primaria, para que sea construida en la zona una nueva escuela.

Aprobada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria la construcción del nuevo local, el señor Delmiro "Nene" Martínez participa de la construcción de los ladrillos utilizados a posteriori en las instalaciones iniciales del local escolar. El 24 de mayo de 1965 se inaugura la escuela.

Durante toda su vida contribuyó al desarrollo y funcionamiento de la institución, integrando comisiones, realizando tareas generales de mantenimiento del local, entre otras.

Fallece el 14 de mayo de 2014 en Punta de Tabárez.

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de San José de Mayo cuenta con el apoyo de la Dirección y de la Comisión Fomento del centro escolar, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU  
PABLO DA SILVEIRA

---

- 2 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre Delmiro "Nene" Martínez, a la Escuela Nº 93 de Punta de Tabárez del departamento de San José, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 11 de abril de 2022

PABLO DA SILVEIRA

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2399 DE 2022

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 620  
MAYO DE 2023

DELMIRO "NENE" MARTÍNEZ

Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que designa "Delmiro "Nene" Martínez" la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José.

Delmiro Martínez nació el 5 de abril de 1925 en el departamento de San José. Vivió su infancia y adolescencia en el Paraje Mundo Azul donde realizó estudios primarios dictados por una vecina llamada Lola Pérez, ya que no existía en la zona centro educativo formal donde asistir. Al cumplir 17 años de edad se instala en Puntas de Tabárez donde desarrolla actividades agrícolas varias. Más adelante contrae matrimonio y tiene 4 hijas.

Apegado afectivamente con la zona y su comunidad, emprende actividades para su desarrollo como mejoras de la caminería rural y emprendimientos culturales.

En el año 1964 inicia gestiones para donar un predio de su propiedad al Consejo de Educación Inicial y Primaria, para que sea construida en la zona una nueva escuela.

Aprobada la donación, el señor Delmiro "Nene" Martínez participa de la construcción de los ladrillos utilizados a posteriori en las instalaciones iniciales del local escolar, quedando el 24 de mayo de 1965 inaugurada la escuela.

Durante toda su vida contribuyó al desarrollo y funcionamiento de la institución, integrando comisiones, realizando tareas generales de mantenimiento del local, entre otras tantas.

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de San José de Mayo cuenta, entre otras, con el apoyo de la Dirección y de la Comisión Fomento del centro escolar.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2022

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
ÁLVARO DASTUGUE  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
PAULA PÉREZ  
FELIPE SCHIPANI

---

- 2 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Delmiro 'Nene' Martínez", la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2022

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
ÁLVARO DASTUGUE  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
PAULA PÉREZ  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2397 DE 2022

REPARTIDO N° 619  
MAYO DE 2022

PROF. SOFÍA BALADÓN LEMBO

Se designa al Liceo Capilla del Sauce, departamento de Florida

---

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

Montevideo, 11 de abril de 2022

Señora Presidenta de la Asamblea General:  
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se designa al Liceo "Capilla del Sauce" del departamento de Florida, con el nombre "Prof. Sofía Baladón Lembo".

La señora Sofía Baladón Lembo fue parte del grupo fundador del Centro Educativo y su primera directora. Tuvo una impecable trayectoria, logró la donación del terreno donde actualmente funciona el nuevo local liceal, construido por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), así como también la oficialización del Liceo en el año 1978.

La propuesta, efectuada por el equipo de dirección del Centro Educativo, cuenta con el apoyo de docentes, funcionarios, Comunidad Educativa y Comisión de Denominaciones y Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU  
PABLO DA SILVEIRA

---

- 2 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Prof. Sofía Baladón Lembo" al Liceo Capilla del Sauce del departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 11 de abril de 2022

PABLO DA SILVEIRA

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2397 DE 2022

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 619  
MAYO DE 2023

PROF. SOFÍA BALADÓN LEMBO

Se designa al Liceo Capilla del Sauce, departamento de Florida

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que designa con el nombre "Profesora Sofía Baladón Lembo" el Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

La señora Sofía Baladón Lembo fue parte del grupo fundador del centro Educativo y su primera directora.

Desarrolló una impecable trayectoria en su profesión y logró la donación del terreno donde actualmente funciona el nuevo local del liceo, así como también la oficialización del Liceo en el año 1978.

La propuesta, efectuada por el equipo de dirección del Centro Educativo, cuenta con el apoyo de docentes, funcionarios, Comunidad Educativa y la Comisión de Denominaciones y Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2022

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
ÁLVARO DASTUGUE  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
PAULA PÉREZ  
FELIPE SCHIPANI

---

- 2 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Profesora Sofía Baladón Lembo" el Liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2022

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
ÁLVARO DASTUGUE  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
PAULA PÉREZ  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 1781 DE 2021

REPARTIDO N° 496  
AGOSTO DE 2021

MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA

Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Miguel Soler Roca" a la Escuela N° 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 11 de agosto de 2021

LUIS ALFREDO FRATTI  
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Vecinos e integrantes de la comunidad educativa de la 5ta. Sección Policial de Cerro Largo, poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, impulsan la denominación de la Escuela N° 60 con el nombre de “Maestro Miguel Soler”.

La Mina, lugar donde se desarrolló una experiencia educativa que trascendió el recinto de las aulas y llegó a los hogares de las zonas que comprendían el Núcleo de La Mina, el cual sigue siendo una referencia pedagógica ineludible y permanente en nuestro país.

Antes de ser el maestro Soler, Miguel Soler Roca fue un niño migrante que llegó a nuestras tierras junto a su familia, cuando tenía cuatro años de edad. Había nacido en Cataluña el 10 de abril de 1922, tierra a la que volvería por algunos años a finales del Siglo XX, luego de una peripecia pedagógica que lo llevó a recorrer las profundidades olvidadas del continente latinoamericano, trabajando siempre por la causa de la educación y la justicia social.

De familia humilde, solía comentar que su educación comenzó con el ejemplo de esfuerzo y generosidad de su madre, Serafina Roca. En 1939 se graduó de maestro y comenzó a trabajar pocos años después. En 1945 participó de la creación de la Federación Uruguaya de Magisterio (FUM), en particular en el área de la educación rural, en la cual Soler realizaría su trayectoria educativa, hasta constituirse en uno de los principales referentes en el área.

En 1943 y 1944 trabajó en la campaña de ganadería extensiva del norte uruguayo, más precisamente en Los Vázquez, departamento de Tacuarembó, siendo ésta su primera escuela. Desarrolló allí una intensa obra social y educativa en un contexto caracterizado por estructuras sociales y económicas de extrema pobreza, manifestadas en los rancheríos rurales, realizando testimonios acerca de los niños y sus familias; también su percepción acerca de las limitaciones de la educación y de la escuela en contextos particularmente difíciles cuyas causas económicas y políticas ratificaban la idea de que la escuela sola no puede. Este principio se reflejará en sus convicciones acerca de la politicidad y economicidad del hecho educativo y particularmente en los fundamentos, concepto y fines del Programa para Escuelas Rurales aprobado en el Congreso de Piriápolis de 1949. Junto a Julio Castro y otros grandes referentes de la época formó parte de la comisión redactora de dicho Programa, ubicando a la educación y sus límites en el contexto social, económico y político de los pueblos.

Tras un pasaje por la escuela rural de Colonia Concordia, en el departamento de Soriano, Miguel Soler concurre a los cursos de educación fundamental que se dictaban en el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina en Pátzcuaro, Michoacán, México. La formación que la UNESCO desarrollaba allí estaba destinada a trabajar con comunidades indígenas y campesinas en América Latina. Soler se sintió muy marcado por esa formación y por la realidad latinoamericana que años más tarde reconocería de forma directa trabajando él mismo para la UNESCO. A su vuelta presenta la propuesta de un Primer Núcleo Escolar Experimental que a partir de 1954 lleva adelante en un conjunto de escuelas de la quinta sección del departamento de Cerro Largo.

Sobre la base de los principios de la educación fundamental pero también distanciándose en una versión matizada por la pedagogía rural uruguaya, lleva adelante una propuesta educativa y social con el medio, respetuosa de las manifestaciones

- 3 -

culturales locales y tendientes a “ayudar a vivir mejor”. La experiencia motivó múltiples testimonios de Miguel Soler mientras se fue desarrollando y también con posterioridad a su abrupto cierre, llegando a las consideraciones de desagravio formuladas en su libro “Réplica de un maestro agredido” (Trilce, 2005).

Los acontecimientos políticos de 1960 y 1961 llevan a la renuncia de Soler y su equipo a la experiencia y el comienzo de fuertes mecanismos de resistencia por parte del magisterio rural. La primera y más fuerte manifestación de ello fue la creación del Instituto Cooperativo de Educación Rural (ICER) en 1961, institución que vino a suplir las carencias y omisiones que las políticas de entonces le habían comenzado a hacer a la educación rural. Comienzan en esos tiempos los itinerarios de Soler por los medios rurales de América Latina con cargos de responsabilidad que llegarían hasta la dirección del CREFAL, organismo del que había sido alumno.

En 1973, cuando se consuma el golpe de Estado en Uruguay, las puertas del país se habían cerrado para Miguel Soler, el ICER fue clausurado. En 1978, el Comando General del Ejército uruguayo publicó la obra “Testimonio de una nación agredida”, en la que acusaba a Soler de ser parte de la infiltración marxista en la enseñanza, entre otras acusaciones.

A partir de entonces, desde donde estuviera, Miguel Soler se constituyó en un infatigable luchador por la causa de los derechos humanos, la memoria y la justicia respecto a los crímenes del terrorismo de Estado en Uruguay y América Latina. En particular, encabezó la búsqueda de su colega, compañero y amigo Julio Castro, secuestrado, asesinado y desaparecido por la dictadura uruguaya en 1977. La lucha por la verdad y la justicia se amalgamaron en su pensamiento pedagógico de la misma forma en que lo habían hecho su pensamiento sociológico y político, porque estaban hechos del mismo material humanista y ético. Por sus aportes en este terreno en 2016 le fue otorgado el “Premio Internacional Mario Benedetti a la Lucha por los Derechos Humanos y la Solidaridad”, por parte de la Fundación Mario Benedetti.

En 1982 se jubiló de su cargo en la oficina de UNESCO en París. Pero su vida de jubilado tuvo siempre una intensidad renovada, tanto en su Cataluña natal como después en nuestro país. Sus nuevos itinerarios por América Latina en los años de jubilación activa se terminan reflejando en 1996 en su libro “Educación y vida rural en América Latina” (FUM e Instituto del Tercer Mundo), una síntesis de la educación rural latinoamericana nunca antes lograda.

Volvió a Uruguay en 2005, con el fin de colaborar con la organización del Debate Educativo organizado en el año 2006, de cuya Comisión Organizadora (CODE) fue integrante, y al que dedicó todos sus esfuerzos. En 2006 la Universidad de la República le otorgó el título de Doctor Honoris Causa, en su discurso, Miguel Soler repasó los vínculos que desde muy temprano lo unieron a la Universidad, desde la época de las Misiones Sociopedagógicas, destacando a “sectores de esta Universidad con los cuales los maestros rurales tendimos puentes de estrecha cooperación y mutuo aprendizaje: el Departamento de Extensión Universitaria, la Escuela Universitaria de Enfermería, las Facultades de Agronomía, de Medicina y de Arquitectura, entre otros. Esos contactos fueron manifestaciones precursoras de lo que hoy es una decidida política descentralizadora de nuestra universidad pública”.

Tanto como su andar y su quehacer pedagógico, su obra escrita es profusa, entre artículos, libros y compilaciones. Una enumeración de sus libros (sin considerar su participación en obras colectivas) debería incluir: “5 años de Educación Rural en La Mina”

- 4 -

(La Mina, 1960); “Uruguay: Análisis crítico de programas escolares de 1949, 1957 y 1979” (Barcelona, 1984); “Educación: Problemas, Tendencias, Experiencias” (en coautoría con Roque Faraone, Montevideo, 1987); “Educación y vida rural en América Latina” (Montevideo, 1996); “Dos visiones antagónicas de la educación desde la atalaya internacional” (Barcelona, 1997); “El Banco Mundial metido a educador” (Montevideo, 1997); “Reflexiones generales sobre la Educación y sus tensiones” (Montevideo: 2003); “Réplica de un maestro agredido” (Montevideo, 2005); “Lecciones de un Maestro” (Uruguay, 2009); “Rastrojos” (Montevideo, 2019), y la antología de CLACSO, coordinada por Marcia Rivera y Marta Demarchi, publicada en 2014 con el título “Miguel Soler Roca. Educación, resistencia y esperanza”.

Hasta sus últimos días el maestro Miguel Soler continuó trabajando, intercambiando con sus compañeros y compañeras del Grupo de Reflexión sobre Educación (GRE), revisando sus documentos y textos inéditos, preparando un nuevo libro. Con su partida, el Uruguay despide a uno de sus grandes educadores, el Magisterio a uno de sus principales referentes, la FUM a un compañero incondicional y nuestra sociedad en su conjunto a un incansable luchador por los derechos humanos, la memoria y la justicia. A un referente ético e intelectual que nos enseñó con su sabiduría y también con su ejemplo, como primero aprendió de niño, como luego aprendió a enseñar. Su obra ya es un legado del que abrevarán las nuevas generaciones para afirmar, una y otra vez, pese toda adversidad, la causa de la educación del pueblo y la justicia social.

Falleció en Montevideo, el 19 de mayo de 2021, dejando tras de sí una obra inmensa que lo transforma en uno de los grandes referentes históricos de nuestra pedagogía nacional.

Se apagó ese día, una vida de dedicación plena a la educación rural y sus comunidades, que contribuyó al desarrollo humano de toda la gente con la que trabajó.

Es en La Mina, donde transcurrieron seis años de esa fecunda vida, proyectando y dirigiendo una experiencia educativa que, sin lugar a dudas, sintetizaba la esencia misma de su pensamiento, allí en La Mina, ha quedado de manera imborrable su legado.

La designación de la Escuela N° 60 con el nombre de “Maestro Miguel Soler”, honraría así a su persona y a todos a quienes se identifican con su legado.

Montevideo, 11 de agosto de 2021

LUIS ALFREDO FRATTI  
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 1781 DE 2021

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 496  
MAYO DE 2023

MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA

Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley que designa "Maestro Miguel Soler" la Escuela N° 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo.

Miguel Soler Roca nació en 1922 en Corbera de Llobregat, una comunidad de oliveros y campesinos de la Provincia de Barcelona, Cataluña, España. Emigra a Uruguay a la edad de cuatro años, junto a su familia y cientos de emigrantes europeos, buscando mejorar su situación de vida.

Asiste a la Escuela N° 24 y egresa de Magisterio a los 18 años, pero no podrá ejercer la docencia por unos años hasta tanto no completar la ciudadanía legal. Mientras tanto trabajó en el Frigorífico Swift del Cerro de Montevideo, en momentos en que se estaba gestando la FOICA (Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines).

Su primera Escuela como maestro fue en Tacuarembó, en el poblado Los Vázquez. Su experiencia allí fue lo que lo marcó para el resto de su carrera y de su vida, durante 18 años eligió el medio rural para el ejercicio de la docencia. Miguel registraba a diario la dinámica de su día, y reflexionaba acerca de sus acciones: la praxis educativa. En sus escritos refleja la realidad en la que vivían los niños del entorno rural en nuestro país: analfabetismo, desnutrición, aislamiento a causa de la mala o inexistente caminería, etc. Pero no se quedaba solo en la descripción del problema, los domingos recorría estancias de las zonas para conseguir alimento para sus alumnos. Miguel vivía en la escuela, por lo tanto era su casa.

En 1945, junto a otros maestros y maestras fundó la FUM, Federación Uruguaya de Magisterio.

Durante la década del 50, en el poblado La Mina, Soler llevó a la práctica la idea de una educación comunitaria. Coordinando un núcleo de siete escuelas para que fueran también un centro comunitario donde se desarrollaran, por ejemplo, actividades de salud. Respetando las tradiciones y manifestaciones culturales de la zona.

El proyecto de La Mina contó con un gran apoyo de los Gobiernos del Partido Colorado y, de hecho, se le votó un presupuesto mayor cuando ganó el Gobierno del Partido Nacional. Pero las autoridades del Consejo de la época decidieron que ese modelo ya no funcionaba y esto, en definitiva, provocó la renuncia de Soler y su equipo a la experiencia y el comienzo de fuertes mecanismos de resistencia por parte del magisterio rural. La primera y más fuerte manifestación de ello fue la creación del Instituto Cooperativo de Educación Rural (ICER) en 1961, institución que vino a suplir las carencias y omisiones que las políticas de entonces le habían comenzado a hacer a la

- 2 -

educación rural. Comienzan en esos tiempos los itinerarios de Soler por los medios rurales de América Latina, incluyendo cargos de responsabilidad.

En 1973, cuando se consumó el golpe de Estado en Uruguay, las puertas del país se habían cerrado para Miguel Soler, el ICER fue clausurado. A partir de entonces, desde donde estuviera, Miguel Soler se constituyó en un infatigable luchador por la causa de los derechos humanos, la memoria y la justicia respecto a los crímenes del terrorismo de Estado en Uruguay y América Latina. En particular, encabezó la búsqueda de su colega, compañero y amigo Julio Castro.

Tanto como su andar y su quehacer pedagógico, su obra escrita es profusa, entre artículos, libros y compilaciones. Una enumeración de sus libros (sin considerar su participación en obras colectivas) entre los que destaco: "5 años de Educación Rural en La Mina" (La Mina, 1960); "Uruguay: Análisis crítico de programas escolares de 1949, 1957 y 1979" (Barcelona, 1984); "El Banco Mundial metido a educador" (Montevideo, 1997); "Reflexiones generales sobre la Educación y sus tensiones" (Montevideo, 2003); "Réplica de un maestro agredido" (Montevideo, 2005) en un sin fin de títulos.

A su regreso al país, en 2005, fue un protagonista clave en la organización del Debate Educativo, también dedicó tiempo a apoyar a la organización de familiares de desaparecidos. En el 2006 recibió el título Doctor Honoris Causa de la UdelaR. En el 2010 creó el GRE, Grupo de Reflexión sobre Educación.

En 2011 se bautizó con el nombre "Misiones Sociopedagógicas Miguel Soler Roca" a una colonia del Instituto Nacional de Colonización ubicada en Cerro Largo.

Falleció el 19 de mayo de 2021 en Montevideo, a los 99 años. Al otro día de su fallecimiento, en la Escuela rural N° 60 de "La Mina", un cartel con manos infantiles estampadas decía: "Hay un lugar de mi patria, que es para todos igual, su bandera azul y blanca es mi escuelita rural". Estos versos son el final de una canción compuesta por él que se entona en todas nuestras escuelas rurales.

La vida de Miguel fue dedicación plena a la educación rural y sus comunidades, que contribuyó al desarrollo humano de toda la gente con la que trabajó. Es en La Mina, donde transcurrieron seis años de esa fecunda vida, proyectando y dirigiendo una experiencia educativa que, sin lugar a dudas, sintetizaba la esencia misma de su pensamiento, allí en La Mina, ha quedado de manera imborrable su legado.

Esta denominación no sólo es un pedido y sentido de la comunidad de La Mina, sino también un justo y merecido reconocimiento al legado de Miguel, que se coloca junto a Abner Prada, Yolanda Vallarino, Agustín Ferreiro, Enriqueta Compte y Riqué y su gran amigo Julio Castro. Fue, es y será un educador para todo el Uruguay.

Por las razones expuestas, entendemos justa la excepción y, por tanto, la necesidad de designar a la Escuela N° 60, con el nombre de "Maestro Miguel Soler".

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2022

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE

- 3 -

LAURA BURGOA  
ÁLVARO DASTUGUE  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

---

- 4 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Miguel Soler Roca" la Escuela N° 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2022

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
LAURA BURGOA  
ÁLVARO DASTUGUE  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 815  
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 3252 DE 2022

JULIA ISABEL RAMÍREZ ABELLA

Pensión graciable

---

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

---

Montevideo, 7 de diciembre de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General  
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable a la señora Julia Isabel Ramírez Abella, por su destacada actuación como artista.

Las pensiones graciabiles a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciabiles han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

La peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, para acceder al beneficio, respecto de lo dispuesto en el artículo 1° de la misma, surge acreditado mediante certificado notarial que no tiene empresa que genere aportes al Banco de Previsión Social y no percibe ningún tipo de pensión o jubilación al día de hoy; respecto de lo dispuesto por el artículo 2° de la precitada ley, dichos extremos surgen acreditados mediante informe del Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

La señora Julia Isabel Ramírez Abella, conocida como "Chabela" Ramírez, posee una trayectoria laboral y artística en la que se destaca la realización de tareas de Dirección musical y teatral del Grupo Cultural Afrogama, de forma solidaria y honoraria durante 26 años, se ha destacado como Locutora en Candombe I, en el período comprendido entre el año 1985 y 1994, se desempeñó en tareas de Coordinación de Ufama al Sur, realizando tareas como militante en forma honoraria, ha trabajado en talleres de formación en cárceles, se ha desempeñado como Concejal Vecinal del Municipio B, de forma también honoraria e integra la directiva de la Casa de la Cultura Afrouruguaya, sociedad sin fines de lucro, desempeñándose como Presidente desde el año 2018, hasta la actualidad, sin percibir ingreso.

Asimismo, dentro de los reconocimientos que ha logrado la solicitante, se destaca que desde el año 1990 ha recibido el reconocimiento artístico "Las manitos", de la Organización Mundo Afro, y del programa "Raíces Negras", asimismo recibió numerosos premios, entre los que se destacan el premio "Amanda Rorra", "Iris Cabral",

- 2 -

"Premio de escritoras", Primer premio a la obra "Certidumbres", categoría Candombe en los Premios Nacionales de Música, y en el año 2020 recibió el Premio Nelson Mandela.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que fuera solicitada por la Cámara de Representantes, aprobada por la minuta N° 203, de 16 de junio de 2021, en virtud de tratarse de una ciudadana, activista y referente social y cultural de la comunidad afrodescendiente de nuestro país.

El proyecto de ley, en su artículo 1°, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo 2° establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU  
PABLO DA SILVEIRA  
AZUCENA ARBELECHE

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable a la señora Julia Isabel Ramírez Abella, titular de la Cédula de Identidad N° 1.586.713-0, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 7 de diciembre de 2022

PABLO DA SILVEIRA  
AZUCENA ARBELECHE

≠

**COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 815  
MAYO DE 2023

CARPETA N° 3252 DE 2022

JULIA ISABEL RAMÍREZ ABELLA

Pensión graciable

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

---

I N F O R M E

---

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se le concede una pensión graciable a la señora Isabel Ramírez Abella, por los fundamentos que se expresan a continuación, que van en la línea del Proyecto de Resolución aprobado por este Cuerpo con fecha 16 de junio de 2021, y enviado al Poder Ejecutivo solicitándole la presente iniciativa.

Nuestra Constitución Nacional, prevé en su artículo 85, numeral 13, la potestad de brindar el beneficio de una pensión graciable a todos aquellos ciudadanos destacados en diferentes áreas. En este sentido, la Ley N° 16.301 regula ese mandato constitucional y especifica ciertas condiciones necesarias para otorgar tal reconocimiento.

En el literal B) del artículo 2° de la mencionada ley se establece, a texto expreso, que dichas pensiones graciales pueden otorgarse a "personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales".

La trayectoria artística y cultural de Isabel Ramírez Abella más conocida como "Chabela", aplica a la perfección a esa definición, teniendo como valor agregado su vocación y trabajo social y comunitario.

Nacida en el barrio Palermo, donde aún vive y milita en el ámbito social, es miembro referente de la comunidad afrodescendiente, que la vio crecer y desarrollarse como artista y como activista desde los años 70, aportando a partir de la década del 80 una mirada politizada del candombe y de la realidad racial, cultural y social de su entorno.

A lo largo de su vida participó en varias comparsas y grupos musicales. A pesar de su mirada crítica sobre el desfile de llamadas, sigue desfilando cada año junto con sus hijos, ya que como ella misma expresa: "(...) una cosa que les enseñé es que para luchar, hay que luchar por dentro".

Cuando tenía 15 años comenzó a militar en la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (institución cultural, fundada en 1941, que se dedica a fomentar la visualización de los aportes de los y las afrodescendientes a la identidad uruguaya, luchando contra el racismo y la exclusión social). También lo hizo en el grupo Amandla, con cuyo fundador realizó el programa radial Candombe Uno, entre los años 1985 y 1993.

Hasta el año 2007 fue parte del colectivo Mundo Afro, y durante los años 1996 y 1997 fue la responsable del espacio Mujeres Bailando, grupo

- 2 -

de danza coordinado por esa organización. Realizó coreografías para OMA (Organizaciones Mundo Afro), con quienes en forma solidaria desfiló fuera de concurso, iniciando en varias oportunidades el desfile de llamadas.

En el año 1995 fue precursora y fundadora del grupo Afrogama, del cual es directora hasta la actualidad. Este grupo solidario, con transversalización de género ha visibilizado durante 25 años desde el canto, la danza, el teatro y la percusión, la identidad afro y de género. Afrogama se constituyó en el año 2007 como Asociación Cultural autónoma de mujeres, intergeneracional, antirracista, abocada a la defensa de los derechos y responsabilidades de las mujeres creando canto, danza y teatro callejero, como herramientas de expresión, trabajando siempre en forma cooperativa y llegando a las poblaciones más vulnerables.

"Chabela" Ramírez ha creado e interpretado coreografías y letras antirracistas, es bailarina, docente y tallerista de candombe. Es integrante del grupo asesor de candombe, Presidenta de la Casa de la Cultura Afrouruguaya y fue presidenta del Concejo Vecinal del municipio B. Actualmente es integrante y vicepresidenta de la cooperativa de vivienda UFAMA al Sur, primera acción afirmativa para mujeres afrodescendientes.

Madre divorciada, crió a sus dos hijos trabajando siempre como empleada doméstica y cuidando personas de la tercera edad. Si bien no cuenta con estudios terciarios, cursó bachillerato aunque no pudo culminarlo formalmente, y su incansable vocación de servicio a su comunidad la incentivó a estudiar, capacitarse y especializarse en áreas que aportan al rol fundamental que tienen la cultura y el trabajo territorial en la lucha por la equidad. Es así que, entre otros, realizó cursos de Gestión Cultural, Formación en Educación Popular, Auxiliar y Operadora en Adicciones, Agente Comunitaria de Salud, Talleres de Género y Etnia, y Liderazgo (FESUR).

Siendo representante indiscutida de la comunidad afrodescendiente de nuestro país, su trabajo denodado por la visibilización de las inequidades raciales y de género ha trascendido fronteras, y ha representado a nuestro país en espacios de articulación y creación artística y cultural en Francia, España y Latinoamérica.

Isabel "Chabela" Ramírez ha escrito, dirigido y actuado en obras de teatro, ha escrito, interpretado y grabado canciones, ha participado en discos de variados artistas uruguayos, ha bailado, creado y dirigido innumerables coreografías de candombe. Su aporte a la cultura, no solo de la comunidad afrodescendiente, sino de todo el Uruguay, es invaluable, quedará en la historia de nuestro país y formará parte del patrimonio de nuestra nación para siempre.

Creemos firmemente que deberíamos hacerle una devolución simbólica a esta ciudadana que, a través del arte y la acción cultural y comunitaria, ha demostrado su compromiso con las causas de los menos privilegiados e invisibilizados, otorgándole esta pensión graciable y hacer así honor a lo previsto en nuestra Constitución.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

FELIPE CARBALLO DA COSTA  
MIEMBRO INFORMANTE

- 3 -

DANIEL GERHARD  
GONZALO GERIBÓN  
PEDRO JISDONIAN  
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO  
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ  
MARTÍN SODANO

≠

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 746  
OCTUBRE DE 2022

CARPETA N° 2966 DE 2022

DR. MANUEL QUINTELA

Designación a una sala del hospital departamental  
de la ciudad de Treinta y Tres

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de "Dr. Manuel Quintela" a alguna sala del hospital departamental de la ciudad de Treinta y Tres.

Montevideo, 4 de octubre de 2022

MABEL QUINTELA  
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

### Doctor Manuel Quintela. Sembrador de realidades

El hecho que nos convoca hoy aquí es de singular importancia, promovido por lo que fue la designación del Día del Patrimonio en el año 2020 por parte de la Comisión Nacional de Patrimonio en la figura del doctor Manuel Quintela Cassagne, acto sin lugar a dudas, de estricta justicia. Muy pocos treintaitresinos sabían que Manuel Quintela era de Treinta y Tres, su nombre era conocido por sus grandes letras en el Hospital de Clínicas, y grande fue la sorpresa cuando se abrió esta ventana y con orgullo mostramos a uno de nuestros hombres más ilustres. Fue sin dudas, un gran disparador, nos hizo ver cuán olvidados estamos a veces de nuestros grandes hombres y mujeres que hicieron grande nuestro departamento y nuestro país. Nos hizo reflexionar sobre las deudas que aún están pendientes y que no podemos permitir que el olvido las borre, en diversas áreas, artísticas, científicas, de investigación, etc. El hecho de que ahora todos sabemos que Manuel Quintela es nuestro nos compromete a seguir trabajando en el inmenso patrimonio que poseemos, y que sin dudas los vínculos afectivos que mantenemos dentro de las comunidades los proyectamos sobre los bienes culturales para hacer de ellos bienes patrimoniales. El sentido de pertenencia es esencial porque promueve lazos estrechos con edificios, monumentos, objetos, paisajes, rutas culturales, voces e imágenes. ¿Sabían ustedes por ejemplo, que el pionero de la Arqueología en nuestro país nació en Treinta y Tres en 1896 y su nombre era Francisco Oliveras y que sus donaciones de las colecciones constituyeron la base para la creación del Museo Nacional de Antropología en 1981?

La figura de Manuel Quintela ofició de punto de partida: fue la primera vez que se reconoció a una figura de la salud en el Día del Patrimonio y a su vez visibilizó y reconoció el intenso trabajo de estudio e investigación llevado a cabo por varias organizaciones, entre ellas la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina. Tenemos la fortuna de contar hoy aquí con uno de sus miembros, el doctor Juan Gil, académico e incansable estudioso e investigador. Y acá hago un paréntesis para no olvidarnos de los grandes médicos que nuestro Departamento ha tenido y queda pendiente escribir la historia de la Medicina de Treinta y Tres, basta solo pensar en el doctor Bolívar Ledesma, reconocido pediatra a nivel nacional y hombre de consulta, el doctor Boutton y tantos otros que a lo largo y ancho de rutas y caminos transitaron estas tierras y tanto aportaron a la Medicina.

Es en el rescate de los valores patrimoniales y culturales que no debemos perder tiempo, y es por eso que quiero resaltar la presencia de la Directora del Museo Nacional de la Imagen y la Palabra, Magdalena Perandones, porque sin dudas, y es un viejo anhelo, que Treinta y Tres pueda contar con un Archivo Departamental de la Imagen y la Palabra. Es un compromiso que en conjunto debemos asumir, todavía quedan tantas entrevistas por hacer a tantas y tantas figuras de nuestro departamento que han contribuido de forma invalorable a nuestra cultura y, en la mayoría de los casos, lo que ellos saben y nos pueden contar no está en ningún libro.

Las historias orales y los testimonios son tan importantes como todo lo que se ha escrito.

El profesor José Pedro Barrán solía comenzar sus clases de Historia Nacional, en Facultad de Humanidades, con una simple fecha en el pizarrón. A partir de ahí abría un sinfín de puertas para que pudiésemos ver los hechos históricos en su debido contexto

- 3 -

nacional y mundial en una red de conexiones que nos permitía entender cuál era en ese momento la comprensión del mundo, del lugar y de las comunidades. Creo que 1953, fecha del Centenario de Treinta y Tres, mostró a la propia comunidad y sobre todo al país lo que significaba este pequeño lugar al este pero con una proyección nacional signada por el desarrollo y la cultura. Un departamento que no ha dejado nunca de dar a luz mentes brillantes, artistas inigualables, lugares que ejercían una atracción especial y que atraparon a León Felipe, a Atahualpa Yupanqui, a Cúneo Perinetti y tantos otros que quedaron prendados de estas tierras.

En la revista del Centenario hay dos referencias, una al doctor Manuel Quintela y otra al doctor Ernesto Quintela. Al doctor Manuel Quintela se lo define como "treintaitresino ilustre, encarnó una personalidad polifacética y destacada en todos los escenarios de su vida. Médico ilustre, catedrático de altos relieves en todos los ámbitos donde se desarrolló. Impuso su gesto y acción de SEMBRADOR DE REALIDADES".

El 25 de julio de 1865 fue la fecha de nacimiento de Manuel Quintela. Sus padres fueron Juan Quintela, portugués y Olympia Cassagne, francesa. Como expresa la fe de bautismo, libro 2, folio 39, libro que está en la Parroquia San José Obrero de nuestra ciudad, fue bautizado por el Teniente Cura Ramón Rodríguez que hacía poco había llegado al pueblo de los Treinta y Tres y la primera capilla se había instalado apenas siete años antes. Fue bautizado el 23 de diciembre de 1865 y sus padrinos fueron Ángel Lagos y Pastora Quintela. Y permítanme una digresión, cuando tuve oportunidad de entrevistar a la Presidenta de la Academia Nacional de Medicina, doctora Graciela Lago, me dijo que su tía bisabuela era Pastora Quintela, así que Treinta y Tres siempre une, el significado de nuestros tres puentes no es antojadizo, vaya cada uno donde vaya, va a encontrar siempre un vínculo que lo une a esta tierra.

¿Se imaginan ustedes el Treinta y Tres de esa época? Quintela nació doce años después de la fundación de Treinta y Tres. Ya en 1872 había más de mil habitantes, muchos orientales y muchos extranjeros. Manuel nació a unos 15 kms del poblado, sobre la margen derecha del Olimar Chico. Cruzar el río en botes y luego balsas, llegar a Montevideo en tren, pero desde Nico Pérez, y para llegar allí, en diligencia. En ese Treinta y Tres, Manuel fue a la escuela, estuvo pupilo en el Colegio de Enseñanza Elemental y Primaria Hispano Uruguayo a cargo de los hermanos Espárrago que funcionó donde hoy es el Banco República.

Su padre falleció en forma temprana y se mudaron a Montevideo, fue al Colegio Pío. "Luego en la Sociedad Universitaria reducto liberal que nucleaba a una cantidad de valores de la intelectualidad de la época y que luego tendrían un enorme destaque en la futura Facultad de Medicina y por otro lado a nivel de la Universidad y a nivel nacional", expresa el doctor Antonio Turnes. Por allí pasaron Elías Regules, Alfredo Vidal y Fuentes, José Scosería (fue Decano de la Facultad de Medicina), Claudio Williman (fue Presidente de la República). Quintela se graduó como médico en 1890 y luego fue a París a especializarse en otorrinolaringología en una época que estaba surgiendo como especialidad. Vuelve a Uruguay, trabaja en el Hospital de Caridad, participa de la Revolución del Quebracho, en la Revolución de 1897 junto a Aparicio Saravia actuando ya como médico, en 1904 ya era profesor de otorrinolaringología, nombrado en 1900 fue el primer profesor de otorrinolaringología. Atendía de forma honoraria, ponía su consultorio privado como área de enseñanza y su instrumental para beneficio de los pacientes. Según cuenta su nieto, el doctor Amilkar Quintela, dormía muy poco, estudiaba y escribía de noche y era de los médicos que salía a atender en la noche si era necesario. Integró el Directorio del Partido Nacional y fue Diputado por nuestro departamento. Su actuación

- 4 -

parlamentaria fue discreta pero importante, integró la Comisión de Presupuesto donde aprendió a manejarse con los recursos y cómo incidir para sacar adelante determinados proyectos. Su tenacidad, empeño, constancia y energía eran insuperables. Nada lo detenía para lograr el bien público. Fue decano de la Facultad de Medicina en cuatro oportunidades, destacando por su brillantez, el amor a los estudiantes, abrazó una carrera a la que entregó su vida, transformó la Facultad de Medicina, fue un gran organizador, modificó el Plan de Estudios, promocionó la carrera docente, creó Cátedras e Institutos, trajo al país extranjeros de amplia trayectoria para fomento del intercambio científico. Elaboró la Memoria de la Facultad de Medicina desde 1875 a 1915, incluida la de Química y Odontología. Nada absolutamente le era ajeno, allí donde ponía su mirada había acción, ejecución, obras, emprendimientos, estudio, investigación. Evidentemente el amor a su tierra y a los animales se vio plasmado en diversas actividades, crió caballos pura sangre, importó los primeros gatos persas que hubo en Uruguay, fundó la Sociedad Colombófila para la cría y competición de palomas mensajeras, presidió en cuatro oportunidades el Jockey Club de Montevideo y la actividad hípica lo recuerda dando su nombre a la segunda competencia de nivel nacional. Presidió dos veces la Asociación Rural del Uruguay, fue dos veces presidente de la Sociedad Amigos de la Educación (Colegio y Liceo Elbio Fernández), fundador del Club Médico del Uruguay y fundador del Sindicato Médico del Uruguay, fue además fundador del balneario Atlántida con su famosa "Casa azul".

Quintela tuvo muchos sueños, y su gran sueño era hacer realidad la idea del Hospital de Clínicas y se comprometió con ello. Era ya una aspiración del doctor Pedro Vizca, y Quintela trabajó en forma incansable hasta conseguir la aprobación del proyecto más ambicioso e importante de su época, construir un Hospital Clínico, en altura, 600 camas donde concentraría a los profesores de medicina, cirugía y especialidades con todos los recursos y laboratorios que luego se constituyó como el más importante de Sudamérica en su tiempo. En octubre de 1926, expresa el doctor Juan Gil, "llegó el día de la máxima consagración de Quintela como servidor y gestor público desde la Facultad de Medicina: se aprobó la Ley de Creación del Hospital de Clínicas por la que batalló duramente aproximadamente diez años". Era el líder indiscutido de este proyecto, demandó esfuerzo, discusiones, y una lucha sin igual por parte del doctor Manuel Quintela. Su gran vinculación afectiva, política, intelectual, académica que cultivó a lo largo de su vida, lo nutrieron para alcanzar los más caros objetivos, era un conquistador de voluntades. Este hombre inmenso, que medía 1.55, no declinó un momento para concretar sus sueños; según contaba su nieto, tenía un carácter fuerte e imponía con su bastón y su galera. No fue fácil la vida al lado de Manuel decía María de Castro, una mujer exquisita, dijo su nieto. La construcción del Hospital de Clínicas estuvo a cargo del arquitecto Carlos Surraco, quien ganó el concurso y llevó 20 años. La piedra fundamental se había colocado el 24 de diciembre de 1930. "El legado de Quintela no es el edificio más grande y emblemático, ese edificio representa la magnitud del pensamiento republicano de Quintela y de la época, comprometido con los pacientes, con la dignidad del ejercicio médico y sobre todo la necesidad de formar mejor a los jóvenes para la asistencia, la docencia, la investigación. Su legado es patrimonio educativo, ético, académico y ciudadano". Doctora Graciela Lago, Presidenta de la Academia Nacional de Medicina.

Manuel Quintela murió en el anfiteatro de Fisiología en la Facultad de Medicina, el 17 de diciembre de 1928, "su acción como ciudadano y como legislador, como universitario y como médico, como profesor y como decano de la Facultad de Medicina fue inspirada siempre en ideales generosos y elevados. Supo unir a la claridad del

- 5 -

pensamiento, el dinamismo de la acción, a la alta idealidad, la capacidad práctica para convertirla en realidad viviente y eficaz, su obra capital, el Hospital de Clínicas, que llevará su nombre, está en marcha" expresa en su sepelio el profesor doctor Juan Pou y Orfila.

El libro que ha escrito el doctor Antonio Turnes, *Manuel Quintela. Universitario y realizador*, constituye una fuente importantísima de conocimiento, investigación y valoración de lo que fue para la Medicina y para el Uruguay entero la carrera de este hombre que se entregó a la más noble de las causas: el bienestar humano. Dice el doctor Turnes: "Fue un hombre de pensamiento y de acción, enérgico, creativo y particularmente comprometido con todo lo que emprendió. Un apasionado transformador de realidades, dotado de un excepcional pensamiento estratégico para proyectar el avance en los aspectos docentes, de asistencia y de investigación que harían brillar a la Facultad de Medicina muchas décadas por delante, brindándole a algunos de sus egresados la posibilidad de destacar internacionalmente y a la vez consolidar un robusto contingente de científicos que apoyarían al país en las situaciones más difíciles, acompañando el progreso universal de la Medicina".

Montevideo, 4 de octubre de 2022

MABEL QUINTELA  
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

≠